BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según
5	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS

Trabajando por tu Salud

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº008-2024-HBCYSBS/CS-1

[PRIMERA CONVOCATORIA]

(BASES INTEGRADAS)

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL
ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL 276 DEL HOSPITAL
BARRANCA CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE
SALUD



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.



3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en (BASES INTEGRADAS)



conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SBS

RUC Nº : 20170137346

Domicilio legal : AV. NICOLAS DE PIEROLA N°210-224, BARRANCA, LIMA

Teléfono: : 01-235 4675

Correo electrónico: : procesoshbc@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL 276 DEL HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

GRUPO	SUB GRUPO	GRUPO GENERICO	CANTIDAD SERVIDORES	DESCRIPCION DE PRENDAS	CANTIDAD PRENDAS
				CASACA	8
		DAMAS	8	CHAQUETA	8
		DAIVIAS	٥	PANTALON	8
	NUTRICION			SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	8
	NOTRICION			CASACA	2
		CADALLEDOS	2	CHAQUETA	2
		CABALLEROS	2	PANTALON	2
NUTRICION				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	2
NUTRICION				CASACA	9
		DAMAC	0	CHAQUETA	9
	AUXILIAR NUTRICION	DAMAS	9	PANTALON	9
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	9
		CABALLEROS	2	CASACA	2
				CHAQUETA	2
				PANTALON	2
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	2
		DAMAS	2	CASACA	2
				CHAQUETA	2
				PANTALON	2
	QUIMICO			SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	2
	FARMACEUTICO			CASACA	1
FARMACIA		CABALLEROS	1	CHAQUETA	1
PARIVIACIA		CABALLEROS	1	PANTALON	1
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1
				CASACA	12
	TECNICOS Y	DAMAS	12	CHAQUETA	12
	AUXILIRES	DAIVIAS	12	PANTALON	12
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	12



HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-HBCYSBS/CS-1

				CASACA	1
			1	CHAQUETA	1
		CABALLEROS		PANTALON	1
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1
				CASACA	26
ASISTENTA	ASISTENTA			CHAQUETA	26
SOCIAL	SOCIAL	DAMAS	26	PANTALON	26
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	26
				CASACA	4
				PANTALON	4
EPIDEMIOLOGIA	EPIDEMIOLOGIA	CABALLEROS	4	CAMISA (MANGA LARGA)	4
				CORBATA	4
				CASACA	5
				CHAQUETA	5
		DAMAS	5	PANTALON	5
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	5
PSICOLOGOS	PSICOLOGO			CASACA	3
			3	CHAQUETA	3
		CABALLEROS		PANTALON	3
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	3
	ODONTOLOGOS	DAMAS	5	CASACA	5
				CHAQUETA	5
				PANTALON	5
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	5
ODONTOLOGOS				CASACA	13
				CHAQUETA	13
		CABALLEROS		PANTALON	13
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	13
	ENFERMEROS	DAMAS	128	CASACA	128
				CHAQUETA	128
				PANTALON	128
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	128
	(AS)			CASACA	14
	, ,			CHAQUETA	14
		CABALLEROS	14	PANTALON	14
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON	14
ENFERMERIA				CASACA	158
				CHAQUETA	158
		DAMAS	158	PANTALON	158
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	158
	TECNCICOS (AS)			CASACA	24
				CHAQUETA	24
		CABALLEROS	24	PANTALON	24
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	24
MEDICOS	MEDICOS	DAMAS	21	CASACA	21



HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-HBCYSBS/CS-1

				CHAQUETA	21
				PANTALON	21
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	21
				CASACA	70
				CHAQUETA	70
		CABALLEROS	70	PANTALON	70
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	70
				CASACA	61
				CHAQUETA	61
		DAMAS	61	PANTALON	61
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	61
OBSTETRAS	OBSTETRAS			CASACA	4
				CHAQUETA	4
		CABALLEROS	4	PANTALON	4
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	4
				CASACA	3
				CHAQUETA	3
	LIMPIEZA	DAMAS	3	PANTALON	3
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	3
		CABALLEROS	11	CASACA	11
				CHAQUETA	11
				PANTALON	11
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	11
	LAVANDERIA Y COSTURA	DAMAS	4	CASACA	4
SERVICIOS				CHAQUETA	4
GENERALES				PANTALON	4
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	4
	VIGILANCIA	CABALLEROS	21	CASACA	21
				CAMISA MANGA LARGA	21
				PANTALON	21
				CHALECO	21
	TRANSPORTE		13	CASACA	13
		CARALIEROS		CAMISA MANGA LARGA	13
		CABALLEROS		PANTALON	13
				CHALECO	13
				CASACA	1
		DAMAG	4	CHAQUETA	1
		DAMAS	1	PANTALON	1
	BIOLOGO			SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1
	BIOLOGO			CASACA	1
LABORATORIO		CADALLEDOC	1	CHAQUETA	1
		CABALLEROS	1	PANTALON	1
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1
				CASACA	5
	TECNOLOGO	DAMAS	5	CHAQUETA	5
				PANTALON	5



				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	5
				CASACA	6
			6	CHAQUETA	6
		CABALLEROS	6	PANTALON	6
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	6
				CASACA	13
		DAMAG	42	CHAQUETA	13
		DAMAS	13	PANTALON	13
	TECNICOS			SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	13
	AUXLIARES			CASACA	5
		CABALLEROS	5	CHAQUETA	5
		CABALLERUS	5	PANTALON	5
				SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON	5
					2624
GRUPO	SUB GRUPO	GRUPO GENERICO	CANTIDAD SERVIDORES	DESCRIPCION DE PRENDAS	CANTIDAD PRENDAS
				PANTALON	49
				BLUSA MANGA CORTA	49
		DAMAG	40	BLUSA MANGA CORTA BLUSA MANGA LARGA	49 49
		DAMAS	49		_
		DAMAS	49	BLUSA MANGA LARGA	49
PERSONAL	PERSONAL	DAMAS	49	BLUSA MANGA LARGA CASACA	49 49
PERSONAL ADMINISTRATIVO		DAMAS	49	BLUSA MANGA LARGA CASACA SACO	49 49 49
		DAMAS	49	BLUSA MANGA LARGA CASACA SACO CHALECO	49 49 49 49
				BLUSA MANGA LARGA CASACA SACO CHALECO PANTALON	49 49 49 49 43
		DAMAS	49	BLUSA MANGA LARGA CASACA SACO CHALECO PANTALON CAMISA MANGA CORTA	49 49 49 49 43 43
				BLUSA MANGA LARGA CASACA SACO CHALECO PANTALON CAMISA MANGA CORTA CAMISA MANGA LARGA	49 49 49 49 43 43
				BLUSA MANGA LARGA CASACA SACO CHALECO PANTALON CAMISA MANGA CORTA CAMISA MANGA LARGA CASACA	49 49 49 49 43 43 43 43

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDO N°1238-2024/GRL-DIRESA-L/UE-1289/DA** el 15 de septiembre 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- 1 00 Recursos Ordinarios
- 2 09 Recursos Directamente Recaudados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.



1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **Cuarenta (40) días calendarios** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles), en caja de la Entidad, la copia será entregada en la Unidad de Logística, sito en Av. Nicolás de Piérola N°210-224, barranca, de lunes a viernes de 08:00 am hasta las 16:00 Horas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y de acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-PCM.
- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Código Civil
- Directivas y Opiniones OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.
 - El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- h) Presentación de muestras de cada una de los bienes requeridos, según expecificaciones tecnicas, (la presentación se realizará en porta prendas de vestir, dirigida a la Unidad de Logística del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Basicos de Salud, con atención al comité de selección, a través de mesa de partes de la Entidad sito en Av. Nicolas de Piérola N°210-224, Distrito y Provincia de Barranca, Departamento de Lima en horario de atención de 08:30 a 16:00 Horas).
 - Estas deberán ser confeccionadas estrictamente de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, empleando los materiales indicados; caso contrario la muestra no será aceptada.
 - Las muestras tendrán una revisión exhaustiva externa e internamente.
 - La revisión y evaluación de las muestras presentadas serán realizadas por un perito especialista textil.
 - El especialista textil emitirá un informe de evaluación de las muestras, bajo los siguientes parámetros:
 - Evaluación de las prendas, pieza por pieza, comparando medidas y/o indicaciones de las especificaciones técnicas.
 - Se verificará igualdad de modelos con las muestras, tomando como referencia las especificaciones técnicas.
 - Se revisará los avíos e insumos (botones, cierres y/o accesorios de la prenda)
 - Se verificará que las prendas hayan sido confeccionadas con piezas completas, sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.
 - Las muestras de los postores que, no hayan optenido la buena pro seran devueltas al no haber pasado la evaluación de muestras, transcurridos los siete (07) dias hábiles despues del consentimiento de la buena pro, caso contratrio pasaran a propiedad de la Entidad. La Entidad no se responsabiliza de las muestras que no sean recogidas en dicho plazo, por lo que se exime de toda responsabilidad de dicha muestras.
 - En caso no se entregara la muestra respectiva de alguna de las prendas a confeccionarse, la propuesta no será admitida, asimismo las muestras que no cupan con las especificaciones técnicas serán consideradas como propuestas no admitidas y no serán objeto de ninguna evaluación.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.



2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo № 10).
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 7 (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Fin tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

 $^{^{8}\,\,\,}$ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.



j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete9.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes del Hospital de barranca Cajatambo y SBS, Sito en Av. Nicolás de Piérola N°210-224, Barranca, en el horario de atención de 08:00 hasta la 16:30 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del almacen del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Basicos de salud o la que haga sus veces.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria, previo informe del especialista textil emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guia de Remision.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº008-2024-HBCYSBS/CS-1

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Hospital de barranca Cajatambo y SBS, Sito en Av. Nicolás de Piérola N°210-224, Barranca, en el horario de atención de 08:00 hasta la 16:30 horas.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo y Asistencial 276 del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Establecer una identificación y bienestar del personal administrativo y asistencial que labora en las diversas dependencias del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, en cumplimiento de sus funciones encomendadas de brindad salud a la población.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Proveer al personal femenino y masculino perteneciente al D.L 276 Nombrado del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, de la indumentaria adecuada para el desarrollo de sus actividades laborales e identificación institucional.

4. AREA USUARIA

Unidad de Personal del Hospital de Barranca Cajatambo y SBS.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Será según detalle siguiente:

ITEMS	GRUPO	CANTIDAD DE SERVIDORES	PRENDAS	DISTRIBUCION POR CADA SERVIDOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE PRENDAS
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		8	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	4
		(DAMAS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	
		NUTRICION	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		2	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	4
1	NUTRICION	(CABALLEROS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	
		NUTRICION	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		9	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	
		(DAMAS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	4
		AUXILIAR DE NUTRICION	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		2	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	
		(CABALLEROS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	4
		AUXILIAR DE NUTRICION	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		2	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	
		QUIMICO FARMACEUTICO	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	4
		(DAMAS)	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
2	FARMACIA		CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		1	CHAQUETA	2 JUEGO	UNIDAD	
		QUIMICO FARMACEUTICO	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	4
		(CABALLEROS)	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		12	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	4
		TECNI COS YAUXILIARES	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	
		(DAMAS)	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		1	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	4
		TECNICOS Y AUXILIARES	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	
		(CABALLEROS)	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
3	ASISTENTA SOCIAL	26	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	4
		(DAMAS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	
			SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
i			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	i e
4	EPIDEMIOLOGIA	4	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	
		(CABALLEROS)	CAMISA (MANGA LARGA)	1 JUEGO	UNIDAD	4
			CORBATA	1 JUEGO	UNIDAD	



HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-HBCYSBS/CS-1

					, .	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		5	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	
		(DAMAS)	PANTALON	1JUEGO	UNIDAD	4
5	PSICOLOGOS		SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
			CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	
		3	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	4
		(CABALLEROS)	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
		(0.12.122.100)	CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		5	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	
	ODONITOI OCO	(DAMAS)			UNIDAD	4
6	ODONTOLOGO	(DAIVIAS)	PANTALON COLLA CUETA VIDANITALIONI	1 JUEGO		4
			SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1JUEGO	UNIDAD	
		13	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	
		(CABALLEROS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	4
			SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		128	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	4
		(DAMAS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	•
		ENFERMERA	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
		ENFERIVIERA	, ,			
		14	CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		14	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	4
		(CABALLEROS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	
7	ENFERMERIA	ENFERMERO	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		158	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	4
		(DAMAS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	
		TECNICA DE ENFERMERIA	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		24	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	4
		(CABALLEROS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	7
			-			
		TECNICO DE ENFERMERIA	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		21	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	4
		(DAMAS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	
			SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
8	MEDICOS		CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		70	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	4
		(CABALLEROS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	
		, , ,	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		61	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	4
		-				4
	CONTETNAC	OBSTETRAS	PANTALON COLLA CUETA VIDANITALIONI	1 JUEGO	UNIDAD	
9	OSBTETRAS	(DAMAS)	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		4	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	4
		OBSTETRAS	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	
		(CABALLEROS)	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1JUEGO	UNIDAD	
		3	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	4
		(DAMAS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	
		LIMPIEZA	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		1			UNIDAD	4
		11	(HALILIFIA] IIIF(¬()	SINIDAD	7
10 1	SEBVICIOS GENERALES	11 (CARALLEROS)	CHAQUETA	1 JUEGO	TINIDAD	
10	SERVICIOS GENERALES	(CABALLEROS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	
10	SERVICIOS GENERALES		PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO 1 JUEGO	UNIDAD	
10	SERVICIOS GENERALES	(CABALLEROS) LIMPIEZA	PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA	1 JUEGO 1 JUEGO 1 JUEGO	UNIDAD UNIDAD	
10	SERVICIOS GENERALES	(CABALLEROS) LIMPIEZA 4	PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA CHAQUETA	1 JUEGO 1 JUEGO 1 JUEGO 1 JUEGO	UNIDAD	4
10	SERVICIOS GENERALES	(CABALLEROS) LIMPIEZA	PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA	1 JUEGO 1 JUEGO 1 JUEGO	UNIDAD UNIDAD	4
10	SERVICIOS GENERALES	(CABALLEROS) LIMPIEZA 4	PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA CHAQUETA	1 JUEGO 1 JUEGO 1 JUEGO 1 JUEGO	UNIDAD UNIDAD UNIDAD	4
10	SERVICIOS GENERALES	(CABALLEROS) LIMPIEZA 4 (DAMAS)	PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA CHAQUETA PANTALON	1 JUEGO 1 JUEGO 1 JUEGO 1 JUEGO 1 JUEGO	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	4
10	SERVICIOS GENERALES	(CABALLEROS) LIMPIEZA 4 (DAMAS)	PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA CHAQUETA PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA	1 JUEGO	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	4
10	SERVICIOS GENERALES	(CABALLEROS) LIMPIEZA 4 (DAMAS) LAVANDERIA Y COSTURA	PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA CHAQUETA PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA CAMISA MANGA LARGA	1 JUEGO	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	
10	SERVICIOS GENERALES	(CABALLEROS) LIMPIEZA 4 (DAMAS) LAVANDERIA Y COSTURA 21 (CABALLEROS)	PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA CHAQUETA PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA CAMISA MANGA LARGA PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	4
10	SERVICIOS GENERALES	(CABALLEROS) LIMPIEZA 4 (DAMAS) LAVANDERIA Y COSTURA	PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA CHAQUETA PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA CAMISA MANGA LARGA PANTALON CHALECO	1 JUEGO	UNIDAD	
10	SERVICIOS GENERALES	(CABALLEROS) LIMPIEZA 4 (DAMAS) LAVANDERIA Y COSTURA 21 (CABALLEROS) VIGILANCIA	PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA CHAQUETA PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA CAMISA MANGA LARGA PANTALON CHALECO CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
10	SERVICIOS GENERALES	(CABALLEROS) LIMPIEZA 4 (DAMAS) LAVANDERIA Y COSTURA 21 (CABALLEROS) VIGILANCIA	PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA CHAQUETA PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA CAMISA MANGA LARGA PANTALON CHALECO CASACA CAMISA MANGA LARGA	1 JUEGO 1 JUEGO	UNIDAD	4
10	SERVICIOS GENERALES	(CABALLEROS) LIMPIEZA 4 (DAMAS) LAVANDERIA Y COSTURA 21 (CABALLEROS) VIGILANCIA	PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA CHAQUETA PANTALON SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON) CASACA CAMISA MANGA LARGA PANTALON CHALECO CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	



HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº008-2024-HBCYSBS/CS-1

			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		1	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	
		(DAMAS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	4
		BIOLOGO	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		1	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	
		(CABALLEROS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	4
		BIOLOGO	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
11	LABORATORIO		CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		5	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	4
		(DAMAS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	
		TECNOLOGO	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		6	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	
		(CABALLEROS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	4
		TECNOLOGO	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		13	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	
		(DAMAS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	4
		TECNICOS Y AUXILIARES	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
		5	CHAQUETA	1 JUEGO	UNIDAD	
		(CABALLEROS)	PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	4
		TECNICOS Y AUXILIARES	SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	1 JUEGO	UNIDAD	
			PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	
			BLUSA MANGA CORTA	1 JUEGO	UNIDAD	
		49	BLUSA MANGA LARGA	1 JUEGO	UNIDAD	6
12	PERSONAL	(DAMAS)	CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	
			SACO	1 JUEGO	UNIDAD	
	ADMINISTRATIVO		CHALECO	1 JUEGO	UNIDAD	
			PANTALON	1 JUEGO	UNIDAD	
			CAMISA MANGA CORTA	1 JUEGO	UNIDAD	
		43	CAMISA MANGA LARGA	1 JUEGO	UNIDAD	
		(CABALLEROS)	CASACA	1 JUEGO	UNIDAD	6
			SACO	1 JUEGO	UNIDAD	
			PULLOVER	1 JUEGO	UNIDAD	

PRESENTACION Y EVALUACION DE MUESTRAS PARA LA CONFECCION DE PRENDAS

5.1 PRESENTACION DE NUESTRAS

Para la confección de prendas:

- Las muestras serán presentadas a los a través de mesa de partes, el mismo día de la presentación de ofertas, sito en Av. Nicolas de Piérola N°210-224, Distrito y Provincia de Barranca, Departamento de Lima en horario de atención de 08:30 a 16:00 Horas
- Estas deberán ser confeccionadas estrictamente de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, empleando los materiales indicados; caso contrario la muestra no será aceptada.
- Las muestras tendrán una revisión exhaustiva externa e internamente.
- La revisión y evaluación de las muestras presentadas serán realizadas por un perito especialista textil.
- El especialista textil emitirá un informe de evaluación de las muestras, bajo los siguientes parámetros:
 - Evaluación de las prendas, pieza por pieza, comparando medidas y/o indicaciones de las especificaciones técnicas.
 - Se verificará igualdad de modelos con las muestras, tomando como referencia las especificaciones técnicas.
 - Se revisará los avíos e insumos (botones, cierres y/o accesorios de la prenda)



- Se verificará que las prendas hayan sido confeccionadas con piezas completas, sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.

5.2 RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA.

La evaluación de la muestra estará a cargo de un perito especialista en textil, a fin de verificar las características en las especificaciones técnicas, para lo cual deberá emitir el informe respectivo dando a conocer los resultados de la evaluación a través de la Unidad de Recursos Humanos, como área usuaria.

6. ALCANCES Y CONDICIONES

El contratista es el único responsable ante el Hospital de Barranca Cajatambo y SBS de cumplir con la entrega de los bienes que le son adjudicados, en las condiciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas, no puede transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

No podrá subcontratar o encargar a terceros la elaboración de los mismos, en ninguna de sus etapas.

7. RELACIONADAS A LAS PRENDAS DE VESTIR: Cumplimiento obligatorio

- El contratista pondrá a disposición del Hospital de Barranca Cajatambo y SBS a 02 modistas con su número de teléfono, quien tomará las medidas al personal de acuerdo al cronograma, en el horario de oficina.
- Las prendas serán confeccionadas a medida de cada usuario (a).
- El contratista deberá tener dentro de su equipo técnico a un ingeniero textil durante el proceso de confección de los bienes.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR:

8.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR

Por postor deberá de contar con experiencia en venta de bienes: Uniformes de uso médico para damas y caballeros, Indumentaria Medica, Uniformes Médicos, Indumentaria y/o Uniformes en General.

8.2 DEL POSTOR

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos

- Persona natural o jurídica, con RUC activo y habido
- Tener Código de Cuenta Interbancaria vinculado con el RUC
- Tener Registro Nacional de Proveedores
- No estar inhabilitado para contratar con el estado
- El proveedor se debe dedicar al rubro objeto de la contratación para lo cual deberá contar con la licencia de funcionamiento con el objeto de la contratación.

8.3 PARTICIPACION EN CONSORCIO

Para la participación de postores en consorcio, de deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación de uno de los consorciados puede ser de 20%.
- El porcentaje Mínimo de participación en la presentación de la promesa formal de consorcio para el integrante que acredite mayor experiencia es de 50 %.



8.4 PERSONAL CLAVE

INGENIERO TEXTIL: Titulado y habilitado con una experiencia mínima de **12 meses** en supervisión, evaluación, peritaje, inspección, revisión, verificación y control de prendas textil, del personal clave requerido como Especialista textil.

CAPACITACIÓN: deberá contar con capacitación en Gestión de Calidad de empresas Textiles y de confección en general, para lo cual deberá de acreditar con certificado, constancia, diploma y cualquier otro documento que demuestre la capacitación solicitada para el personal clave

9. PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes materia del presente se entregarán en el plazo de **cuarenta (40) días calendario**, contabilizado desde el día siguiente de notificada la orden de compra y/o suscrito el contrato.

ETAPAS	PLAZOS MAXIMOS
Toma de medidas	Se realizará dentro de los Cinco 05 días calendario , contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción de contrato
Armado de prendas y entrega	Se realizará en Treinta y Cinco (35) días calendario contado a partir del día siguiente de culminada la etapa de toma de medidas.

10.SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

11.LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán internados en las instalaciones del Almacén del Hospital Barranca – Cajatambo y SBS, ubicada en Av. Nicolás de Piérola 210-224, Distrito y Provincia de Barranca y Departamento Lima.

12.ENTREGA DE LOS UNIFORMES:

El uniforme completo, se entregara en colgador plástico y porta terno en material impermeable con cierre. En dichos porta ternos, así como en las prendas que este contenga, deberá figurar el número de registro y nombre de la servidora, según relación que el área usuaria entregará.

13. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº008-2024-HBCYSBS/CS-1



El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez porciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

14. OTRAS PENALIDADES:

No aplica.

15. FORMA DE PAGO:

Será en un PAGO ÚNICO del 100%, luego de realizada prestación y de emitida la conformidad por parte del área usuaria, previo informe del especialista textil por parte de la entidad.

El pago será cancelado obligatoriamente a través del abono directo en la cuenta interbancaria proporcionada por el proveedor. Además, deberá presentar la factura sin enmendaduras ni observaciones y su respectiva guía de remisión.

16. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN:

La recepción de los bienes estará a cargo por el responsable de almacén del Hospital barranca Cajatambo y SBS y la conformidad de la prestación será otorgada por el área usuaria, previa revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de la documentación necesaria del proveedor, adjuntando sus comprobantes de pago.

En caso que alguna documentación no sea presentada correctamente, este será devuelto para su corrección, contando como fecha de presentación, la fecha de su correcta presentación al Hospital Barranca Cajatambo y SBS.

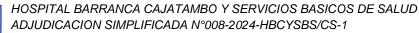
Asimismo, al momento de la recepción, el encargado del almacén conjuntamente con el área usuaria y especialista textil realizará lo siguiente.

- Verificar si los bienes cumplen estrictamente con los requisitos, características, medidas solicitadas según las especificaciones técnicas, y que constan en el acta de aprobación de muestras. - Determinar si hay daños por rotura u otros, haciendo las observaciones para la no recepción. - Consignar la fecha en la que se recibió los bienes. - Firmar (a manuscrito) y sellar los documentos.
- Verificar los documentos recibidos que se reciban en los Almacenes del Hospital Barranca –
 Cajatambo y SBS. La recepción conforme no enerva el derecho al reclamo posterior por defectos o vicios ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- De no ser encontrados conformes los bienes, no se realizará recepción y se consignará la observación en la Guía del Proveedor para que sea subsanado. Esta subsanación no exime del cobro de las penalidades si son entregados fuera del plazo establecido.

17.GARANTÍA COMERCIAL

Los bienes deben contar con garantía mínima que cubra seis (06) meses, contados a partir del día siguiente de recepción en cada entrega, referida a:

- Cambio por defecto de fabricación.
- En general cambio por incumplimiento en las especificaciones solicitadas no detectadas en el momento de la recepción.





El proveedor deberá presentar una declaración jurada de compromiso de canje por defectos de fabricación y/o diseño, entre otros; al momento de la presentación de ofertas.

El proveedor realizara el (los) reemplazo(s) y/o reparación por deficiencias advertidas en las prendas a que hubiera lugar, debiendo atender lo solicitado en un plazo no mayor a tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de entregado el(los) Bien(es).

El Proveedor asumirá el costo total de traslado (ida y vuelta a su destino) de la(s) Prenda(s), que sean reportados por la Entidad para su cambio, como consecuencia de desperfectos o fallas ajenas al uso norma o habitual de las prendas no detectables al momento que se otorgo la conformidad, dentro del periodo de garantía.

18.NORMAS ANTICORRUPCIÓN

Art. 138.4, Inciso b) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nro. 30225- La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

19.NORMAS ANTISOBORNO

Ley No. 30424 regula la responsabilidad administrativa por el delito de sobornos y responsabiliza de cualquier posible delito de soborno iniciado por algún trabajador

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley

El proveedor, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la orden y/o contrato, y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. ANEXOS



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
DAMAS	1. LIC EN NUTRICION
CASACA	MODELO: CLASICO CON CIERRE COLOR: HUESO TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR. DETALLES: 2 BOLSILLOS FUNCIONALES CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CHAQUETA	MODELO: CLASICO "V" CUELLO SPORT- CORTE PRINCESA COLOR: HUESO TELA: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 2 BOLSILLO, UNO A CADA LADO EN LA PARTE INFERIOR Y UNO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
PANTALON	COLOR: HUESO TELA: POLIESTER PRETINA: 3CM DE ANCHO CON UN BOTON DE AJUSTE. CIERRE: NYLON COLOR DE LA PRENTA DELANTERO: CORTE HORIZONTAL SEGUN DISEÑO, CON BOLSILLO SECRETA DE 8 CM DE ABERTURA POR 10 CM DE PROFUNDIDAD. PINZAS POSTERIORES. ENSANCHES: DE 2CM EN LAS COSTURAS PRINCIPALES.
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	MODELO: CUELLO "V", CORTE PRINCESA CON BOLSILLOS A CADA LADO. CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. COLOR: HUESO TELA: POLIESTER PANTALON CON ELASTICO A LA CINTURA DETALLES: BOLSILLO A LOS LADOS



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
CABALLEROS	1. LIC EN NUTRICION
CASACA	MODELO: CLASICO CON CIERRE COLOR: HUESO TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR. DETALLES: 2 BOLSILLOS FUNCIONALES CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CHAQUETA	MODELO: CLASICO "V" CUELLO SPORT- CORTE RECTO COLOR: HUESO TELA: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 2 BOLSILLO, UNO A CADA LADO EN LA PARTE INFERIOR Y UNO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
PANTALON	MODELO: CLASICO, CORTE RECTO. COLOR: HUESO TELA: POLIESTER PRETINA: 3CM DE ANCHO CON UN BOTON DE AJUSTE. CIERRE: DE NYLON COLOR DE LA PRENDA. CORTE HORIZONTAL SEGUN DISEÑO. PRETINA: DE 3 CM DE ANCHO CON UN BOTON PARA AJUSTE DELANTERO: BOLSILLOS DELANTEROS INCLINADOS Y SECRETA INTERIOR. BOLSILLO POSTERIOR DE 13.5 CM DE ANCHO X 15 CM DE PROFUNDIDAD. ENSANCHES: DE 2CM EN LAS COSTURAS PRINCIPALES.
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA MODELO: CUELLO "V", CORTE RECTO CON BOLSILLOS A CADA LADO. CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. COLOR: HUESO TELA: POLIESTER PANTALON CON ELASTICO A LA CINTURA DETALLES: BOLSILLO A LOS LADOS



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
DAMAS	1. AUXILIAR EN NUTRICION
CASACA	MODELO: CLASICO CON CIERRE COLOR: AZUL MARINO TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR. DETALLES: 2 BOLSILLOS FUNCIONALES CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CHAQUETA	MODELO: CLASICO "V" CUELLO SPORT- CORTE PRINCESA COLOR: BLANCO TELA: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 2 BOLSILLO, UNO A CADA LADO EN LA PARTE INFERIOR Y UNO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
PANTALON	MODELO: CLASICO CORTE RECTO. COLOR: BLANCO TELA: POLIESTER PRETINA: 3CM DE ANCHO CON UN BOTON DE AJUSTE. CIERRE: NYLON COLOR DE LA PRENTA DELANTERO: CORTE HORIZONTAL SEGUN DISEÑO, CON BOLSILLO SECRETA DE 8 CM DE ABERTURA POR 10 CM DE PROFUNDIDAD. PINZAS POSTERIORES. ENSANCHES: DE 2CM EN LAS COSTURAS PRINCIPALES.
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA MODELO: CUELLO "V", CORTE PRINCESA CON BOLSILLOS A CADA LADO. CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. COLOR: BLANCO TELA: POLIESTER PANTALON CON ELASTICO A LA CINTURA DETALLES: BOLSILLO A LOS LADOS



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
CABALLEROS	1. AUXILIAR EN NUTRICION
CASACA	MODELO: CLASICO CON CIERRE COLOR: AZUL MARINO TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR. DETALLES: 2 BOLSILLOS FUNCIONALES CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CHAQUETA	MODELO: CLASICO "V" CUELLO SPORT- CORTE RECTO COLOR: BLANCO TELA: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 2 BOLSILLO, UNO A CADA LADO EN LA PARTE INFERIOR Y UNO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
PANTALON	MODELO: CLASICO, CORTE RECTO. COLOR: BLANCO TELA: POLIESTER PRETINA: 3CM DE ANCHO CON UN BOTON DE AJUSTE. CIERRE: DE NYLON COLOR DE LA PRENDA. CORTE HORIZONTAL SEGUN DISEÑO. PRETINA: DE 3 CM DE ANCHO CON UN BOTON PARA AJUSTE DELANTERO: BOLSILLOS DELANTEROS INCLINADOS Y SECRETA INTERIOR. BOLSILLO POSTERIOR DE 13.5 CM DE ANCHO X 15 CM DE PROFUNDIDAD. ENSANCHES: DE 2CM EN LAS COSTURAS PRINCIPALES.
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA MODELO: CUELLO "V", CORTE RECTO CON BOLSILLOS A CADA LADO. CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. COLOR: BLANCO TELA: POLIESTER PANTALON CON ELASTICO A LA CINTURA DETALLES: BOLSILLO A LOS LADOS.



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
DAMAS	2. FARMACIA-QUIMICO FARMACEUTICO
CASACA	MODELO: CLASICO CON CIERRE COLOR: AZUL MARINO. TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR. DETALLES: 2 BOLSILLOS FUNCIONALES CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CHAQUETA	MODELO: CLASICO CUELLO CAMISERO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLYESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 02 BOLSILLOS FUNCIONALES CON EL LOGO DE LA INSTITUCION
PANTALON	MODELO: CLASICO CORTE COLOR: AZUL MARINO TELA: POLYESTER DETALLES: CON 2 BOLSILLOS FUNCIONALES
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	MODELO: CUELLO "V" CON CORTE PRINCESA COLOR: BLANCO TELA: POLYESTER CHAQUETA: CON 2 BOLSILLOS FUNCIONALES CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION PANTALON: CON ELASTICO Y CON 2 BOLSILLOS FUNCIONALES.

AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	2. FARMACIA-QUIMICO
CABALLEROS	FARMACEUTICO
CASACA	MODELO : CLASICO CON CIERRE
	COLOR: AZUL MARINO. TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR.
	DETALLES: 2 BOLSILLOS FUNCIONALES CON LOGOTIPO DE LA
	INSTITUCION.
CHAQUETA	MODELO: CLASICO CUELLO CAMISERO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLYESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 02 BOLSILLOS FUNCIONALES CON EL LOGO DE LA INSTITUCION
PANTALON	MODELO: CLASICO CORTE COLOR: AZUL MARINO TELA: POLYESTER DETALLES: CON 2 BOLSILLOS FUNCIONALES
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO. COLOR: BLANCO TELA: POLYESTER CHAQUETA: CON 2 BOLSILLOS FUNCIONALES CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION PANTALON: CON ELASTICO Y CON 2 BOLSILLOS FUNCIONALES.



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
DAMAS	AUXILIARES
CASACA	MODELO: CLASICO CON CIERRE COLOR: AZUL MARINO. TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR. DETALLES: 2 BOLSILLOS FUNCIONALES CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO CUELLO
CHAQUETA	CAMISERO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLYESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 02 BOLSILLOS FUNCIONALES CON EL LOGO DE LA INSTITUCION
PANTALON	MODELO: CLASICO CORTE COLOR: AZUL MARINO TELA: POLYESTER DETALLES: CON 2 BOLSILLOS FUNCIONALES
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	MODELO: CUELLO "V" CON CORTE PRINCESA COLOR: BLANCO TELA: POLYESTER CHAQUETA: CON 2 BOLSILLOS FUNCIONALES CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION PANTALON: CON ELASTICO Y CON 2 BOLSILLOS FUNCIONALES.
AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
	2. FARMACIA-TECNICOS Y
CABALLEROS	2. FARMACIA-TECNICOS Y AUXILIARES
	AUXILIARES MODELO: CLASICO CON CIERRE COLOR: AZUL MARINO. TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR. DETALLES: 2 BOLSILLOS FUNCIONALES CON LOGOTIPO DE LA
CABALLEROS	AUXILIARES MODELO: CLASICO CON CIERRE COLOR: AZUL MARINO. TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR. DETALLES: 2 BOLSILLOS FUNCIONALES CON
CASACA	AUXILIARES MODELO: CLASICO CON CIERRE COLOR: AZUL MARINO. TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR. DETALLES: 2 BOLSILLOS FUNCIONALES CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO CUELLO CAMISERO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLYESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 02 BOLSILLOS FUNCIONALES CON EL



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	3. ASISTENTA SOCIAL
CASACA	MODELO: CORTE PRINCESA,CON LOGOTIPO BORDADO DE LA INSTITUCION, EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO. COLOR: AZUL NAVY TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR DETALLES: CON BOLSILLOS Y SECRETA.
CHAQUETA	MODELO: CLASICO CORTE PRINCESA CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO. COLOR: AZUL NAVY TELA: POLIESTER DETALLES: CON 2 BOLSILLOS
PANTALON	MODELO: CLASICO CORTE RECTO COLOR: AZUL NAVY TELA: POLIESTER DETALLES: PRETINA ANCHA SIN PLIEGUE, CON SECRETA
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA MODELO: CUELLO V, CORTE PRINCESA,CON LOGOTIPO BORDADO DE LA INSTITUCION, EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO. COLOR: AZUL NAVY TELA: POLIESTER DETALLES: CUELLO "V" CON BOLSILLO. PANTALON: CON ELASTICO Y 02 BOLSILLOS EN PIERNA.



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	4. EPIDEMIOLOGIA
CASACA	MODELO: CLASICO COLOR: AZUL NOCHE TELA: DRIL CON FORRO INTERIOR DETALLES: CON CIERRE, DOS BOLSILLOS
PANTALON	MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: LANILLA DETALLES: DOS BOLSILLOS, TIPO COMANDO
CAMISA (MANGA LARGA)	MODELO: CLASICO COLOR: CELESTE TELA: DRIL DETALLES: MANGA LARGA, CON BOTONES Y BOLSILLO LADO IZQUIERDO.
CORBATA	MODELO: CLASICO COLOR: ROJO DETALLES: DE VESTIR



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
DAMAS	5. PSICOLOGIA
CASACA	MODELO: CLASICO CON CIERRE COLOR: BLANCO TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR. DETALLES: 2 BOLSILLOS FUNCIONALES CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CHAQUETA	MODELO: CLASICO CUELLO SPORT COLOR: AZUL ELECTRICO TELA: POLIESTER GRUESO DETALLES: CON BOSILLOS PARTE INFERIOR Y LOGOTIPO BORDADO DE LA INSTITUCION.
PANTALON	MODELO: CLASICO CORTE RECTO COLOR: BLANCO TELA: POLIESTER GRUESO DETALLES: CON BOSILLOS
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA MODELO: CLASICO "V" COLOR: AZUL ELECTRICO TELA: POLIESTER GRUESO DETALLES: CON BOSILLOS Y LOGOTIPO BORDADO DE LA INSTITUCION. PANTALON: CON ELASTICO EN LA CINTURA



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
CABALLEROS	5. PSICOLOGIA
CASACA	MODELO: CLASICO CON CIERRE COLOR: BLANCO TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR. DETALLES: 2 BOLSILLOS FUNCIONALES CON LOGOTIPO DE LA
CHAQUETA	INSTITUCION. MODELO: CLASICO CUELLO SPORT COLOR: AZUL ELECTRICO TELA: POLIESTER GRUESO DETALLES: CON BOSILLOS PARTE INFERIOR Y LOGOTIPO BORDADO DE LA INSTITUCION.
PANTALON	MODELO: CLASICO CORTE RECTO COLOR: BLANCO TELA: POLIESTER GRUESO DETALLES: CON BOSILLOS
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	MODELO: CLASICO "V" COLOR: AZUL ELECTRICO TELA: POLIESTER GRUESO PANTALON: CON ELASTICO EN LA CINTURA DETALLES: CON BOSILLOS Y LOGOTIPO BORDADO DE LA INSTITUCION EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO.



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
DAMAS	6.ODONTOLOGIA
CASACA	MODELO: CLASICO IMPERMIABLE, CON FORRO POLAR. COLOR: AZUL NOCHE DETALLES: CON CIERRE, CON 2 BOLSILLOS Y CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CHAQUETA	MODELO: CLASICO CUELLO SPORT COLOR: BLANCO TELA: POLIESTER GRUESO DETALLES: MANGA CORTA, CON BOSILLOS PARTE INFERIOR Y LOGOTIPO BORDADO DE LA INSTITUCION.
PANTALON	MODELO: CLASICO CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: POLIESTER GRUESO DETALLES: CON BOLSILLOS TIPO OJAL
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA. MODELO: CUELLO " V" ,CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. COLOR: AZUL ACERO TELA: POLIESTER GRUESO PANTALON: CON ELASTICO

AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
CABALLEROS	6.ODONTOLOGIA
CASACA	MODELO: CLASICO IMPERMIABLE, CON FORRO POLAR. COLOR: AZUL NOCHE DETALLES: CON CIERRE, CON 2 BOLSILLOS Y CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CHAQUETA	MODELO: CLASICO CUELLO SPORT COLOR: BLANCO TELA: POLIESTER GRUESO DETALLES: MANGA CORTA, CON BOSILLOS PARTE INFERIOR Y LOGOTIPO BORDADO DE LA INSTITUCION.
PANTALON	MODELO: CLASICO CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: POLIESTER GRUESO DETALLES: CON BOLSILLOS TIPO OJAL.
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA. MODELO: CUELLO " V" ,CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. COLOR: AZUL ACERO TELA: POLIESTER GRUESO PANTALON: CON ELASTICO



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
DAMAS	7. ENFERMERIA
CASACA	COLOR: AZUL TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR. BOLSILLO: LLEVA UN BOLSILLO A CADA LADO Y SECRETERA EN LA PARTE INTERIOR DE LA CASACA. DETALLE: CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CHAQUETA	MODELO: CLASICO- MANGA CORTA- CORTE PRINCESA COLOR: TURQUESA CUELLO: CAMISERO SPORT BOLSILLOS: CON 2 BOLSILLOS INFERIORES DE 14 X14 CM, LLEVA UN BOLSILLO TIPO SECRETERA EN LA PARTE IZQUIERDA SUPERIOR EN EL CORTE CANESU. TELA: POLIESTER CUELLO: SPORT DE 6 CM DE ANCHO. LARGO PROMEDIO: DEBAJO DE LA CADERA. PIEZA DELANTERA: LLEVA UN CANESU A LA ALTURA DEL PECHO. LLEVA 3 CM DE SOLAPA CON 05 BOTONES DEL COLOR DE LA TELA, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
PANTALON	MODELO: DE ACUERDO AL DISEÑO COLOR: TURQUESA TELA: POLIESTER PIEZA DELANTERA: CON SECRETERA AL LADO DERECHO PRETINA: CONFIRMADA DE 9.5 CM DE ALTO, CON DOS CORTES HORIZONTALES SEGUN DISEÑO. DELANTERO: LLEVA CIERRE NYLON A TONO DE LA PRENDA. BOTONES: 03 BOTONES N. 24 AL TONO EN LA PRETINA, MAS 1 BOTON DE REPUESTO EN EL INTERIOR. PRETINA: MAS UN RESPUESTO EN EL INTERIOR. OJALES BORDADOS: LLEVA 3 OJALES HORIZONTALES, BORDADO HECHO A MAQUINA OJALADORA EN PRETINA. BOLSILLO: SECRETO DE TELA DE FORRO, UBICADO AL LADO DERECHO PRENDA PUESTA DE 9CM DE ABERTURA UTIL Y 10 CM DE PROFUNDIDAD. BASTA: DE 5 CM REMALLADO CON ACABADO INVISIBLE. ENSANCHES: DE 2CM EN LAS COSTURAS PRINCIPALES (COSTADO) " EN TODAS LAS COSTURAS ESTA INCLUIDO EL REMALLE." ETIQUETA: MARCA DE CONFECCIONISTA, TALLA, INSTRUCCIONES DE CUIDADO. LAVADO Y USO SEGUN DISEÑO.
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA MODELO: CUELLO "V", CORTE PRINCESA. TELA/ MATERIAL: POLIESTER COLOR: TURQUESA MANGA CORTA CON BOSILLO, CON DOS (02) DOBLE BOLSILLOS INFERIORES LARGO PROMEDIO: DEBAJO DE LA CADERA; CON LOGOTIPO BORDADO DE LA INSTITUCION EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO. PANTALON COLOR: TURQUESA TELA: POLIESTER PANTALON CON ELASTICO EN LA CINTURA Y PASADOR CON DOS BOLSILLOS TIPO OJAL, UN BOLSILLO TIPO SECRETERA.



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
CABALLEROS	7. ENFERMERIA
CASACA	COLOR: AZUL TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR. BOLSILLO: LLEVA UN BOLSILLO A CADA LADO Y SECRETERA EN LA PARTE INTERIOR DE LA CASACA. DETALLE: CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CHAQUETA	MODELO: CLASICO- MANGA CORTA COLOR: TURQUESA CUELLO: CAMISERO SPORT BOLSILLOS: CON 2 BOLSILLOS INFERIORES DE 14 X14 CM, LLEVA UN BOLSILLO TIPO SECRETERA EN LA PARTE IZQUIERDA SUPERIOR EN EL CORTE CANESU. TELA: POLIESTER CUELLO: CAMISERO SPORT PIEZA DELANTERA: LLEVA UN CANESU A LA ALTURA DEL PECHO. LLEVA 3 CM DE SOLAPA CON 05 BOTONES DEL COLOR DE LA TELA, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. LARGO DE PROMEDIO: DEBAJO DE LA CADERA.
PANTALON	MODELO: CLASICO CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: POLIESTER PIEZA DELANTERA: CON SECRETERA AL LADO DERECHO PRETINA: CONFIRMADA DE 4.5 CM CON DOBLE PESPUNTE, LLEVA ENTRETELA ADHESIVA DE REFUERZO, CON UN BOTON AL CENTRO Y CIERRE METALICO DE DIENTE DORADO DE 18 CM. PIEZA DELANTERA: LLEVA DOS SUJETADORES DE PANTALON CON 2 PLIEGLES. PIEZA POSTERIOR: LLEVA UNA PINZA DE 8CM DE LARGO XO.5 CM DE ANCHO, LLEVA DOS BOLSILLOS TIPO OJAL CON UNA PINZA A CADA LADO QUE TERMINA A LA ALTURA DEL BOLSILLO. PRETINA: DE 4.5 CM LLEVA ENTRETELA DE REFUERZO Y CORCHETE EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, LLEVA 5 PASA CORREAS. BASTA: DE 5 CM REMALLADO CON ACABADO INVISIBLE. COSTURA: REMALLADO CIERRE: METALICO DE 18 CM
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA MODELO: CUELLO "V", CORTE PRINCESA. COLOR: TURQUESA TELA: POLIERTER, MANGA CORTA CON BOSILLO, CON DOS (02) DOBLE BOLSILLOS INFERIORES LARGO PROMEDIO: DEBAJO DE LA CADERA; CON LOGOTIPO BORDADO DE LA INSTITUCION EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO. PANTALON TELA: POLIESTER COLOR: TURQUESA PANTALON CON ELASTICO EN LA CINTURA Y PASADOR CON DOS BOLSILLOS TIPO OJAL, UN BOLSILLO TIPO SECRETERA.



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
DAMAS	7. TECNICAS DE ENFERMERIA
DAIVIAS	COLOR: AZUL
	TELA: IMPERMIABLE CON FORRO
	POLAR.
CASACA	BOLSILLO: LLEVA UN BOLSILLO A CADA LADO Y SECRETERA EN LA PARTE
	INTERIOR DE LA CASACA.
	DETALLE: CON EL LOGOTIPO DE LA
	INSTITUCION.
	MODELO: CLASICO- MANGA CORTA-
	CORTE PRINCESA
	COLOR: BLANCO
	CUELLO: CAMISERO SPORT BOLSILLOS: CON 2 BOLSILLOS
	INFERIORES DE 14 X14 CM ,
	TELA: POLIESTER
CHAQUETA	CUELLO: SPORT DE 6 CM DE ANCHO.
5	LARGO PROMEDIO: DEBAJO DE LA
	CADERA.
	PIEZA DELANTERA: LLEVA UN CANESU A LA ALTURA DEL PECHO. LLEVA 3 CM DE
	SOLAPA CON 05 BOTONES DEL COLOR
	DE LA TELA, CON LOGOTIPO DE LA
	INSTITUCION.
	MODELO: DE ACUERDO AL DISEÑO
	COLOR: BLANCO TELA: POLIESTER
	PIEZA DELANTERA: CON SECRETERA AL
	LADO DERECHO
	PRETINA: CONFIRMADA DE 9.5 CM DE
	ALTO, CON DOS CORTES
	HORIZONTALES SEGUN DISEÑO.
	DELANTERO: LLEVA CIERRE NYLON A TONO DE LA PRENDA.
	BOTONES: 03 BOTONES N. 24 AL TONO
	EN LA PRETINA, MAS 1 BOTON DE
	REPUESTO EN EL INTERIOR.
	PRETINA: MAS UN RESPUESTO EN EL
	INTERIOR.
PANTALON	OJALES BORDADOS: LLEVA 3 OJALES
	HORIZONTALES, BORDADO HECHO A MAQUINA OJALADORA EN PRETINA.
	BOLSILLO: SECRETO DE TELA DE
	FORRO, UBICADO AL LADO DERECHO
	PRENDA PUESTA DE 9CM DE ABERTURA
	UTIL Y 10 CM DE PROFUNDIDAD.
	BASTA: DE 5 CM REMALLADO CON
	ACABADO INVISIBLE. ENSANCHES: DE 2CM EN LAS
	COSTURAS PRINCIPALES (COSTADO) "
	EN TODAS LAS COSTURAS ESTA
	INCLUIDO EL REMALLE."
	ETIQUETA: MARCA DE
	CONFECCIONISTA, TALLA, INSTRUCCIONES DE CUIDADO. LAVADO
	Y USO SEGUN DISEÑO.
	CHAQUETA
	MODELO: CUELLO "V", CORTE
	PRINCESA.
	COLOR: BLANCO
	TELA/ MATERIAL: POLIESTER, MANGA
	CORTA CON BOSILLO, CON DOS (02) DOBLE BOLSILLOS INFERIORES
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	LARGO PROMEDIO: DEBAJO DE LA
	CADERA; CON LOGOTIPO BORDADO
	DE LA INSTITUCION EN EL LADO
	SUPERIOR IZQUIERDO.
	PANTALON
	COLOR: BLANCO
	TELA: POLIESTER
	PANTALON CON ELASTICO EN LA CINTURA Y PASADOR CON DOS
	BOLSILLOS TIPO OJAL, UN BOLSILLO
	TIPO SECRETERA.



[
CARALLEROS	7 TECNICOS DE ENTERNATRIA
CABALLEROS	7. TECNICOS DE ENFERMERIA COLOR: AZUL
CASACA	TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR. BOLSILLO: LLEVA UN BOLSILLO A CADA LADO Y SECRETERA EN LA PARTE INTERIOR DE LA CASACA. DETALLE: CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CHAQUETA	MODELO: CLASICO- MANGA CORTA COLOR: BLANCO CUELLO: CAMISERO SPORT BOLSILLOS: CON 2 BOLSILLOS INFERIORES DE 14 X14 CM, ILLEVA UN BOLSILLO TIPO SECRETERA EN LA PARTE IZQUIERDA SUPERIOR EN EL CORTE CANESU. TELA: POLIESTER CUELLO: CAMISERO SPORT PIEZA DELANTERA: LLEVA UN CANESU A LA ALTURA DEL PECHO. LLEVA 3 CM DE SOLAPA CON 05 BOTONES DEL COLOR DE LA TELA, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. LARGO DE PROMEDIO: DEBAJO DE LA CADERA.
PANTALON	MODELO: CLASICO CORTE RECTO COLOR: BLANCO TELA: POLIESTER PIEZA DELANTERA: CON SECRETERA AL LADO DERECHO PRETINA: CONFIRMADA DE 4.5 CM CON DOBLE PESPUNTE, LLEVA ENTRETELA ADHESIVA DE REFUERZO, CON UN BOTON AL CENTRO Y CIERRE METALICO DE DIENTE DORADO DE 18 CM. PIEZA DELANTERA: LLEVA DOS SUJETADORES DE PANTALON CON 2 PLIEGLES. PIEZA POSTERIOR: LLEVA UNA PINZA DE 8CM DE LARGO XO.5 CM DE ANCHO, LLEVA DOS BOLSILLOS TIPO OJAL CON UNA PINZA A CADA LADO QUE TERMINA A LA ALTURA DEL BOLSILLO. PRETINA: DE 4.5 CM LLEVA ENTRETELA DE REFUERZO Y CORCHETE EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR , LLEVA 5 PASA CORREAS. BASTA: DE 5 CM REMALLADO CIERRE: METALICO DE 18 CM
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA MODELO: CUELLO "V", CORTE PRINCESA. COLOR: BLANCO TELA: POLIERTER MANGA CORTA CON BOSILLO, CON DOS (02) DOBLE BOLSILLOS INFERIORES LARGO PROMEDIO: DEBAJO DE LA CADERA; CON LOGOTIPO BORDADO DE LA INSTITUCION EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO. PANTALON TELA: POLIESTER COLOR: BLANCO PANTALON CON ELASTICO EN LA CINTURA Y PASADOR CON DOS BOLSILLOS TIPO OJAL, UN BOLSILLO TIPO SECRETERA.
i	TECDADAS)



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
DAMAS	8.MEDICOS
CASACA	MODELO: CLASICO CON CIERRE, CON 02 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA ENTIDAD EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO. COLOR: AZUL NOCHE DETALLES: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR
CHAQUETA	MODELO: CLASICO - CON CUELLO COLOR: BLANCO TELA: POLIESTER GRUESO DETALLES: MANGA CORTA CON 02 BOLSILLOS Y LOGOTIPO DEL HOSPITAL.
PANTALON	MODELO: CLASICO CON CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: POLIESTER GRUESO
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA MODELO: CLASICO CON LOGOTIPO DE LA ENTIDAD COLOR: AZUL ACERO TELA: POLIESTER GRUESO PANTALON MODELO: CON ELASTICO TELA: POLIESTER GRUESO

AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
CABALLEROS	8.MEDICOS
CASACA	MODELO: CLASICO CON CIERRE, CON 02 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA ENTIDAD EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO. COLOR: AZUL NOCHE DETALLES: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR
CHAQUETA	MODELO: CLASICO - CON CUELLO COLOR: BLANCO TELA: POLIESTER GRUESO DETALLES: MANGA CORTA CON 02 BOLSILLOS Y LOGOTIPO DEL HOSPITAL.
PANTALON	MODELO: CLASICO CON CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: POLIESTER GRUESO
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA MODELO: CLASICO CON LOGOTIPO DE LA ENTIDAD COLOR: AZUL ACERO TELA: POLIESTER GRUESO PANTALON MODELO: CON ELASTICO TELA: POLIESTER GRUESO



ADEA DE COLICIEUS DE DESCRIC	<u></u>
DAMAS	9.OBSTETRA
CASACA	MODELO: CLASICO CON CIERRE FORRADO TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR , CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION EN EL LADO IZQUIERDO SUPERIOR. COLOR: GUINDA TELA: IMPERMIABLE DETALLES: LARGO MAS 6 CM DEBAJO DE LA CADERA CON 2 BOLSILLOS LATERALES, 1 SECRETA SUPERIOR (INTERNO) LADO IZQUIERDO. FORRO: MICROPOLAR FINO
CHAQUETA	MODELO: CLASICO CUELLO SPORT- MANGA CORTA- CORTE PRINCESA COLOR: GUINDA INVIERNO: POLIESTER GRUESO DETALLES: LARGO MAS 6 CM POR DEBAJO DE LA CADERA, CUELLO TIPO SASTRE, CON BOTONES, 2 BOLSILLOS INFERIORES LATERALES Y 1 BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
PANTALON	MODELO: CLASICO CORTE RECTO COLOR: BLANCO TELA: POLIESTER GRUESO PRETINA: CONFIRMADA DE 9 CM DE ALTO, CON DOS CORTES HORIZONTALES SEGUN DISEÑO. DELANTERO: LLEVA CIERRE NYLON A TONO DE LAS PRENDA BOTONES: 3 BOTONES N. 24 AL TONO DE LA PRENDA,MAS 1 BOTON DE REPUESTO EN EL INTERIOR. OJALES BORDADOS: LLEVA 3 OJALES HORIZONTALES BORDADO HECHO EN MAQUINA OJALADORA EN PRETINA. BOLSILLO: SECRETO DE TELA DE FORRO, UBICADO AL LADO DERECHO PRENDA PUESTA DE 9 CM DE ABERTURA UTIL Y 10 CM DE PROFUNDIDAD. BASTA: DE 4 CM (IR) ENSANCHES: DE 2 CM EN LAS COSTURAS PRINCIPALES (COSTADOS) EN TODAS LAS COSTURAS ESTA INCLUIDO EL REMALLE.
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA MODELO: CLASICO- CUELLO "V" COLOR: GUINDA TELA: POLIESTER GRUESO DETALLE: LARGO 6 CM POR DEBAJO DE LA CADERA, 1 BOSILLO SUPERIOR LADO IZQUIERDO, 2 BOLSILLOS INFERIORES DERECHO E IZQUIERDO, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. PANTALON TELA: POLIESTER GRUESO DETALLES: BOTA RECTA. 2 BOLSILLOS LATERALES Y SIN BOLSILLO POSTERIOR, CON ELASTICO



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
CABALLEROS	9.OBSTETRA
CASACA	MODELO: CLASICO CON CIERRE FORRADO TELA: IMPERMIABLE CON FORRO POLAR , CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION EN EL LADO IZQUIERDO SUPERIOR. COLOR: GUINDA TELA: IMPERMIABLE DETALLES: LARGO MAS 6 CM DEBAJO DE LA CADERA CON 2 BOLSILLOS LATERALES, 1 SECRETA SUPERIOR (INTERNO) LADO IZQUIERDO. FORRO: MICROPOLAR FINO
CHAQUETA	MODELO: CLASICO CUELLO SPORT- TIPO SASTRE- MANGA CORTA. COLOR: GUINDA TELA: POLIESTER GRUESO DETALLES: LARGO MAS 6 CM POR DEBAJO DE LA CADERA, CON BOTONES, 2 BOLSILLOS INFERIORES LATERALES Y 1 BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
PANTALON	MODELO: CLASICO CORTE RECTO COLOR: BLANCO TELA: POLIESTER GRUESO DELANTERO: DOS PLIEGUES EN CADA LADO, BOLSILLOS DELANTEROS INCLINADOS C/VIVO EN EL BORDE Y SECRETA INTERIOR DE 8 CM DE ABERTURA X 10 CM DE PROFUNDIDAD. ESPALDA: PINZAS POSTERIORES, BOLSILLO OJAL DE 13.5 CM DE LARGO, LA BOLSA TENDRA UNA PROFUNDIDAD DE 16 CM, PRESILLAS DE LA MISMA TELA Y UN BOTON. CIERRE: CIERRE DE METAL EL PANTALON SE CIERRA CON GANCHO METALICO EN PRETINA REFORZADO CON BOTON INTERIOR. PRETINA: DE 4 CM DE ANCHO, LLEVARA 7 PRESILLAS, PRETINA PREPARADA PARA INTERIOR CON REFUERZO DE CINTA ANTIDESLIZANTE.
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA MODELO: CLASICO- CUELLO "V" COLOR: GUINDA TELA: POLIESTER GRUESO DETALLE: LARGO 6 CM POR DEBAJO DE LA CADERA, 1 BOSILLO SUPERIOR LADO IZQUIERDO, 2 BOLSILLOS INFERIORES DERECHO E IZQUIERDO, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. PANTALON TELA: POLIESTER GRUESO DETALLES: BOTA RECTA. 2 BOLSILLOS LATERALES Y SIN BOLSILLO POSTERIOR, CON ELASTICO



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	10. SERVICIOS GENERALES-
DAMAS	LIMPIEZA
CASACA	MODELO: CLASICO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CHAQUETA (MANGA CORTA)	MODELO: CLASICO - MANGA CORTA COLOR: AZUL NOCHE TELA: POLIESTER DETALLES: CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
PANTALON	MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: POLIESTER DETALLES: CON 02 BOLSILLOS
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA MODELO: CLASICO COLOR: AZUL NOCHE TELA: POLIESTER DETALLES: CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION Y 02 BOLSILLOS. PANTALON TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO Y 02 BOLSILLOS
AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	10. SERVICIOS GENERALES-
AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO CABALLEROS CASACA	10. SERVICIOS GENERALES- LIMPIEZA MODELO: CLASICO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CABALLEROS	LIMPIEZA MODELO: CLASICO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA
CASACA	LIMPIEZA MODELO: CLASICO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO - MANGA CORTA COLOR: AZUL NOCHE TELA: POLIESTER DETALLES: CON LOGOTIPO DE LA



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
DAMAS	10. SERVICIOS GENERALES- LAVANDERIA Y COSTURA
DAIVIAS	MODELO: CLASICO
CASACA	COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CHAQUETA (MANGA CORTA)	MODELO: CLASICO COLOR: AZUL NOCHE MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
PANTALON	MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: POLIESTER DETALLES: CON DOS BOLSILLOS
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA MODELO: CLASICO COLOR: AZUL NOCHE TELA: POLIESTER DETALLES:, CON DOS BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. PANTALON MODELO: CON ELASTICO COLOR: AZUL NOCHE TELA: POLIESTER DETALLES: CON DOS BOSILLOS
AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
CABALLEROS	10. SERVICIOS GENERALES- VIGILANCIA
CASACA	MODELO: CLASICO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, BORDADO DE LA INSTITUCION EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO.
CAMISA (MANGA LARGA)	MODELO: CLASICO - MANGA LARGA COLOR : CELESTE TELA: CASIMIR
PANTALON	MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: CASIMIR DETALLES: CON 02 BOLSILLOS
CHALECO	MODELO: CLASICO COLOR: AZUL NOCHE TELA: DRIL DETALLES: CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION Y EN LA ESPALDA " AREA DE VIGILANCIA"



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
CABALLEROS	10.TRANSPORTE
CASACA	MODELO: CLASICO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CAMISA (MANGA LARGA)	MODELO: CLASICO - MANGA LARGA COLOR : CELESTE TELA: CASIMIR
PANTALON	MODELO: CORTE -RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: CASIMIR DETALLES: CON DOS BOSILLOS
CHALECO	MODELO: CLASICO COLOR: AZUL NOCHE TELA: DRIL DETALLES: CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION, EN LA ESPALDA " AREA DE TRANSPORTE"



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
DAMAS	11. LABORATORIO- BIOLOGO
CASACA	MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA EL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CHAQUETA (MANGA CORTA)	MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: VERDE COBALTO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
PANTALON	MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: VERDE COBALTO TELA: POLIESTER DETALLES: CON BOLSILLOS SEGUN MODELO
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA MODELO: CLASICO COLOR: VERDE COBALTO TELA: POLIESTER DETALLES:, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. PANTALON MODELO: CON ELASTICO COLOR: VERDE COBALTO TELA: POLIESTER DETALLES: CON 03 BOSILLOS

AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
CASACA	11. LABORATORIO- BIOLOGO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CHAQUETA (MANGA CORTA)	MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: VERDE COBALTO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
PANTALON	MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: VERDE COBALTO TELA: POLIESTER DETALLES: CON BOLSILLOS SEGUN MODELO
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	CHAQUETA MODELO: CLASICO COLOR: VERDE COBALTO TELA: POLIESTER DETALLES:, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. PANTALON MODELO: CON ELASTICO COLOR: VERDE COBALTO TELA: POLIESTER DETALLES: CON 03 BOSILLOS



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	11. LABORATORIO- TECNOLOGO
DAMAS	MEDICO
	MODELO: CORTE PRINCESA
	COLOR: AZUL MARINO
	TELA: IMPERMIABLE
	LARGO PROMEDIO: HASTA EL MUSLO
CASACA	DETALLES: CON CIERRE, CON
	FORRO POLAR,CON 02
	BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE
	LA INSTITUCION.
	MODELO: CUELLO "V" CORTE
	RECTO
	COLOR: CELESTE ACERO
CHAQUETA (MANGA CORTA)	MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON
	03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE
	LA INSTITUCION.
	MODELO: CLASICO-CORTE RECTO
	COLOR: AZUL MARINO
PANTALON	TELA: POLIESTER
	DETALLES: CON ELASTICO, CON 03 BOLSILLOS SEGUN MODELO
	CHAQUETA
	MODELO: CUELLO "V" - CORTE
	RECTO
	COLOR: CELESTE ACERO
	TELA: POLIESTER
CODUD (CUA CUETA V DANITALON)	DETALLES: , CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	INSTITUCION.
	PANTALON
	MODELO: CON ELASTICO
	COLOR: CELESTE ACERO
	TELA: POLIESTER DETALLES: CON 03 BOSILLOS
	221712201 8811 88 88812288
AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	11 LABORATORIO TECNOLOGO
AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO CABALLEROS	11. LABORATORIO- TECNOLOGO MEDICO
AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO CABALLEROS	
	MEDICO
	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE
	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA
	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO
CABALLEROS	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA
CABALLEROS	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE
CABALLEROS	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02
CABALLEROS	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE
CABALLEROS	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CABALLEROS	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO
CABALLEROS	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER
CASACA	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON
CASACA	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER
CASACA	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE
CASACA	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CASACA	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLIESTER
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA)	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 03
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA)	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLIESTER
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA)	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 03
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA)	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 03 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA)	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 03 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA)	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 03 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: CUELLO "V" - CORTE
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA)	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 03 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO TELA: POLIESTER
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA) PANTALON	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 03 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: CUELLO "V" - CORTE
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA)	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 03 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 03 BOLSILLOS SEGUN MODELO
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA) PANTALON	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 03 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO TELA: POLIESTER DETALLES:, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. PANTALON
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA) PANTALON	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 03 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO TELA: POLIESTER DETALLES:, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. PANTALON MODELO: CON ELASTICO
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA) PANTALON	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 03 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO TELA: POLIESTER DETALLES: CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. PANTALON MODELO: CON ELASTICO COLOR: CELESTE ACERO THANDON MODELO: CON ELASTICO COLOR: CELESTE ACERO
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA) PANTALON	MEDICO MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL MARINO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 03 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: CELESTE ACERO TELA: POLIESTER DETALLES:, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. PANTALON MODELO: CON ELASTICO



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	11. LABORATORIO- TECNICOS Y
DAMAS	AUXILIARES
	MODELO: CORTE RECTO
	COLOR: AZUL NOCHE
	TELA: IMPERMIABLE
645464	LARGO PROMEDIO: HASTA EL MUSLO
CASACA	DETALLES: CON CIERRE, CON
	FORRO POLAR,CON 02
	BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE
	LA INSTITUCION.
	MODELO: CUELLO "V" CORTE
	RECTO
	COLOR: AZUL CIELO
CHAQUETA (MANGA CORTA)	MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON
	03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO D
	LA INSTITUCION.
	MODELO: CLASICO-CORTE RECTO
	COLOR: AZUL CIELO
PANTALON	TELA: POLIESTER
ANTALON	DETALLES: CON ELASTICO, CON 0
	BOLSILLOS SEGUN MODELO
	CHAQUETA
	MODELO: CUELLO "V" - CORTE
	RECTO
	COLOR: AZUL CIELO
	TELA: POLIESTER DETALLES:, CON 03 BOLSILLOS,
	CON LOGOTIPO DE LA
SCRUB (CHAQUETA Y PANTALON)	INSTITUCION.
	PANTALON
	MODELO: CON ELASTICO
	COLOR: AZUL CIELO
	TELA: POLIESTER
	DETALLES: CON 03 BOSILLOS
AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	
AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO CABALLEROS	11. LABORATORIO- TECNICOS Y
AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO CABALLEROS	
	AUXILIARES
	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE
CABALLEROS	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA
	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO
CABALLEROS	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON
CABALLEROS	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02
CABALLEROS	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02
CABALLEROS	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE
CABALLEROS	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO
CASACA	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO
CABALLEROS	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER
CASACA	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON
CASACA	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON
CASACA	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CASACA	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION.
CASACA	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA)	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 0
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA)	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA)	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 0
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA)	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 0 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA)	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DI LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO D LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 0 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO
CABALLEROS CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA)	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 03 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 03 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO
CABALLEROS CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA)	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 02 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA) PANTALON	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 0 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA)	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DEL LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DEL LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 08 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES: CON 13 BOLSILLOS,
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA) PANTALON	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DI LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DI LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 0 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES: CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA) PANTALON	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 0 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES: CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. PANTALON MODELO: CON ELASTICO
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA) PANTALON	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR,CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 0 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES:, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES:, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. PANTALON MODELO: CON ELASTICO COLOR: AZUL CIELO
CASACA CHAQUETA (MANGA CORTA) PANTALON	AUXILIARES MODELO: CORTE RECTO COLOR: AZUL NOCHE TELA: IMPERMIABLE LARGO PROMEDIO: HASTA ENCIMA DEL MUSLO DETALLES: CON CIERRE, CON FORRO POLAR, CON 02 BOLSILLOS, CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CUELLO "V" CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO MATERIAL: POLIESTER DETALLES: MANGA CORTA, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. MODELO: CLASICO-CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES: CON ELASTICO, CON 03 BOLSILLOS SEGUN MODELO CHAQUETA MODELO: CUELLO "V" - CORTE RECTO COLOR: AZUL CIELO TELA: POLIESTER DETALLES:, CON 03 BOLSILLOS, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. PANTALON MODELO: CON ELASTICO



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	12. ADMINISTRATIVOS- DAMAS
PANTALON	12. ADIVINISTRATIVOS- DAIVIAS
CONFECCION	A MEDIDA SEGÚN USUARIA
COLOR	AZUL NOCHE
TELA:	CASIMIR POLYSTEL P063
PRETINA:	CLASICA DE 3CM DE ANCHO, CON CORTE EN EL CENTRO DE ESPALDA
OJAL	BORDADO DE 2,2CM DE LARGO
BOLSILLO SECRETA:	DE FORRO, UBICADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRETINA DERECHA, DE UNA SOLA PIEZA CON ABERTURA UTIL DE 9 CM X 10CM DE PROFUNDIDAD , EMBOLSADO CON REMALLE A 1CM C/301
GARETA	FUSIONADO CON ENTRETELA TEJIDA Y RIBETEADO CON SESGO DE 0.6CM C/301
CIERRE:	UN (1) CIERRE METALICO CON DIENTES DORADOS CON CINTA POLIESTER A TONO DE LA TELA.
GARETON	EMBOLSADO Y RIBETEADO CON DIENTES CON SESGO DE 0.6CM
FUNDILLO PARTE POSTERIOR:	EN LA PARTE SUPERIOR CON ENSANCHE DE 2 CM (I.R) A CADA LADO Y TERMINA EN LA PARTE INFERIOR CON ENSANCHE DE 1 CM LADO C/401 Y ORILLADOS.
ENTREPIERNA:	ORILLADO Y UNIDO CON ENSANCHE DE 1.5 CM (I.R) A CADA LADO CON C(401).
COSTADOS:	ORILLADO Y UNIDO CON ENSANCHE DE 2 CM (I.R) A CADA LADO CON C(301).
BASTA:	CON BASTERA DE 5 CM DE ALTO (I.R)
BOTONES:	DOS BOTONES ACRILICOS N.24 L TEÑIDOS EN SU MASA AL TONO DE LA TELA , INCLUIDO EL DE REPUESTO.
ETIQUETAS:	DE LA MARCA DEL CONFECCIONISTA, ETIQUETA TALLA, ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO Y USO, ETIQUETA DE TELA.



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	12. ADMINISTRATIVOS- DAMAS
BLUSA MANGA CORTA	12. ADIVIINIS I KATIVOS- DAIVIAS
TELA:	POPELINA (65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN
DISEÑO:	CLASICO
COLOR:	CELESTE BEBE
MANGAS:	CORTAS
DELANTERO:	1 CORTE PRINCESA DE ENTALLE A CADA LADO EN EL DELANTERO
BOTONES:	BOTONES DE DOS HUECOS AL TONO DE LA TELA ADEMAS DE BOTONES DE REPUESTO
CUELLO:	EN "V" CON PRETINA REFORZADA CON ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE DE PESO Y PESPUNTADA
POSTERIOR:	1 CORTE PRINCESA DE ENTALLE A CADA LADO EN LA ESPALDA QUE ESTILIZA LA FIGURA
COSTURAS:	DE ENSANCHE EN LATERALES DE 400 CM EN TOTAL Y 2.00 CM TOTAL EN CORTES AUXILIARES MAS EL REMALLE.
PECHERA:	TIENE UNA LINEA PESPUNTADA A 2.50 CM DE ANCHO DEL BORDE DEL DELANTERO Y LLEVA 07 BOTONES N.16 (1.00 CM DE DIAMETRO C/U) DE ACRILICO DE IRA, CALIDAD INCLUIDO EL DE RESPUESTO, UBICADOS DE 2 EN 2 A UNA DISTANCIA DE 2.50 CM EQUIDISTANTES ENTRE SI.
MANGAS:	CORTAS
BASTA:	CON ABERTURA LATERAL (VENS) DE 7.00 CM DE LARGO, PARA DAR FLEXIBILIDAD EN LA CADERA PESPUNTADO EN EL CONTORNO. LA BASTA PESPUNTADA EN SU PERIMETRO A 1000 M.M RESPECTO AL FILO.
HOMBROS:	PANQUEQUES DE ESPUMA LIGEROS Y FORRADOS APROXIMADAMENTE PANQUEQUES DE ESPUMA LIGEROS Y FORRADOS APROPIADAMENTE CON TELA PRINCIPAL REMALLADOS Y PESPUNTADOS.



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	12. ADMINISTRATIVOS- DAMAS
BLUSA MANGA LARGA	12. ADIVINIS TRATIVOS- DAIVIAS
	BLUSA CON CUELLO CAMISERO, ESCOTE EN "V"
MODELO:	SEMI-CURVA
CONFECCION:	A SOBRE MEDIDA SEGÚN USUARIA
COLOR:	CELESTE BEBE
CUELLO:	CAMISERO
DELANTERO:	CON DOBLES PINZAS
ESPALDA:	CON PINZAS Y VENTAS
MANGA:	LARGA CON PUÑO DE 2 BOTONES
HOMBROS:	CON HOMBRERAS DE ESPUMA LIVIANO, FORRADA DE LA MISMA TELA PRINCIPAL Y REMALLADAS, PEGADAS C301 (RECTA)
BOTONES:	5 BOTONES ACRILICOS N.16 A TONO EN PECHERA DELANTERA
OJALES:	5 BORDADOS EN HILO EN PECHERA DELANTERA (COSTADOS) COSTURAS ABIERTA, INCLUIDO EL REMALLE
VUELTA:	DE UNA SOLA PIEZA
BASTA:	PESPUNTADA A 1CM, DOBLE DOBLES
ENSANCHES:	DE 2 CM EN LAS COSTURAS PRINCIPALES (COSTADOS) COSTURAS ABIERTAS, EN LAS COSTURAS DEBEN INCLUIR REMALLE
ETIQUETAS:	DE MARCA, TALLA Y LAVADO
BOTON DE REPUESTO:	EN BOLSITA
AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	12. ADMINISTRATIVOS- DAMAS
CASACA	12. ADIVINISTRATIVOS- DAIVIAS
COLOR:	AZUL NOCHE
TELA	TAZLAN
MODELO	CORTE RECTO CON ELASTICO EN LA CADERA Y LOGOTIPO DE LA INSTITUCION EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO
FORRO:	ALGODÓN
BOLSILLO:	02 BOLSILLOS POSTERIORES Y UN BOSILLO INFERIOR



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	12. ADMINISTRATIVOS- DAMAS	
SACO	12. ADMINISTRATIVOS DAMAS	
MODELO:	CLASICO- A ELEGIR CON 3 A 2 BOTONES A	
	MEDIDA.	
TELA:	CASIMIR POLYSTEL P063	
COLOR:	AZUL NOCHE	
DETALLES:	FORRO: TOTALMENTE FORRADO CON POLITAFF LA	
	ESPALDA CON EL FUELLE DE 3.00CM PARA DAR	
	MAYOR SOLTURA. EL FORRO DELANTERO LLEVA 01	
	BOLSILLO SUPERIOR EN CADA LADO, EN FORMA	
	DE UNA FLECHA, ASI MISMO LLEVA EN EL	
	INFERIOR 1 BOLSILLO CIGARRERA.	
	COSTURAS: INTERNAS DE LA TELA Y FORRO,	
	REMALLADAS EN LAS UNIONES PRINCIPALES.	
	ENSANCHES: DE 3.00CM POR LADO EN LAS	
	UNIONES PRINCIPALES DEL SACO (COSTADOS).	
	CUELLO: FUSIONADOS CON ENTRETELA TEJIDA,	
	REFORZADO CON BRIN Y CON PUNTADAS EN LA	
	TAPA INFERIOR DEL CUELLO, CINTILLO SUJETADOR	
	DE POLITAFF EN EL CENTRO DEL CUELLO PARA	
	FACILITAR SU COLGADO.	
	SOLAPA: ES RECTA EINCLINADA, INTERIORMENTE	
	ESTA FUSIONADA CON ENTRETELA TEJIDA LLEVA	
	OJAL DE ADORNO.	
	ENTRETELA: TEJIDA, FUSIONABLE, LA CUAL	
	DEBERA ESTAR FUSIONADA EN DELANTERO	
	CENTRAL, VUELTAS, ESPALDA CENTRAL SUPERIOR,	
	ABERTURA ESPALDA, REFUERZO EN CORTE DE	
	BOLSILLOS, TAPAS DE BOLSILLOS,CUELLO Y TAPA	
	DE CUELLO.	
	DELANTERO: CON DOS PINZAS CENTRADAS	
	EMPECHADO O ARMADURA: COMPUESTO DE	
	PLASTICA, CERDA, FORRADO CON PLASTON Y	
	PESPUNTADO DIAGONALMENTE A MAQUINA.	



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	12 ADMINISTRATIVOS DAMAS		
CHALECO	12. ADMINISTRATIVOS- DAMAS		
TELA:	CASIMIR POLYSTEL P063		
DELANTERO:	CORTE PRINCESA CON COSTURAS ABIERTAS, BOLSILLOS INCLINADOS CON DOBLE VIVO DE 5MM C/U Y 12 CM DE LARGO ESCOTE DE SOLAPA CON FAJILLA INTERNA, PUNTADA DE QUIEBRE.		
COLOR:	AZUL NOCHE		
BOTONES:	BOTONES TEÑIDO EN SU MASA DE COLOR DE LA PRINCIPAL 4 N. 32 L EN EL DELANTERO Y 1 BOTON DE RESPUESTO EN LA VUELTA . PEGADOS A 2.5 CM DEL BORDE DEL DELANTERO , A LO LARGO CON ATRAQUE VERTICAL DE 0.5CM DEBEN SER CONFECCIONADOS DE MANERA SIMETRICA.		
OJALES:	EN "V" CON PRETINA REFORZADA CON ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE DE PESO Y PESPUNTADA		
FORRO:	COMPOSICION 100% POLIESTER A TONO DE LA TELA PRINCIPAL		
BOLSILLOS:	DOS BOLSILLOS INCLINADOS EN LOS DELANTEROS CON 12 CM DE LARGO CON DOBLE VIVO DE 0.5 MM CON TELA. BOLSA DEL BOLSILLO DE LA DEL FORRO DE UNA SOLA PIEZA , REMALLADA Y PESPUNTADA A LOS COSTADOS, PROFUNDIDAD MEDIANA DE 10 CM, CON VISTAS EN LOS BOLSILLOS DONDE SE APRECIE EL ORILLO DE LA TELA PRINCIPAL.		
INFERIOR	BOLSILLO INFERIOR (BAJO BUSTO) HORIZANTAL CON UN VIVO DE 1 CM DE ANCHO Y 11 CM. DE ABERTURA, BOLSA DEL BOLSILLO DE LA DEL FORRO DE UNA SOLA PIEZA, REMALLADA Y PESPUNTADA A LOS COSTADOS.		
ESPALDA:	CON TRES CORTES, UNO CENTRAL ESPALDA Y DOS LATERALES. FUELLE DE 2CM DE PROFUNDIDAD A 4 CM DE LA COGOTERA Y CON 20 CM DE LARGO.		
DESANCHES:	EN COSTADOS Y CENTRAL ESPALDA CON 2 CM POR LADO (NO INCLUYE REMALLE) Y EN LOS CORTES LATERALES SECUNDARIOS CON 1 CM DE ANCHO POR LADO.		
ACABADO:	TELA Y FORRO , REMALLADOS EN BOLSILLOS Y COSTURAS PRINCIPALES, PLANCHADO Y VAPORIZADO.		
BASTA:	DE 4 CM DE ANCHO TERMINADO		



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	42 ADMINISTRATIVOS CARALISTOS	
PANTALON	12. ADMINISTRATIVOS- CABALLEROS	
COLOR	AZUL NOCHE	
TELA:	CASIMIR POLYSTEL P063	
DELANTERO:	DOS PLIEGUES EN CADA LADO, BOLSILLOS DELANTEROS INCLINADOS C/VIVO EN EL BORDE Y SECRETA INTERIOR DE 8CM DE ABERTURA X10 CM DE PROFUNDIDAD	
ESPALDA:	PINZAS POSTERIORES, BOLSILLO OJAL DE 13.50 CM DE LARGO, LA BOLSA TENDRA UNA PROFUNDIDAD DE 16 CM, PRESILLAS DE LA MISMA TELA Y UN BOTON	
CIERRE:	CIERRE DE METAL . EL PANTALON SE CIERR CON GANCHO METALICO EN PRETINA REFORZADO CON BOTON INTERIOR	
PRETINA:	DE 4 CM DE ANCHO LLEVARA 7 PRESILLAS, PRETINA PREPARADA PARA INTERIOR CON REFUERZO DE CINTA ANTIDESLIZANTE. LAS COSTURAS COSTADOS Y ENTREPIERNA DE LA PIERNA SERAN REMALLADAS AL TONO DE LA TELA, LLEVA REFUERZO EN LA UNION DEL FUNDILLO ESPALDA VA CON RIBETE DE POPELINA A TONO	
ACABADOS:	LA PRENDA DEBE ESTAR PLANCHADA Y VAPORIZADA	
AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	12. ADMINISTRATIVOS- CABALLEROS	
CAMISA MANGA CORTA		
TELA	POPELINA (65% POLIESTER Y 35 % ALGODÓN)	
COLOR	CELESTE BEBE	
CUELLO:	EXTERIOR LLEVA ENTRETELA FINA BASE Y REFUERZO, EMBOLSADO A 1/4 CON EL CUELLO INTERIOR, LAS PUNTAS LLEVAN BARBILLAS PLASTICAS DE 2 1/2 FIJADO EN BOLSITAS DE TELA EMBOLSADO CON LOS CUELLOS EXTERIOR A INTERIOR. EXTERIORMENTE TODO EL CUELLO ES PESPUNTADO AL FILO. EL PIE DE CUELLO EXTERIOR LLEVA ENTRETELA BASE FUSIONADA.	
ESPALDA:	CON TABLERO DE 13/8, EMBOLSADO, EN CANESU INTERIOR Y EXTERIOR , UNIDO CON COSTURA DE CADENETA DE 3/8 PARA MAYOR SEGURIDAD EN LA UNION. EL CANESU DOBLE, EL INTERIOR LLEVA ETIQUETA DE MARCA CENTRADA Y SON UNIDOS CON ESPALDA CON COSTURA CADENETA.	
MANGA	CORTA BASTILLADA CON COSTURA RECTA	
	EMBOLSADOS Y POR EL EXTERIOR PESPUNTADO AL FILO 1/16	



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	12. ADMINISTRATIVOS- CABALLEROS		
CAMISA MANGA LARGA	12. ADMINISTRATIVOS- CABALLEROS		
CUELLO Y PIE DE CUELLO:	TIPO CAMISERO		
COLOR	CELESTE BEBE		
MANGA:	LARGA CON PUÑO DE 7CM, 2 BOTONES Y 1 OJAL HORIZONTAL.		
ESPALDA:	LLEVA CANESU EMBOLSADO CON PESPUNTE EN LA PARTE EXTERIOR A 1/16		
BOLSILLO:	UN BOLSILLO TIPO PARCHE DE 12 CM DE ANCHO POR 12CM DE LARGO SITUADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA. EL PEGADO DE BOLSILLO SERA REMATADO EN LOS EXTREMOS POR UN PESPUNTE EN FORMA RECTANGULAR.		
BOTONES	BOTONES A TONO, DISTRIBUIDOS PROPORCIONALMENTE		
AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO CASACA	12. ADMINISTRATIVOS- CABALLEROS		
COLOR:	AZUL		
TELA	TAZLAN		
MODELO	CORTE RECTO CON ELASTICO EN LA CADERA Y LOGOTIPO DE LA INSTITUCION EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO		
FORRO:	ALGODÓN		
BOLSILLO:	02 BOLSILLOS POSTERIORES Y UN BOSILLO INFERIOR		



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	12. ADMINISTRATIVOS- CABALLEROS
SACO	12. ADIVINISTRATIVOS- CABALLEROS
MODELO:	CLASICO- A ELEGIR CON 3 A 2 BOTONES A MEDIDA.
TELA:	CASIMIR POLYSTEL P063
COLOR:	AZUL NOCHE
DETALLES:	FORRO: TOTALMENTE FORRADO CON POLITAFF LA ESPALDA CON EL FUELLE DE 3.00CM PARA DAR MAYOR SOLTURA. EL FORRO DELANTERO LLEVA 01 BOLSILLO SUPERIOR EN CADA LADO, EN FORMA DE UNA FLECHA, ASI MISMO LLEVA EN EL INFERIOR 1 BOLSILLO CIGARRERA. COSTURAS: INTERNAS DE LA TELA Y FORRO, REMALLADAS EN LAS UNIONES PRINCIPALES. ENSANCHES: DE 3.00CM POR LADO EN LAS UNIONES PRINCIPALES DEL SACO (COSTADOS). CUELLO: FUSIONADOS CON ENTRETELA TEJIDA, REFORZADO CON BRIN Y CON PUNTADAS EN LA TAPA INFERIOR DEL CUELLO, CINTILLO SUJETADOR DE POLITAFF EN EL CENTRO DEL CUELLO PARA FACILITAR SU COLGADO. SOLAPA: ES RECTA EINCLINADA, INTERIORMENTE ESTA FUSIONADA CON ENTRETELA TEJIDA LLEVA OJAL DE ADORNO. ENTRETELA: TEJIDA, FUSIONABLE, LA CUAL DEBERA ESTAR FUSIONADA EN DELANTERO CENTRAL, VUELTAS, ESPALDA CENTRAL SUPERIOR, ABERTURA ESPALDA, REFUERZO EN CORTE DE BOLSILLOS, TAPAS DE BOLSILLOS, CUELLO Y TAPA DE CUELLO. DELANTERO: CON DOS PINZAS CENTRADAS EMPECHADO O ARMADURA: COMPUESTO DE PLASTICA, CERDA, FORRADO CON PLASTON Y PESPUNTADO DIAGONALMENTE A MAQUINA.



AREA DE SOLICITUD DE PEDIDO	12. ADMINISTRATIVOS- CABALLEROS	
PULLOVER		
MODELO	CUELLO EN "V" CON ROMBOS EN EL LADO DERECHO DE COLOR AZUL, MODELO SEGÚN DISEÑO.	
COLOR	AZUL NOCHE	
COMPOSICION:	100% ACRILICO	
MATERIAL:	HILO TACTO ALGODONERO	
CUERPO	DELANTERO TEJIDO EN JACQUARD Y ESPALDA TEJIDO MEDIO/ MILANO PRETINA RIB 1X1 CON TUBULAR DE 2 CABOS Y SISA TEJIDO 1X1 CON TUBULAR DE 2 CABOS.	





RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL- NUTRICIONISTA Y AUX. NUTRICION DAMAS - UNIFORME DE FAENA -2024

Nº	NOMBRE	CODCAR	CODEST	UBELE
1	PAUCARPOMA TELLO LUCIA ELENA	0460-NUTRICIONISTA	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15859857
2	PERFECTO GIRON DE ROJAS YSABEL	D460-NUTRICIONISTA	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15701490
3	SILVA MARRES MIRIAM DEL CARMEN	0460-NUTRICIONISTA	150201101 - HOSP, APUYO BARRANCA	15629641
4	ASPILIAGA SILVA CARMEN MARIELA	0460-NUTRICIONISTA	150201201 - C.S. LAURIAMA	15855456
5	ESCOBAR CRITEGA DE LUNA BLANCA ROSA	0450-NUTRICIONIS IA	150202201 - C.S. PARAMONGA	15848220
6	HUAWAN UNDO SONIA MARITZA	0460-NUTRICIONISTA	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15851065
7	IBARRA FERNANDEZ NILSA GISELA	0450-NUTRICIONISTA	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15845839
8	TAMARIZ MALLQUI DE GUERRERO DEGA ELVIRA	0460-NUTRICIONISTA	150205201 - C.S. SUPE PUERTO	15713291
9	ABARCA ESPARZA ELENA TRINIDAD	2041-AUX. DE NUTRICION I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANÇA	15631929
10	CAPILIO NUÑEZ JUANA CEOUA	2041-AUX. DE NUTRICION I	150204101 - HDSP, MAT, INF, DE SUPE	15705850
11	CASTILLO DE LARA ANA SOLEDAD	2041-AUX. DE NUTRICION I	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15704870
12	CUMPA MARTINEZ ESPERANZA	2041-AUX, DE NUTRICION I	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	16515867
13	FLORES CABALLERO KAREN ELIZABETH	2041-AUX, DE NUTRICION I	150201101 HOSP, APOYO BARRANCA	15865133
19	NUÑEZ BORIA MARIA ELIZABETH	2041-AUX: DE NUTRICION I	150201101 - HOSP, APCYO BARRANCA	15859065
15	SOLORZANO PASCUAL DOMINGA JULIA	2041-AUX. DE NUTRICION I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15626365
16	TAPUR CUEVA FLORA FEUPA	2043-AUX, DE NUTRICION I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15584871
17	VALENCIA QUISPE EMMA HLUMENA	2041-AUX. DE NUTRICION I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15713338

RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL- NUTRICIONISTA Y AUX. NUTRICION VARONES - UNIFORME DE FAENA -2024

M,	NOMBRE	CODCAR	CODEST	LIBELE
1	NIZAMA NIZAMA NELSON GIOVANE	0450-NUTRICIONISTA	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15852849
2	SILVA VIITAJUAN ROBERTO ENRIQUE	0950-NUTRICIONISTA	150203201 - C.S. PATIVICA	15862259
3	GARCIA REINGOLEA ABEL RUBEN	2041-AUX, DE NUTRICION I	150201101 - HUSP, APOYO BARRANCA	10552455
4	PENADILLO SALAZAR ADER FRANCO	2041-AUX, DE NUTRICION I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	45259626

ABOG MINARIBER BARRANDIELA DECOLL JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL





RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL-FARMACIA - UNIFORME DE FAENA -2024

M	NOWERE	LIBELE	\$610	CDDCAR	CODEST
1	AUIZ SALAZAR MARIA DEL CAAMEN	21429468	P	0501-QUIMICO FARMACEUTICO I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA
2	GONZALES ECHEVARRIA (IZETT	41363547	1	CSC1-QUIMICO FARMACEUTICO I	150001101 - HOSP, APOYO BARRANCA
3	CONISULA BACARI EDWIN EDWIAND	154480/1	М.	6501 QUIMICO PARMACEUTICO I	150004101 - HDSP, MAT, RAF, DE SUPE
4	HENRIQUEZ JATA YESEMA MARIEL	42975145		1701-TEC. EN FARMACIA I	150201101 - HOSP, APOYO SARRANCA
3	INFANCES FLORES MIRYAN GLADYS	15621161	F	1701-TEC. EN FARMACIA I	190201101 - HOSP, APOYO BARRANCA
6	MUÑOZ CALIKTO SHANA IACQUELINE	40485978	*	1701-TEC. EN FARMACIA I	150701101 - HOSP, APOYO BARRANCA
7	TARAZONA ANTALIRCO MEHILLORS MILAGROS	15850917	F	1703-FEC. ON FARMACIA I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA
8	OLIVA DE BURGOS ETELVINA ADELAIDA	15681766	*	1701-TEC EN FARMACIA	15020E101 - HOSP, APOYO BARRANCA
9	CAMPOS VELIANUEVA PREZIDA JA VETIK	43356006	F	1701-TEC, EN PARMAGIA I	150201101 - HOSP, APDYO BARRANCA
10	MARQUEZ VEGA ROSAUNDA	19842224	r_	1701-TEC. FN FARMACIA I	250201201 - C.S. LAURIAMA
11	SALINAS PADILLA MANCY JULISSA	40436998	F	1 ADAMSKI NI 201-0002	150201201 - E.S. DAURIAMA
12	CADILLO GARCIA DARIA LUZ	15855101	*	1991-AUX. DE FARMACIA I	150203101 - HOSP, APOYO SARRANCA
13	DURAND ZANABNIA PATRICIA MARIILI	25051224	F	1991-AUX, DE PARMACIA I	150201101 - HOSP, APOHO BARRANCA
	OLEOU HENRIQUEZ LUIS ALBERTO	15709188	м	1991-AUX DE FARMAÇIA I	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE
1	CRUZ CERNA MARIA AMADA	15677657	F	1991-AUX, DE PARMADIA I	190202201 - C.S. PARAMONSA
16	AYESTA VARGAS MARY MARIYA	0712074L	F	1991-AUX DE FARMACIA I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA HUSBITAL KATISTANCA OMITANIBO SES

ABOG. M. MARIBEL BARRANZUELA DECOLL.
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL.





RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL DAMAS - ASISTENTA SOCIAL - UNIFORME DE FAENA -2024

Nº	APELUOOS Y NOMBRES	CODCAR	CODEST	LIBELE
1	ABARCA IBARRA SONIA DORA	0400-ASIST, SOCIAL	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	-
Z	ALOR CHUNGA OLGA JULIA	0400-ASIST, SOCIAL	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15860549
3	BLANCO IBARRA JOSEFA LIVIA	C400-ASIST, SOCIAL	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15631296
4	FONG CHAVEZ GLADYS ISABEL	0400-ASIST, SOCIAL	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	16022113
5	GAMARRA BAYONA MARUIA MAGDALENA.	0400-ASIST, SOCIAL	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15863960
6	GARRO PACHECO NOEMI YOVANA	0400-ASIST, SOCIAL	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15744537
7	MANRIQUE VALLEJO YAM LE ESPERANZA	0400-ASIST, SOCIAL	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15740171
В	NUNIA ROJAS HAYDEE GUILLERMINA	0400-ASIST, SOCIAL	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15447849
9	PAUCAR QUISPE CARMEN ROSA	0400-ASIST, SOCIAL	150201101 - HDSP, APOYO BARRANCA	15619640
10	RODRIGUEZ TAPIA MILAGROS DEL CARMEN	0400-ASIST, SOCIAL	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15864101
11	ROJAS TREJO ENMA MARLENI	0400-ASIST, SOCIAL	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15846191
12	RONCEROS RAMIREZ KARINA MARGOT	0401-ASIST, SOCIAL I	150201101 - HOSP, APOYO BARBANCA	40112894
13	ROSALES BORIA NADIA MALUA	0400-ASIST, SOCIAL	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15859670
14	SERRANO CONTRERAS MARTHA IRENE	0400-ASIST, SOCIAL	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	40454577
15	DIAZ CHAVEZ JUANITA ELIZARETH	0400-ASIST, SDCIAL	150201201 - CS. LAURIAMA	06126088
16	PORTA CAMONES MIDA PILAR	0400-ASIST, SOCIAL	150201201 - C.S. LAURIAMA	15587185
17	RAMOS GIRON DE MALLQUI NORMA SONTA	0400-ASIST, SOCIAL	1502022202 - C.S. PARAMONGA	40399221
18	SALAS ABALJULIA LOURDES	0401-ASIST, SOCIAL I	150202201 - C.S. PARAMONGA	15843883
19	OSORIO ZAVALA DE ALVARADO ZOILA MARCELINA	0400-ASIST, SOCIAL	150203201 - C.S. PATIVILCA	15841479
20	ROJAS SALAZAR ASUNCIONA	0400-ASIST, SOCIAL	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15660716
21	SANCHEZ GAMARRA FUZABETH ROSARIO	0400 ASIST, SOCIAL	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15613618
22	SANTIBAÑEZ POZO LLIANA ROSARIO	0400-ASIST, SOCIAL		15861778
23	VASQUEZ GAMARRA GLORIASMINA GLADIS	0400-ASIST, SOCIAL	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	42862325
24	GUTIERREZ PITOC AZUCENA DEL ROCIO	0400-ASIST, SOCIAL	15020430Z - P.S. SAN NICOLAS	15634231
25	CAMILLO CRUZ MARLENE CECULA	0400-ASIST, SOCIAL	150205201 - C.S. SUPE PUERTO	15714291
26	TAFUR VENTURA MARILIN LIZ	0400-ASIST, SOCIAL	150901201 - C.S. CAJATAMBO 150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	41934175

GORDENNO REGIONAL DE LIMA

ABOG, M. MARGEL BANKANZUELA DECOLL C.A.S. 510 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL





RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL-SALUD AMBIENTAL VARONES - UNIFORME DE FAENA -2024

N°	NOMBRE	CODCAR	CODEST	LIBELE
1	CARO DIAZ JAVIER REYNALDO	1721-TCC: EN SANEAMIENTO I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15682659
2	PALMA MEHA RICARDO	1761-TEC. SANITARIO I	150205201 - C.S. SUPE PUERTO	15680865
3	MELENDEZ VILLANUEVA RICARDO JACINTO	AUXILIAR ASISTENCIAL	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15707483
4	RAMIREZ OCHOA YLICH PABLO	AUXILIAR ASISTENCIAL	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15861949

ODBIETHIS REGIONAL DE LIMA

JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL





RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL- PSICOLOGOS DAMAS - UNIFORME DE FAENA -2024

N.	NOMBRE	CODCAR	CODEST	LIBELE
1	OLIVA RIOS INGRID	0481-PSICOLOGD I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15846525
2	COLLADO GARRIDO LILIANA	0481 PSICOLOGO I	150203201 - C.S. PATIVILCA	10535523
3	GONZALES EFFIO MARIA DEL ROSARIO	0481-PSICOLOGO I	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15630829
4	VILLANUEVA PARDO OLGA CELESTINA	0480-PSICOLOGO	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15701904
5	FLORES CARDENAS IRENE LUZ	0480-PSICOLOGO	150202201 - C.S. PARAMONGA	15299156

RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL- PSICOLOGOS VARONES - UNIFORME DE FAENA -2024

6	MOY ARTEAGA JAN FRANKO	0480-PSICOLOGO	150202201 - C.S. PARAMONGA	40820821
7	PANTOJA SOLIS MARCO ANTONIO	0480-PSICOLOGO	150203305 - P.S. BUENOS AIRES	15588616
8	GAMARRA ASCA LUIS MALQUIADES	0480-PSICOLOGO	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	09900418

BOG. M. MAR BEL BARRANZUELA DECOLL C. A.S. 526 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL





RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL-ODONTOLOGOS DAMAS - UNIFORME DE FAENA -2024

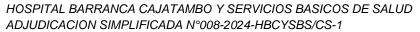
N.	NOMBRE	CODCAR	CODEST	UBELE
1	GAGO GALLARDO AURORA LILA	0420-CIRLIANO DENTISTA	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	05921365
2	GASTULD CHAVEZ MARIA ELENA	0420-CIRU/AMO DENTISTA	150201101 - HOSP, APOYO BARRANÇA	10142926
3	ABARCA ABARCA LOLA SALOME	0420-CIRULANO DENTISTA	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	00706553
4	GOMEZ BARBARAN ROSARIO ELIZABETH	0420-CIRULANO DENTISTA	190205201 - C.S. SUPT PUERTO	40464393
5	SALAZAR TANG FLOR ARACELI	0420-CIRLIIANO DENTISTA	150205701 - C.S. SUPE PUERTO	32930025

RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL- ODONTOLOGOS VARONES - UNIFORME DE FAENA -2024

1	HUAMANI ROCA WILLIAMS MICHO.	0420-CIBLIANO DENTISTA	150101101 - HOSP, APOYO BARRANCA	10154588
2	MIÑO DE GUZMAN SANCHEZ JOSE VALENTIN	0120-CRUJANO DENTISTA	150701201 - C.S. LAURIAMA	21548720
3	VARGAS ESPINOZA GONZALO HERNANDO	0420-CRUJANO DENTISTA	150201201 - C.S. LAUHIAMA	15845348
4	REYES DAVILA JULIO EDUARDO	0421-ORUJANO DENTISTA I	150201302 - P.S. CHAQUILA	15848052
5	DONAYRE JUNCHAYA LUIS HUMBERTO	0420-CIRUJANO DENTISTA	150202201 - C.S. PARAMONGA	43030523
6	PATING CARRERA JORGE LUIS	0420-CIRUJANO DENTISTA	150203201 - C.S. PAYMILLA	08407767
7	QUISPE ESPINOZA CHRISTIAN LORENZO	0420-CIRUJANO DENTISTA	150203201 - C.S. PATMILCA	10635448
8	VELASQUEZ PEÑA GILMAR PABLO	0420-CIRUIANO DENTISTA	150203201 - C.S. PATIVILCA	22273172
9	TORRES GUILLEN DELAIN EUDES	0420-CIRLHANO DENTISTA	150203201 - C.S. PATIVICA	15855169
10	PARIONA JARPH JAVIER NICOLAS	0420-CIRUIANO DENTISTA	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	21562654
11	MISARCO AGUILAR CARLOS CAMILO	0420-CIRUJANO DENTISTA	150301201 - C.S. CAJATAMBQ	21571146
12	POCOMUCHA CHICAMANA TEODORO NILTON	D420-CIRUJANO DENTISTA	150901201 - C.S. CAJATAMBO	40923595
13	BAZAN FUNG VICTOR HERMAN	0420-CIRUJANO DENTISTA	1502022D1 - C.S. PARAMONGA	09933138

DE HOST SEARRANCA OF LIMA

BOG, M. MARNIEC BARRENZUELA DECOLL G.A.S. 500 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL







RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL- ENFERMERIA DAMAS - UNIFORME DE PASNA -2024

and the statement of approximation of the second of the se

M.	NOWBRE	CDDFAR	GDGEST :	LINELE
÷	ALBA CARRETERO EDITALIZANA	0430-5N/588/n85n/O	1500-01101 - HUSP, APUYO BARRANCA	(6574011
2	ALFARO HENDIGUEZ ALION HEAMELINGA	0130-69/63Wa1A/D	1/080100 - Hose, Andro Barganica	25465035
3	ALVARADO BAWKALJUANA MATIKOT	USSD-ENITRIMITÄÄÄÖ	150001101 - HOSP, APOYO BÁRRANCA	15616010
4	ALVARADO BUÑIDA CARMENI ROSA	D131-FWFBRMERA/D)	150201101 -HOSE APOYD GARRANCA	15848288
5.	ALMARET ZORKRRA, DE MILAS KANY CLATAS.	UHSDHINFORMERAND	150203101 - HOSP, APONO BARRANCA	
6	ARMID GARDIA SUSANA NI FORMA	DERTHENFERMERA/S		1573050€
1	ARECONNO DSJANDŚ LUŻ GESASION		153037101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15738474
6	SALON HUBATA JUDITA GLADIS	DASC ENFERNMENA/S	150000101 - HOSP, APONO BARRANICA	15000046
9		D/D1-FNFERMERA/D1	15090; 101 - HOSP, APDYO BARRANCA	57653062
10	SARRETO DR J90.06 GCAKA C'NTHIR ISART 2498676 SSOURA MARIA MATIVIDAD	CASC-ENFERMERA/C	150101101 - MOSP. APOYO, BARRANCA	43557488
_		OVEC-ENFERMERA/G:	15070(10)(- HOSP, APOYO ESKIRANCA	25117460
12	CADITO LAGUNA UZ KOBKI	C480-SNFSRMFRA/C	250101301 - HOSP, AROYO RABRANCA	15858063
_	CESPEDES HASTOR GLADYS EMPERATESZ	CKROTNERWERA/O	1507hi (p.) - HOSP, APONO BAUGARION	08124590
13	CHAMBERSO VALVÉNCÉ HERMINDA CONSUSTIO	C480-DNFCRMCRA/II	150201101 - HDSP ₄ APJTKN SARSANCA	15447320
14	онаройан менијубие уачет јерия	GAST-SALESMERAVOR	150303101 - HOSP, APOYO 6AKBANCA	403955541
15	COPDOVA (TA, MAR) BE: ROCKS	G430 ENFERMERA/D	150201101 - Hose, Apord Barranica,	31936616
16	CUADROS CANO MARCEI MATALIA	G451-EWPENWE16/ITI	550201101 - HOSP, APOAD HARRANCA	15300761
17	DANGS CHAUJUUSA CARMEN	D13DENFERMERA/O	150001101 - HOAP, APOYO BARNANCA	15727913
28	GÉNOS CORDOVA MARIÁNELIA JUICIA	0431-6WERMERA/OF	150000101-HOSP, APOYO BARRANDA	25739948
ią	DAVILA ALMAGNE RETTY CARNELA	043Q-ENFERMBRA/D	350301101 - HOSP, APOYO BARDANICA	08629790
20	DAVILA BAZALAR PLAK MILAGROS	0431-(%FFRM(RAZO)	150200100 - HOSP, APONO BARRANCA	35050323
21	DAYLA DIAZ SIRU DRELLA	дизочениемияли/о	15000cida - Hosel Añoyo BARRAÑA	15893091
22	SEPMORA HUAMAN CLAUDIA HUANA	DARD-ENFERMERAND (150001301 - HONE, APOND BARRANCA	15755400
25	GALARIW MODIRES ROSA MARKAYSADEL	0430 ENFERMÈNA/O	150201 101 - PIOSP, APONO BANKANICA	15735500
24	GARCIA: FEREZ CARMEN ROSA	0430 ERFERMERA/D	19980, 101 - HOSP, A/OVO BUSKANICA	15584293
25	GARRIO ROJAS, MAYUN SANTOSA,	G440-CNFERMERAVI	150101301 - HOSP, APOYO RARRANKA	
36	GOMEZ VASCUEZ SAWA DAIDA:	C431-7NFERMERA/CI		40511793
27	YUMBATO JURADO SANTH SÉRHANDINA		190101301 - HOSE ARONG DARRANNO,	41595539
.26	GUILTEN MORENO NOEUA ESTIMER	0491-ENFERMERA/OT	150701301 - HOSP, ARCHO, BARKANCA	09816957
		0431-ENFERMERA/g (15G7DI NII) - HOSEP, ARCMO BARRANCA	41150522
29	GONZALES BENITES MONICA EXTREM	C430-UNTERMICRA/CI	1502b1101 - HOSP, APOYO EVARRANCA	15558179
50-	KAJAMAN AGUTRO SMRAMANINE	CCRO-SHEEP(MSPA/I)	15d301101 -HOSP, ARGYO RÁRRAN (A	09:94321
31	HAMMAN SACOSIVIA MILAGRO	IG450-ENFENMENA/O	ISBNO, (A) - HOSP, APOTO BARHANCA	15010010
52	HUMITA ABURTO MAR A MI ASROS	G43G-5MF3FMF5A/O	150201101-HDSP, ANDED BARRANTA	44149214
23	HUERTA LOPEZ DE ARENAS MARKA DEL CARMEN	OLAKHMASENIS 0840	150700 (01 -HOSP, APOYO BARRANCA	19715000
36	INFANTES SIPAN IBLIANA ISABEL	DASLENNE (MISTA/O)	150201101 - HOSP, APOYO BARRANDA	4/647756
35	AROO MINUL AGERN ASA.	0150-6NFE5ME5A/D	250201 IGC-HOSP, APOYO BARBANCA	15025291
36	ARA CORNEU DIMARIA ANGSUCA	0430 ENFERNIERA/D	150001103"- HOSP, APOYO BARRANCA	15858986
57	:UPA BARRIRA OLOGINDA	0450-EAFETMETA/O	15000101 HOSP, APOYO BASRANCA	15625297
16	LECK JUST CAURO LA GEATINE	0430-GN/COMERA/O	151003101 - HOSP, APOYO BARRANÇA	15647035
35	LOOM VILCA G WALLS	0410-ÉNFERMERÁ/O	150201101 - HOSP, WPÓYO BARRANÇA	35845949
40	LOOK CHAHUA MIRIAM ROXAKA	0/30-ENFERMERA/O	I SOZOGIO I - MOSP, APONO SARRÁNICA	42520140
41	LUNA CASENA KULAME	0450-ENFERMERA/D	150909101 - HOSP, APOYO BARRANCA.	15801920
42	MAURIGIO VALENCIA ILLE ROSMERI	D430-ENFERMERA/O	150000101 - HOSE, APOYO BARRANICA	15714114
43	VENACHO ROSALES KARINA DEL CARMEN	D452-ENVERMERA/D1	150001301~H05P, APOYO BARKANCA	40164510
44	MORVOU MUI CA EUFEMBA	DARD-ENFERMERA/C	150301101 - HQ57: A7 DYO BARRANCA	15631520
45	MUKOEJUPA KATI	DASO-ÉNYÉKMEKA/D	150201101 -H052, A20YO BARKAWCA	40176554
45	NAPÚRI REA ROSA AGUSTINA	GASO ENPERMERAÇO	190201301 -HQS*, A-010 BARRANDA	15122367
47	CCAÑA FERMANDEZ VICEZY MARALY	OARD-ENFERMERAND	190201201 - HOSP. APOYO BARRANCA	15967819
	CYCLA SANTO MANA SANTOS	CKSD-ENFERMERA/O	15G201301 - HOSP, APOYO BARRANCA	
	PAJUSIO HERITRA VIRIONICA LORENA	C431-EHFEDWIRA/GI		1,5562250
_	PALADDE TORRES MARIA TERESA	0430-ENFERMERANS	150701:01 - HOSP, APORO BARRANCA 150301:01 - HOSP, APORO BARRANCA	40092102 4500000
_	COLATTARA ZEVALLOS YATHENIN JULISIA			15708316
95 52	PARAS, ESPRIOZA EUZGEETH AWAUN	CCST-ENFERMERA/OI	193201.01 HOSP, APOND BARRANCA	40658642
		QCSS-ENFERMERA/GT	150201101 - HOSP: APOYO BARRANÇA	40985652
_	REMUTEZ CHANARRY SENAY RACUEL	0450-ENFERMITA/O	150201:01 - HOSP, APOND BARNANCA	40645877
	RAMOS HUAPAYA LORENA GRESONIA	OASSAMESA/O	J150201101 - HOSP, APOYO BARRANÇA	41417948
55	REYES FERNAMDEZ HILDA YAYART	0450-ENPENMERA/O	150301101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15619783
56	REVES SALVADION SONIA MARGO?	0410-64FE1M61A/O	150201101 - HOSP, APOYO BARRANÇA	15718851
57	RIGS ALASCON CRISTINA	0450-ENPENMENA/O	150301101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15714902
58	SAMAKAMUD QUICNS GRACIBIA BO TH	0450-ENFERMISHA/O	150201101 HOSE, APOYO BARNANCA	15990909





			1	
52	SLIMBING CLEAFERIN KELLY MENYA	0491;ENFERMERA/D)	150902101 -FIGSP, 690YO BAHARANDA	41670741
80	TARDADA CAMPOS PERLA DEL ROCIO	ORSC-ENVERMÉRA/O	15000(10) - HOSP, APOYO (DIRRANGA	15701404
61	TAPLA DE CÁSTROJANET	0490 ENFERMERAAD	1503(11)() -HOSP, APOYO SATIRANON	1:19/526
a	AFIAN A FIRM OCCUMUSIT A MAT	C430-SNFFRMERAAS	150201504 - HUSP, GYOYO CARRANCA	41591500
53	TRUIT OF BETETA'S ETSY ROXANG	G490-B0FERMSRA/D	150201901 - HOSP, APO * O BANKANCA	/5861167
64	VĒRĪĢAKA ĮKLAMANĮ CESIJIA LILLIANIS	G430-ENCTEANGRA/O	DEBOOT OF HOSP, APOPULARIZANCA	ASSESSE4
65	DRAFROW ESPINOZA MARIJA DEL GARMEN	0170-FMFE3ME3A/D	15000tion. Host, Andybridge Asia	40005774
96	MICHEZ RÉGILUNKÀ NOGMÍ	0450 ENPERINERAÇÕ	150201101-H05P, APOYO BARRANCA	11374322
67	MUELA ZAMUDIO ANA SERTHA	0430-ENTERMITRA/O	1400007101 - HNSP, APOYO BARRANCA	15640517
65	ZAMORA CORDOVA MANIBEL NI REW	DADO-FREFRMERALS	15000) 101 - HOSP, APDYG BATRAACA	40134703
69	POJAS TREIÓ YOMANA	D490-ENPERMERA/C	250200101 - HOGP, APONO BAHRANCA	
20	GARRETO ARCE MESICA DISIDAN	CC30-ENFERMERA/Q	15020Loca - HUSP, AFOYD GARRANICA	25704929
71	SENANCIO CANGIDEN JETADO MISIAM VERONICA	C430-5N77RM5RA/O-	25/30/1028 - DESTACADUS	41519149
72	COTRINA ANGUED DE RIVERA JESUDA ROYANA,	C431-GMFSFMSVA/GH	150201128 - DESTACADOS	15679361
79	ABARCA CADAWITAS SEBASTIAKA TEODOGIA	G480-Entre UNICRO/ET		41074500
75	CORDOVA ESCORAL CIMINA FICRELIA	0420-ENTERMERA/O	150201201 - C.S. (ALRIAMA 150201201 - C.S. (ALRIAMA	15855079
75	BEYANANDA MIRTA HAYSA	0110-ENPONMENA/D		42729657
76	BIAZ MOTTA CARMEN FLENA	D450 Membership	150001201 - C.S LACRIAMA	35670097
7.7	ZAPATA LUCHO LIEZMARIA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	150000001 - C;5 [AIIRIAMA	15855697
78	-UPANGA MGRALES IAMA MALINA	0431-ENFERMERA/DI	150001502 - P.S. CHADULA	15694138
74	CARBAIAL CARACATE NINGA RIGARA	0431-ENVERMERA/C)	150000001 - PIS, ARAYA GRANDE	40410530
80	CARAY ILIFA RACAISL	0430-SNFERMERA/C	190201907 - N.S. SANTA CVTA, INA "	150000032
B)	STEASUERA FARAZONA ERIKA MASANI	C43C-ENPERMERA/C	190101307 - P.S., SANTA CATALINA	15551785
:83	AURICON DALDAS CONSUELO CARMEN	CAST-ENEERWERA/CIT	1507/1308 P.S. SANTACIONA	40455565
		QK31-ENPERMERA/O1	19tav1at1 - C.S. PARAMONON	15861476
84	ARGOMERO MUÑOS LUS SRISIDA	D43/G-ENFERMERA/O	150200201 - C.S. PARAMONUA	19678657
_	ARCHINICIO CON ILIANA MIRTHA	0431-64PE31W: 1A/D:	150001201,-E.S. PARAMONGA	40001403
.45	GANAGRED CALDAS KARINNA NEBBA	CARESMESSALE CONTRACTOR	15000210] - 0.5 PARAMONSA	15299234
36	FUERTES CELAY IESSIÇA MEY LINE.	0430-RNFERMBRA/D	150000201 - C.S.PATAMONG4	15257825
27	HERREN ANGELES CENETH LANETH	D430-ENFORMERA/C	150203501 - C.S. PARAMONSA	15061/78
.92	MURSA DE CHANGA CRISTINA OCTAVA	DATE-ENFERMÉRA/CE	150002201 - 0.5, PARAMONICIA	15683861
85	FORA MENOGZ MARIA WAREL	0430 ENFERMENA/C	190202201 - C.S. MARAMICRICA	15842203
90	ZALAZAR MIÇLTIND SALINA BLEZARETH	CASC-ENFERWERA(O	150202201 - C.S. PARANJORGA	40512706
91	PLORES TOURES DON'S MARKELA	0430-ENFERMERA/C	190202301 - P.S. LAS SÉCOAS	15258583
92	MARTEL OLIVA UILIAN ROSA	C430-ENPERMERA/O	150202301 - P.S. LAS DEUCIAS	1534G284
93	CHAMEZ CARDENNS TERESITA KRISTEL	G#3t-EHFEXMERA/G1	190302905 - P.S. TUNAN	41918082
94	SOTO SOLSHZANO ROSA MERCEDUS	0451-ENRESMERA/OI	150202306 - P.S. TUKAW	15862497
95	CARBAÍAL CARDOMÁS II, JANA	0430-SNFERMERA/O	150200201 - C.S. PATRACCA :	23014723
96	HERRERA FLORINDIS CARMONICITÀ MERCEDES	9430-ENFERMERA/O	15030930) - 0,9, PATINICA	15626325
97	L BIAS OCARA SUAN MACIE:	045DENFORMERA/D)50909201 - C3_PATIVECA	49619698
36	MINORZ CORTEZ CANDE ANALI	0491-ENFORMORA/CI	157908201 - C.S. PATMICA:	41224502
.99	MENDEZ MATOS GRADILIA CARMEN	DIJO-ENFERMERA/O	150003501 - C.S. PAT VILCA	15999917
100-	TARAZONA HURZTAS MARIA LUZ	6493-ENFERMERA/C!	150203502 - P.S. HUAYTO	4)099525
101	HOERTA CHUZ DINA SUSY	0430-EKFERMERA/O	150003603 - P.S. PAMPA SAN (08E)	42537497.
	ALVARADO RABANAL MARIA DE LOURDES	DAND-ENFERMERA/C	150204501 - H08° MAY, INF. DE 3UPE	15550225
205	SAZALAR HERMANCEZ SUANA KADIMA	Q430-EKFERYERA/Q	190304101 - HOSP, WAT, INK, DE SUPE	41511580
354	3699125 VEBA NOEWI NOCIO	D431-INFERMERA/OT-	150204301 - HOSP, MAT, 196, 9E 9LPE	31539490
165	CALCAS TOLEGO (SABEL LEGYICI)	0430-ENFERMERA/O	15030A101 - HOSP, MAT, INF. DE SURE	19619877
106	MINAYA CARBAJAL SECLINES	0430-896E5ME5A/O	150204101 - ROSP, MAT, WIR DESURE	15760647
107	C-IAVEZ OCAÑA DE ACORIGLEZ ROSA LUZ	0461-ENFERMENA/OT	350004191 - HOSP, MAT, NF, DE SLÉE	154(8220
108	GARC A TARAZONA FRANCISCA ZONALDA	BASD-ENTERNESIA/O	250234161 - HOSP, MAT.: NP. DG SUPE	15858640
103	GONZALES CANCIA MARITA SONIA	0410-DNFERMERA/O	150204101 - HOSP, MAT. (NF. DE SUPE	15615487
116	SUI YRAM YARING ARAL	D410-ENFEAMERA/O	150004101-HOSP, MAY, INF. DE 30FE	15003493
111	MARTIN FLORES DINA (SABEL	D430-Er4-EHMERA/C	130204101 - HOSP, MAY, INF. DE SUPE	35866429
112	MINDETA ESP. NOZA HUSA MANIA	0430-Ектепмен4/0	190204101 - HOS*, WAT, IKE, DE 5UPE	15709431
113	Morabo odlanies nosa marja	D430-EBERWERA/C	156164101 - HOSP, SVAT, INF. DE SUPE	49512952
124	PALADOS SMIPON AMPARO ENICA	0490:ENFERMERA/C	150704301 - HOSP, WAIT, INF. DE SUPE	15757219
	PARECES VILLA MARIANCIA CMPERATRIZ	DADI-ENFERMERA/QJ	150204101 - HOSP, MAT, INF. DESCRE	15727316
115		DATE CHEEDINGS IN	150204101 -HOSP, MAIL 19P. SEISURE	15357914
-	PAGIASCA LEGY KELLY CEL PLAK	0430; EKFERMERA/O	See See Line See Language Description	
116	Pariasca . Bom Keliy (46. Fran Rome Yillaleza yeny calinda	OKOS-ENTERMENMO	150204101-HOSP, MAT, IMP. DE SURE	
116 517				15713931 40938750

ा । विकास के प्रतिकार के क विकास के प्रतिकार के प्रतिक





120 Томак мазая вори маяк		0430-ENFERMERA/G	350204801 - HOSP, WAT, INF, 0115, let,	15634875
221 VALLADARES SALVADOR RUS	Y NOTAL	DVAD-ENFERMERA/O	157201101 - HOSP, SANT, INT, DE SUPP	1569/199
TO ALPAZAGA DEL CASTILLO VA	wase.	(M81 ENFERMERA/O)	19/sugeoz - P.S. SAS Valorias	15737826
125 CRUZ MONTALVO FUEL NAV	UVÁNA.	C480-5N/CRM/FRA/*3	150109207 - P.S. SANYWOODAS	40139556
124 VECHEBREZ SAMBAGIÓ EVA		CK25-RNFFRMERA/OI	150704906 - A.S. CAKAL	80257516
125 GAMARRA GLAUDA	AMICABRITOS	. Оразо-экиненикари/ст	250206201 - C 275UFT PLORTO,	15146101
126 RAMIN'EZ TAPUR MARIA ALEX	ANDRA	0170-FNFE9ME\$A/U	150905201- C.S. SUPE PLENTO	15568974
127 CUEVA MEDA JESY SYKA		D431-CMFCRRAPS())	150305360 -P.S. NURVA VXCTORIA	153537.10
128 HUAMAN RICCEMARISELUS	N.a	0180-ENFERMERA/O	ISBROTHOL - P.S. CAHUA	09364606

RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL-ENFERMERIA - VARONES - UNIFORME DE FAENA -2024

M,	NOMBRE	DODGAR	coaest	LIBELE
2.	CHANGA CARDEMAS FRANCISCOSSIDIANDO	CADO-ENFERMERA/O	150101301 - HOSP, APOYO FARRATACA	43540545
2	R.ORES MORY-ELVIS WALER-AND	с483-екускмержуст	150201101 HOSE APOYO SARRANCA	90592568
	HUERTA CRUZ CRESSNOO VICTOR	C430-ENFERMERA/O	190201501 - HOSP, APONO BARRANCA	1566464
4	LUNA CAMPOSIUIS ENRIQUE	Q490yENFERMERA/O	250700 SDL - HOSP, A90YO BARRANCA	44545054
5	NAPURESTVA EDUASIONECTOR.	okap-enfermeka/o	1903001:01 -HOSP, ARONO SARRANCA	15546012
6	AGULAR PANDURO CÉRLOS EQUASIDO	0430-QMFTRMERA/O	150201118 - DESTACADOS	13713355
2.	SAUVADOR GRADOS JULIO CESAR	OKST-EMPERMERA/OT	\$5020K \cd= HOSP, MAF, NF, SE SUPE.	41422650
ä	ANTAURCO VERGARA NEESKENS FLORENCIO	0431-GWESKESA/OJ	150204101 - HOSR, MAT, INF, DE SUPE	15737178
9	VICENTE TARCADA: DSE RAIN	DASC-ENPERMERA/O	150304101 - HOSP, MAT, MP, DE SÚPE	42979647
10	FERRES EVANGEUSTA DUIS	0431/ENFERMERA/01	150304302 - P.S. CAMPINA SUPE-	25012060
23	LAGS PACUS RAPÁD, GUSTAVO	Q431-ENFERMERA/D)	150205302 - P.S.LETICIA	15844677
13	FAMOS PEÑA, ÓSCAR GREINEL	0430/ENFERMENA/O	150901301 - P.S. UTCAS	22518512
13	OUR PACE ONCERAY CESAN AUGUSTO	0481-ENFERMBRA/OT	150203101 - HOSP, APOYO BARRANCA	41385306
14	SALVADOR TORRE EDUARDO HEMRY	9411-ENFERMERA/O	150200101 - HOSP, APOYO BARRAYCA	48365625

RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL-TEC- EN ENFERMERIA - DAMAS - UNIFORME DE FAENA -2024

M.	NOMane:	CODICAR	COOLET	FISETE
1	BAZA JAR BANCHEZ ADA BUJERRE	1985 YEL, SN EWERWERKE	150201101 - HOSP, APOYO BARRANGA	155005/3
2	CASTELO CIEZ CIADRIA DIRIA	1989-JÉC SA DALDALDA VI	190201101 - HOSP, ABOND BANKANCA	13647110
3	CRANTE CORNELIO MAFIA ELERA	1581-TEC-RY ENFERVER AT	150110 301 - POLS*, APDVO DANKANCA	13637535
4	CHERO SQLAND ASUNDIDINA MILLICA	1583-TECTEN ENFERWER AT	150301101 - (40.75, APRIYO BARRANCA	15521552
.5	CDRMÁN I ORASBES FLOR VACLETA	1584-TEC. OVENTER VER A (1903 MINI HABY, APOND BARRANCA	42505000
÷	CORNEII CHAÓ BLA CARMEN TERÉSA	1581-7ECLEWENHERMER AT	15G2D1301 -HOLP, ANDYORARRANICA	15681666
7_	CRISTORAL MARA-D NAC	1501-01C, ENTERPRISANT	190201301 HOSP, APUND BAHRANCA	15799100
ē	OÚRAND ESMIKIDZA GLASTS LÍLICA	1981-TECLEN EN FERMEINA I	150301301 - HOSE, APRYORANÇA	15969094
9	ESANOSA-GUERRERO EVRMENI PORA	1589-FEC LYTER TERMERA I	150201101 HOSP, 420YO BARBANTA	15540750
ú	ESPINOZA PAWOSTKO, ALPRIA	1501-FCC. TWI FKEER MEETA (150201101 - HOSP, APORD BARDANCA	-1525/050
1t	COMPTAIL (49 AN CARMEN KUSA	ISON-TEO EN EXFERMESIO)	150301101 - HOSP, APONO BÁRRANDA	40073465
12	PURVARA VEGA LIDIA MARIA	1581-750. EWENFERMERIA I	150201101 - HOSP, APORTO BARBANCA	41101955
25	очнедови явуть суутрал зиуллыд	1581-15C, EN EXTERMENTAT	150201101 - HOSP, APOYO BARRANDA	4004105)
14	F DARMARI PRAK YAZIMA JURTA	JERU-TOC ENGREPHAGERIA (250201103 HOSP APOPO BARRANDA	49719611
25	ABA TOLÉSO MITAN ERACIONA	1981 ТЭС. ЕМ эмперилей (4)	15ΠΧΩ110) - ΚΙΟΣΡΕΑΡΟΥΌ ΒΆΡΚΑΝΕΑ	15844034
16	LANSOD LICVA, MARITA ROSA	1581-150, EW EXPERIMENT (157001 (01 - HOSP, APOYO BARRANCA	15849454
37	LWVFR/AND SARRETO NEWCY VEHICKICA	ISBN-TEC, EMEMPERIORALI	150201101-HUSN APOYO DARRANDA	15795740
į8	AMTIKS MAKEDESSONIA, AMPARO,	1561-Tec. EN ENFERMENTA 1	150200 tid - HOSP, APOINT RARRAYON	15752835
19	MENA TOPRES FEROTÀ LEDI	1581-TEC. EN SHOFRIMORIA (150201101 HOSH APOYO BARRANDA	15705757
26	MIUA MRA ROBEKOA GALDIA	(SR1-TEC) EN ENFERMENTAL	150201101 - HOSP, APOYO BARRANEA	15635091
21	MICHANDE LEANDED ROSA FLIANA,	1551-TGC EN EMPERMERIAT	140201101 - HOSP, APOYO BARRANDA	15843401
22.	MORP PAGILIA JONY MARALEZ	1551-TEC. SK ENFERMERIK I	150901101 - HOSP, APOWT BARRANICA	. 81928844
21	PADILLA MORENO MEUNDÁ PALAN	1581-TEC. IN INFERNITRIAL	157001101 - H05P; APOVQ BARRANDA	25597544





	•			
26	PALACIOS MARQUIZZ MIRIÁM ROCIO	1981-186. En Enpeamean,	150001101-HOSP, APOYO BARRANCA	42,506759.
25	PÁRCOEZ ZURIGA MINAM DORES.	1585 TEC EN EN CRAMPRA) I	150201301 - HOSP" APONO BANNANCA	
26	RAMITEZ GANGLAZO SARA VILMA	1561-TOC. EN PARFRIMERIA :	TERROTTO) - HOSP, APOYD BARRANCA	15857990
27	SANCHEZ TOLEDIÓ FLORA BERTHA	1,381-TEC, 5N ESHERMONIA.	430000005 - HUSE, APOYO BARRANCA	15866421
28	RANKOS SANTULAN FID-TH CIANTUA	1381-16C/SK PARTOMERIA)	15000101-1405F, APOYO 8480540CA	31667985 110072865
29	WILLA SACAS MILEGIND MIGUEL NA	1547-7EC SK BREDMERIAT	15700±101 - Rush, errord nearwhich	
95	ROSALES REPAS FAMINY PAGEA	1981-TEC. ON UNITEMPRIA.	150701101 - HOSP, 690YO BARRANIA	3248681Z 25049052
31.	TRIUNICO ZURISA INDIX DISCUSSADI	1521-TTC BY ENFERMENAL	127701101 -HOSPLA-DYO BUTRANICA	057366US
32	VENTOSILA SALIOZAR KSAR'A LUISA	1583 "Et. EN ENTERMORIA"	190102001 - HOST, APONO RARRANION,	19455761
_ 22.	VIDAL QUEVA NAMOY	1580-TEG EW EKFERWERIAT	25G201 [0] - HOSP, APONO, BANKANICA	10398419
34	GONÁSÁLES PEÑA PUDOBINA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	1502/01/01 - Hipsy, Andrys hygelykigy.	22/33/32
35	TÓRRÉS DIAZ ÁDIA PILÁN.	I SRI-TPC EN ENFERMENAT	250201101 - HOSP, APOYO SAIRIANICA	15860047
36	SEVALUS OUTVA PLIAR ANGELICA.	ESB2-TSC, EN Z VPE PMJC.HA 1	150001101 HOSP, ARTYD BARRANDA	15625651
737	ALMORA ALBAYE KANDY YESENIA	1581-100, DN 5 4869(M69/K)	150701101 - HESP, APOYO HARRANCA	42044532
-38	ALLA JÉA YABAR RUTH AZUGRAK	1581-TEC: EN SMBBAMERIA»	150201201 - GSLAURIAMA	1(924507
222	ALVA HIDAUGO GEOSGINA	1581/réc. en Exprénement. (150000001 - C.S. LAURIMENA,	15045508
149	CHINICHAY CALDAS GLADIS ANTONIA	1581-TEC. SN ENFERMENIA I	190000701 - CS CAURINANA	15719962
43	PSPINITU HUMASHA HEBA LUZ	1981-TEC ENTRWITEMERY)	150001101 - C.S. LAHRINSAN	15848772
42	laka ilemente jamen kasina	1591 TEC EN ENFERMENIA I	353981701 - C.S. LAURIA WA	15854869
43	AMMOS PUBNIES FARREDA	2583-TEC. FN FNFFRMERVLI	. 150101301- CS, LAURIANA	15500169
.44	ADIAS CADILIÓ MARILIP	1981-TEC. EN ERVERIMER AT	santotani - CS, LvUjuaika	15947397
45	ROWS CAUGTO CRAMINA	1586-TEC. DV CHFFRMFRA.)	150301201 - C.S. LAUDIANIA	15200540
46	SERVELEON SOTA ROSANIO MEAGROS	1581-TECLEV ENFERMENAL	150201201 - C.S. LAURIANIA	15%60901
47	TIMPKA GING OU ARXCEU	1586-Yet. EN THITRAFFIA (150361201 - C.S. LAUJUAMA	15656240
48	ZAMONA YRUIKLO MARIA ROŚA	ASSENTED TO EMPERMENT I	150301201- C.S. 141/8(MA)	15037836
49	amaya arevillo rosa ajsairaja	1581 Test by enformeria (ISORESSE P.S. CHAULILA	10994771
.50	SOTO SÁLCEDO DIVAJÁ, ÁLICIA	1581-TOC- ON EMPERMENTAL	150201302 - P.S. CHAQUILA	15713950
51	CHRACES CARROWES EARDER ASY	1581-TEC, EN ENPERMISHAU	150701903 - P.S. ARASA ERANDE .	1562/230 :
51	agu rae salažań italą Johanna	1351-TEC: SN GARGAMERIA (1500000007 - Pus Isan ta Cataluna -	40657932
52	COLLANTES ROSALES ROOFO MARCELA	1553-TEC. EN ENFERMERIX :	130001703 - PS SANTA ELENA	19052597
.53	GRACIO LUCAS DE LICAMOTA EDITA LUCA	1551-TEC. SN ENFORMERY, (15 obdišta - P.S. VM To skip	13965561
35	CADILLO CADILLO CHRENA ANNO	156)-Tec. şn fyjferimeria)	isodosaud-Pis Linighury (d)	22754944
94	MONTES HUERTASEUBWILA	1581-7EC. EN ENVERMERIA I	199901911 - P.S. BUBNA VISTA	12675325
, 57	VILLANISALIDAVILA GLERIA MERCY	1501-TEC. ON ENFER MER W.I	190201511 - P.S. BUSNA VISTA	15859662
58	15/UNDZA GOSNEZ KOTTA MANGOT	1581-160, EN EMFERMER AL	150201212 - P.S. D-SU Child	issaimo
59	ALEBRE DIAZ MARTE BUŽABETIK	1581-TEC EN ENPERMEN AL	150202201 - C.S. PARAMONISA	15041273
. 60	BEDOMANIBANDA DE AGUNTO N'AURA CLAUDINA	1581/FC EVENYERYER AT	150207391 - C.S. PARAMONGA	06799719
61	CERVANTES CRUZ GIOVANNA NARGARITA	1981-7EC GYENFERMERAL	150202201 - C.S. PARAMONGA	15299553
62	CHAVARRY ABOM MARCARITA JULIA	1581/TEC, EN ENFERMEDIA1	150302301 - C.S. PARAMONGA	42554713
63	CHAVEZ PALACIOS DE GIRALDO GERKARDINA ISARE.	1582/TEC. EN EKPERMERIA I	190302301 - G.S. PARSMONGA	15562744
- F4	CONNEUS PLORES ANTONIA ZEMNA	1101-TEC ON ENFERMENA!	150201201 - C.S. PARAMONGA	15848462
.65	FISUSROA VILLANGEVA YOVANA PILAR	1581-75C EN ERFERMERIA I	150302201 - C.S. PARAMONSA	15842309
66	PSRA BAQUO XI.GA LUZ	USBS-TOC, ON ENFERMENTAL	150201201 - C.S. PARAMICNEA	15940549
. 67	RIVAS MIVAREZ OU SELA PACILA	1581-TSC, EN ENFÉRMENTA I	150302001 - G.S. PARAMONEA	44814156
68	SAAVEDRA PACHECO ARACELY MAGALY	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	150202991 - Q5. PAJAMONSA	35447639
19	SEGA REYES AREA, VILLAR	15B1-Tag, EN ENFERMENTAL	150705201 - CS. PARAMONGA	15719706
70	VALCA SAL MAS HORANA HOAMA	1581-190, EN ENPERMINIA I	15020221 - C.S. PARAMONIIA	15841779
71	TOLEGO SRITO ELYA, ORNOWY PASCUW, LOZ MARBILA	1351-Tec. IN BAPPAMENTAL	1500085G1 - P.S. CAS DELICIAS	15840826
79	DIAZ CHAVEZ WANA MERCEDES	1381-Tec. IN ENFEMBRICAL	150201567 - P.S. J.J.(QUILLAS	15685885
74	DUNAND LILIVA DI GNISIA ROSA	1551/TEC, EK ENFORMORIA (150000201 - C.S. SAT VILCA	15883891
75	FLORES CRUZ DATIVA	1551-7EC, 2K (NY (RM)RA).	150003201 -C.5 PAT VILCA	35678201
76	SARGA PADILLA FLORA ESTRON	1513-TEC, IN ENGERMERIA.I 1691/TEC, EN ENGERMERIA.E	150003101 - C.S. PAT MICA	13678885
\overline{n}	WARQUEZ ALOR MANA CRUTINA	1	150003201 - C.S. PATORICA	08195397
78	MATOS BLAS ZAIDA	1583-TEC, EN ENFER VER A I 1683-TEC, EN EWER VER A I	156203201 - C.S. PATVILDA ;	15634116
79	MEEGATED MUROZ DE GOYZALES ZEKADÍA D NA	 	15G200201 - C.S. PATIVICA	15675001
	MANARIO LAMANSE NG ELIA ARACEL*	1503-TEC EN ENVERMENAL 1503-TEC EN ENFERMENAL	150203201 - C.S. PATIVECA	15679928
ns	PRREZ SAMMASÓ VIJMA KOSARIO	1581-75C EVENFER RENAL		15849018
82	RAMES ULLUA CO UNA MAGDALENA	1583-7EC EVEKFERMENAT	150200201 - C.S. PATIVICA. 150200201 - C.S. PATIVICA	15446476 15845083
EO.	SANTIAGO IASA ISASEL VERGNIÇA	ISSE-TEC. BY EKFERVAENA I	150303201 - C.S. PATIVAÇA	42812939
84	ZORIGULA TAMISEZ YANIT MEASROS	1581/15C EN ERFERMENA)	150205204 - C.S. PATIVICA	40308346

3.3D





55	ARASO: ORTANO ANA MARIA	asia teo nu preermerva i	150991202 - P.S. HLAYTO	45673128
86	ESPIÇOZA BAZAN KORMI	1581-7EC, BY ENFERMENIA I	152003304 Р.А. БАК МІСШІІ ФОТОРОКО	15850601
87	MARIGUEZ SOTO FRANCISÇA CONSTANTINA	1581-FEC. ON ENFORMERSAL	150001305 - P.S. BUENOS AIRES	15846817
80	SILVA VIENT VIENA VICTORIA	1991-тес. 8м емгенменуа (150003403 -PS: BUEWOS ARRES	07400407
58	CAMPES CERVANTES JUANA AMBLIA	SSBUTEC ON OVERWERIAL	150201706 - P.S. LAS VESAS	45694215
60	ROQUES LOPES ANTA MARIFLA	1585 TEC EN ENFERMERIA I	15/204101 - HUSE, MAY, INT. DÉCRIÉE	A5882878
91	BRANO CHARUSAN OLGA LUCILA	1581-TECLEWICKFRPMERIA)	15020-1501 - HELSE, WAT, BEFORE SUPE	35695751
92	BEIAR BAZALAR MARIA ISABQL	LEBS-TRO, FM ERFERMENIA I	25020-101 -HOSE, MAIL INS, DE SUPE	17710513
95	SUSTAMOUNTO SEYES KIRLY CONNA	1581 Tec. EN ENPERNACHA I	150214101 - HDSP, 6447, INT. DE 9,IPE	43543582
94	ESCORFO O ORTEGUI ROSA AMERICA	LABOUTEC, THE ENTREM PROPERTY OF	150204101 - HOSP, MAT ING, DESURS	15855249
95	SARCÍA DE HENRIQUEZ RETTY LIDIA	1382-TÉC, EN ENFERMENTA I	stracesout Hosp, Martine on staps	15708591
32	GULLERMO HÜANAN CARMEN SLIZARA	1381-YEC, EN DARTHMANN I	150204303 - NOSP, MAT INF DE SUPE	15550914
97	MANAYAY ALCALDE INCEMI SIRGINIA	1 341-TEC, SN ENFEMMENIA:	ISTOREURI - HOSP, MAY WAS DE SUPC	(0511784
-94	MIDIA AREA: MANINA	1581-7EC. SK ENFERMERIA,	150004101 - HOSP, MAT, INF, OF SUPE	15/04370
99	MOSL PEÑA BOSA MÁZALI	(1501-700, RN PNPERMERIA)	150004101 - HATSP, MAT, INF, SEE SUPE	15714063
100	POZO DE SANTINAÑEZ FELICITA, BRUSCINA	1581- TC, an everyworks)	150204101 HOSE, MATLINE DOSIDE	15633800
101	ESQUARLIA IMPICATIVEN ROSA.	1501-TC GS ENFERMERIA I		
102	RETAMONO FLORES MAJAGROS MIBOAUT	3583-75C BY ENFERMER A.(150004101 - HOTP, MAT, INF, DE SUPE	F1F00021.
103	ROSALES ESQUINTI SIGNID AURORA		150104101 - HOSP, MAY, INT. OF SUPE	15708155
101	SANCOS ROQUE BRIGINA	1581-TEC, EN ENFERMER AT	150204101 -HOTP, WAT INF, DE YORK	15055653
		1581-YSC, EN ENFORMERA I	190204001 - HOSP, WAT, INF, BF SUPF	46576768
105 ins	YARRAM NARAN MARKANIN	15R1-TEC, EN ENFERMENTA I	15036-101 - HOSP, MAT, INF. DESCRE	15707154
	TAFIA XARSSA MORELLA YORLLSTÜ	TREPLEC EN SALCRACHA (150204101 - HOSP, MAY, INC. DE SÚPE	44777455
	VILLAUBEAU NIGHTESINOS MIRTA MARIJA	1981-TOC, EN ENFERMENA)	250204101 - (KXP, MA/T, KIF, DE 9UPE	15750064
_	ROMERO ESPINOZA KATHE UNE VERENECY	1581-TSC. ENEMPERMENA:	NINESCOUT - P.S. CAMPINA SUFE	15650378
108	HUERTA LAGUNA HOOD DEL PLAR	1481-Téci en d'Argajorajo (150804308- P.S. SAN MICOLAS	15557664
$\overline{}$	ASTOR TARAZOKA LUGIJA BEATRIE	1381-TEC; EN ENFERMENTA I	150204303 - P.S. SANJAKOLAS	06952442
410	TARAZONA SPUBNIES YOLANDA SONIA	1351-TEC. THE CAPTERMENTAL	150204302 - P.S. SAW MKDLAS	07658950
112	AICA - A' RADACS MIZA GAICELDIA	1981-Tec. Sw EARERMERU, (150704709-P.S. BL PORVSMIR	25447524
618	DEKTRE Atviacinus rouiva	1501-TEC. ON EMPERMERAL	150004505 - P.S. YAYYALAINIS	32644658
114	CCHSVEXION OF LA CRUZ CARIMEN RÓSA	1981-TEC, BN EMFERWERIA I	150001707 - P.S. VINGEN DE LAS MERCEDES	18287414
115	CGABANAL RICKYENI	1581-150 EN ENVERMERA (150001508 P.S. LIMAN	10154595
1)6	ANTON ZAPATA MARY ANTONIETA.	1981-TEC, GNEWFERMERIA I	150205201 - C.S. SUPE PUERTO. :	40211569
117	CHAMEZ SSPINGRA CEL NIA SABINIA	3985-750. EN EWERMERWA	190203201 - C.S. SUPE PRIFETO	15897418
118	LEYVA PAREDES DONISTABLLY	1581/FC. EN ENVERMER AT	150205201 - Cal SUPERVERTO	00603105
1.15	PONCE BORLA LIDURDES GLOVANIA.	1988-78C, EN EKFERMER AT	150205201 - C.S. SUP2 PUBRIC	15853774
120.	RAMOS MIDINA JUPE GRICELDX	1583-TGC, EN EN FERMERÍA I	150205201 - Cls. SUPE PURRTO	15708274
121	Sermaque Bances Manleny Buna	1581-Teč. By EkfEkMEKAT	150205301 - C.S. Supa P(JERTO)	15853455
122	ABARCA SANCHEZ GLADYS VIOLSTA	1581 TOC, DV INFERMENAL	150205301 P.S. NUEVA VICTORIA	15053618
1,23	JUANEZ ARELLANO IJEN JAČKELINIE	DIRL-TOC. EN EKFERMÉRIA I	250200301 - P.S. PORIVENIA	15592587
124	REA DUERAS GIMA	1561-TOC. EN ENFERMERIA I	150205302 - P.S. LETK PA	40455224
125	STEFAN ROWERS SPENDE SPENDE	1981-TOC, DN THPERAGEIA (150901201 - G5-CA-ATAMBO.	72429529
135	GÖMEZ YAMUMAGUÉ TEODOKA	1581-TEC, EWERFERMERIA)	150301201 - C.S. CA:ATAMBD	09473308
127	GHAVARNA MILITO MARGET	1561-TOC, EN 20060 Media i	150301203 - GS-CANTAMBO	47551050
	SONZALES ATACHAGOA JUANA	1381-YECT EN ENFENMENIA :	150301201 - C3. CALATAMBO	15204911
	L GET A GLIEFE GNAMENCITA ISABEL	1561-TEC, EN ENFERMENT		09147655
	HERBOZO MONALESTANDA PLOK	1561-Téc. EN ENPENMENTA I	ISONOOSOS - C.S. GORGOR ISONOOSOS - P.S. HUANDAPON	
			The second state of the property of the second state of the second	
151			Achencon . Re court	06017072
	CAMPOMANIS TOODORO JULIA	1581-YEC, EN ENPERMONAL	150805901 - P.S. CAHUA	18630352
132	CAMPOMANIS TEODORO JULIA CORNELIO URBÁNIC ENIXA PAZOLA	1581-TEC, EN EMPERMENTA I 1581-TEC, EN EMPERMENTA I	150306301 - P.S. CAHUA	19620952 15963150
132	CAMPOMARIS TEODORO JULIA CORMEIJO URBÁNIC ERIKA PAOLA BARCIA VUCARINA GUCRIÁ	1861-TEC, EN EMPERMENTAL 1861-TEC, EN EMPERMENTAL 1973-AUX DE EKFELMENTAL	183805503 - P.S. CAHUA 230201503 - HOSP, APONO BASRANCA,	15630352 15863150 15862784
132 133 134	CAMPOMARIS TEODORO ILLIA CORMENO URBÁNIC ERVA PAOLA GARCIA VLCARINA GLESIÁ GODOTOS PANANA JESUS ROSARIO	1981-Tec. en emperada i 1981-Tec. en emperada i 1971-aux de enferméria i 1972-aux de enferméria i	15000501 - P.S. CANDA 250003101 - HOSP, APOVO BASRANICA 150003101 - HOSP, APOVO BASRANICA	19610352 15861150 15862784 15703468
132 133 134 136	CAMPOMARIS TRODORO ILLIA CORNELIO URBÁNO ERKA PAOLA GARCIA VLCARINA DICERÁ GODOTOS PANANA JESUS ROSARIO GONZALES ULLOS MARITZA ROSA.	1981-TEC, EN EMPERADORA 1981-TEC, EN EMPERADORA 1993-AUX DE ENFEMAÑA I 1993-AUX DE ENFEMAÑA I 1993-AUX DE ENFEMAÑA I	15000501 - P.S. CANDA 25000501 - HOSP, APOVO BASRANICA 15000501 - HOSP, APOVO BASRANICA 150005101 - HOSP, APOVO BASRANICA	15620052 15861150 15862786 15701468 15627865
132 123 134 136 136	CAMPOMANIS TEODORO ILLIA CORNELIO URBÁNIC ENVIA PAOLA GANCIA VLCARINA GLENÁ GODOTOS PANANA JESUS ROSARIO GONZALES DILOS MARITZA ROSA LERUSO GARRONOSTENCIA SABEL	1983-TEC, EN BANDAMBRIA I 1983-TEC, EN BARBIMBRIA I 1973-AUX, DE ENFERMÉRIA I 1973-AUX, DE ENFERMÉRIA I 1973-AUX, DE ENFERMÉRIA I 1973-AUX, DE ENFERMERIA I	15000501 - P.S. CANDA 23200501 - HOSP, APONO BASRANCA 15000101 - HOSP, APONO BASRANCA 15000101 - HOSP, APONO BASRANCA 15000101 - HOSP, APONO BASRANCA	15620052 1586150 15862786 15702468 15627865 15719786
132 133 134 136 136	CAMPOMARIS TEODORO JULIA CORNELIO URBÁNIC ERIXA PAOLA SARCIA VLCARINA GLORÁ GODOTOS PANANA JESUS ROSARIO ROMENIO GARROMORTENCIA, SABRI NUÑIS ROKIA JUANA JESUSZEH	1983-TEC, EN BANDAMBRIA I 1983-TEC, EN BANDAMBRIA I 1973-AUX, DE ENFERMÉRIA I 1973-AUX, DE ENFERMÉRIA I 1973-AUX, DE ENFERMÉRIA I 1973-AUX, DE ENFERMERIA I 1973-AUX, DE ENFERMERIA I	15000501 - P.S. CANDA 25200501 - HOSP, APONO BASRANCA 15000101 - HOSP, APONO BASRANCA 15000101 - HOSP, APONO BASRANCA 15000101 - HOSP, APONO BASRANCA 15000101 - HOSP, APONO BASRANCA	15620052 1586150 15862784 15701468 15627805 15719786 15631794
132 123 134 136 136 137 138	CAMPOMARIS TEODORO JULIA CORNELIO URBÁNIC ERIXA PAOLA SARICIA VICARINA GIUNA GODORTOS PANANAJESUS ROSARIO ROMZAJES DILOA MARIETA ROLA LERIXGO GARROMORTENIJA, SABRI NJARES BORIA JUANIS ELZABOTH PJARES RAPPIAY MÍRTHA, ANGOLICA	1983-TEC, EN BANDAMBRIA I 1983-TEC, EN BANDAMBRIA I 1973-AUX, DE ENFERMÉRIA I 1973-AUX, DE ENFERMÉRIA I 1973-AUX, DE ENFERMÉRIA I 1973-AUX, DE ENFERMERIA I 1973-AUX, DE ENFERMERIA I 1973-AUX, DE ENFERMERIA I	15000501 - P.S. CAMUA. 15000101 - HOSP, APDVO BASRANCA.	15620052 1585150 15862786 15702468 15627865 15719786
132 133 134 136 136 137 138	CAMPOMARIS TEODORO JULIA CORRELIO URBÁNIC ERIXA PAOLA SARICIA VICARINA GILORÁ GODORTOS PARANAJESUS ROSARIO GONZALES DULOS MARRITZA ROSA LIEURO GARROMORTERICIA SABRI NUÑER BORIA JUANES ELZABETH POÁRA RAPRIMY MÍRTHA, ANGOLICA MARALDO GARRODO CANCALINA ROSA MATALL	1983-TEC, EN EMPERADRIA I 1983-TEC, EN EMPERADRIA I 1993-AUX, DE ENFEMACIA I	15000501 - P.S. CAMUA. 15000101 - HOSP, APDVO BASRANCA.	18620352 15863150 15862746 16703468 16027865 15719786 16035794 16035794 44663660
132 123 134 136 135 137 138 139 140	CAMPOMARIS TEODORO JULIA CORRELIO URBÁNC ER KA PAOLA GARCIA VICARINA GUENA GODOR DE PANANA JESUS ROSARIO GONZALES GUENA MARITZA ROSA LERIGO GARRIDHORTENÇIA SABRI NUÑEZ BORIA JUANA ZUZABETH PORRA RAPRAY MIRTHA ANGOUDA MARAJUD GOATRODE ANDA JIMA ROSA MATALL TARIATOMA SANDILIAN JUANA MARIA	1983-TEC, EN EMPERMENTAL 1983-TEC, EN EMPERMENTAL 1993-AUX, DE ENFEMACIA I	15000501 - P.S. CANDA 15000101 - HOSP, APOYO BASRANDA 15000101 - HOSP, APOYO BASRANDA	18610352 15963150 15862786 15702468 15627865 15719786 15633794 15635474
132 : 123 : 134 : 136 : 136 : 137 : 138 : 149 : 140 : 141	CAMPOMARIS TEODORO JULIA CORRELIO URBÁNC ER KA PAOLA SARCIA VICARINA GUERA GODOR DE PANANA JESUS ROSARIO ROBERO GORRO DE ANGALINA RESA NATALL TARADORA SARIOLICAN JUANA MESIA CAMANAL SARARIOLICAN JUANA MESIA CAMANAL SARARIOLICAN JUANA MESIA	1983-TEC, EN EMPERMENTAL 1973-MUN DE ENFERMENTAL	15000501 - P.S. CANUA. 15000101 - HOSP, APOYO BASRANCA. 15010101 - HOSP, APOYO BASRANCA. 15010101 - HOSP, APOYO BASRANCA. 15010101 - HOSP, APOYO BASRANCA.	18620312 15861150 15862746 16703468 16027865 15719786 15633794 15633674 44663665
132 133 134 136 136 137 138 139 140 141	CAMPOMARIS TEODOSOJULIA CORNEUO USBÁNC ERRA PAOLA GARCIA VICARINA GICRIÁ GODOT DE PANAMA JESUS ROSARIO GOÑZALES DULCA MARIETA ROZA, LIBUGO GARROMORTENCIA SABRI NUÑEZ BORIA JUANA SIZASETH POMEA RAPRAY MÍRTHA ANCOUICA MAPAUDO CASTRODOR ANICALIMA ROSA MATALL TARAZOMA SANDIUJAN JUANA, MARIA CAMANAL, FAJAROO MARIA ELERA MARICELO MADUCAO TAÑA LIBERTAD.	1983-TEC, EN EMPERMENTAL 1983-TEC, EN EMPERMENTAL 1993-AUX, DE ENFEMACIA I	15000501 - P.S. CANDA 15000101 - HOSP, APOYO BASRANDA 15000101 - HOSP, APOYO BASRANDA	1862082 1586150 15862746 1670268 1627868 15719786 15633794 1683674 4466366 1864682
132 133 114 136 136 137 138 139 140 141 142	CANYOMARIS TEODOSOJULIA CORNEUO USBÁNC ERRA PAOLA BARCIA VICARINA DICRIÁ GODOTOS PANAMA JESUS ROSARIO ROÑZALES OLLOA MARIETZA ROSA, LERUSO GARROMORTENCIA SABRI NUÑEZ BORIA JUANA SIZABETH POMEA RAPHIAY MIRTHA ANCOURA MARALOS CROTRODOS ANICALIMA ROSA MATALL TARAZONA SANDICIAN JUANA MARÍA CANAMA, FAZAROU MARIA ELERA MARIELO MADUCROTAÑIA LIBERTAD. CARC A VARIAC LURE MARIGOL	1983-TEC, EN EMPERMENTAL 1973-AUX DE ENFERMÉNIA I 1973-AUX DE ENFERMENIA I 1983-AUX DE ENFERMENIA I 1983-AUX DE ENFERMENIA I 1973-AUX DE ENFERMENIA I	15000501 - P.S. CANDA 15000101 - HOSP, APOYO BASRANCA 15000101 - HOSP, APOYO BASRANCA 15000102 - HOSP, APOYO BASRANCA 15000102 - HOSP, APOYO BASRANCA 15000103 - DESTACADOS 15000103 - DESTACADOS	18620032 15863150 15862746 16702668 16027865 15719786 15633794 16633794 44663660 1563462 15710221
132 123 134 136 136 137 138 139 140 141 142 143	CAMPOMARIS TEODOSOJULIA CORNEUO USBÁNC ERRA PAOLA GARCIA VICARINA GICRIÁ GODOT DE PANAMA JESUS ROSARIO GOÑZALES DULCA MARIETA ROZA, LIBUGO GARROMORTENCIA SABRI NUÑEZ BORIA JUANA SIZASETH POMEA RAPRAY MÍRTHA ANCOUICA MAPAUDO CASTRODOR ANICALIMA ROSA MATALL TARAZOMA SANDIUJAN JUANA, MARIA CAMANAL, FAJAROO MARIA ELERA MARICELO MADUCAO TAÑA LIBERTAD.	1983-TEC, EN EMPERMENTAL 1973-MUN DE ENFERMENTAL 1983-MUN DE EMPERMENTAL 1973-MUN DE EMPERMENTAL 1973-MUN DE EMPERMENTAL 1973-MUN DE EMPERMENTAL	15000501 - P.S. CANDA 15000501 - HOSP, APOYO BASRANDA 15000101 - HOSP, APOYO BASRANDA	18620032 15863150 15862734 15703458 16027865 15719786 15683794 15683794 14663565 1548482 15710221 15687115





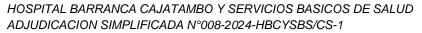
146	TORRES MINAYA BLANCA LUZ	1971-AUK DE ENFERMERIA I	150003807 - P.S. UPACA	15943393
147	AGURTO CRUZ SEMA ANDREA	1971-AUK, DE ENFERMERIA I	150304101 - HOSP, MAY, INF. DE SUPE	15652600
148	CHAVEZ ALLIOS DE ESTELI GERY LUISA	1971-AUX, DE ENFERMERIA I	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15446704
149	DIAZ PADILLA ESTHER MIRIAM	1971-AUX, DE DAFGRMERIA I	150304101 - HOSP, MAY, INF, DE SUPE	25819858
150	GARAY DE ABURTO MARIA.	1971-AUX, DE ENFERMERIA I	3502041:01 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15706801
151	LCZA C-IAKGA LUZ MARLENI	1971-AUX, DE ENFERMERIA I	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15448024
152	PEREZ AMASIFUEN MEYS:	1971-AUX DE ENFERMERIA I	150204101 - HOSP, MAT, INF. OZ SUPS	15855689
153	PATING CORREGON DELIA CARINA	1971-AUX. DE ENFERMENIA I	150204806 - P.S. CARAL	15813476
154	PLORES CONNEUD JULIA PLIZABETH	1971-AUX, DE ENFERMERIA I	150205201 - C.S. 9JPE PUERTO	15859994
155	HUDITES HERRERA FELI AZUCENA	1971-AUK, DE ENFERMERIA I	150205201 - C.S. SUPE PUERTO	15714583
156	GEREGON REYNAUDO LILIANA ELIZABETH	1971-AUX, DE ENFERMENTA I	150205201 - C.S. SUPE PUERTO	15858360
57	RIOS HUAMAN MARIA INOCENCIA	1971-AUX. DE ENFORMERIA I	150503201 - C.S. GORGOR	40252690
158	ALVAJUADO MARIANO DORIS YOLANDA	1971-AUX, DE EMPERMERIA I	150105302 - P.S. MANAS	09832971

RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL-TEC- EN ENFERMERIA - CABALLERO - UNIFORME DE FAENA -2024

N.	NOMBRE	CODCAR	CODEST	useus
1	ARAUJO JARA MAKCOS HIPOLITO	1581-TEC. EN ENFERMENIA I	150201101 - HOSP, APOYO BARBANCA	49831161
2	PERNANDEZ SOTO DANIEL JULIAN	1581-FEC. EN ENFERMERIA	190201101 - NOSP, APOYO BARKANCA	32264799
3	RETURNO AREA ROMAN	1581-TEC. BY ENFERMERIA I	150201101 - HOSP, APDYO BARRANCA	15850392
4	TARAZONA ZORNILIA EDWIN	1501-TEC. EN ENFERMENIA I	15070L101 - HOSP, APOYO BARTANCA	42252308
5	TOVAR MASSA TORGE LUIS	1581-TEC. DV ENFERMERIA I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15521091
6	VILLARI AZA 9A IUNICR AMGEL	1581-TEC EN ENTERMERIA I	150201101 - HOSP: APOYO BARRANCA	41038450
7	BARBOZA GUINOZ AGUSTIN ALGINADES	1581-TEC, EN ENFERMERIA I	1502011C1 - HOSP, APOYO SARRANCA	15865707
8	MINAYA HIGINIO MIGUEL ANGSE	1581-TEC. FN ENFERMERIA I	150201201 - C.S. LAURUMAA	43785940
9	CHOOTAN ORRAWAN SUCCESSAN	1561-TEC, EN ENFORMERIA I	L50202103 - HDSP, APOYD BARRANCA	05508414
10	ROSALES HUAYANEY LUIS MIGURI	ISSI-TEC EN ENFERMENIA	L50007201 - C.S. PARAMONTIA	41918268
13	TINGCO POLO DENNIS ALEXANDOS	1581-TEC. EN ENFERMERIA.	190002201 - C.S. PARAMONISA	41371951
12	MEDINA TORRES DAMEL FRANCISCO	1581 TEC. EN ENPERMERIA	190203201 - C.S. PATIVECA	1584/432
13	PAYTOIA SOLIS WUALTER AURERO	1581-TEC EN ENFERMENIA I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	41290696
14	GOMEZ TORRES JOSE MANUEL	1581-TEC ON ENFERMERIA I	1505B12D1 - C.S. CAIATAMBO	40460732
15	PLORES ALDAVE BUSEN YEAV	1581-TEC EN ENFERMENIA I	150301301 - P.S. UTCAS	40086272
16	PADILLA CADRIAS ADELIANO BISALINO	1581-TEC EN ENFERMERIA I	150801801 - P.S. UTCAS	80288452
17	ANDRADE ALDAVE JESUS EDUARDO	1581-TEC. FN ENFERMERIA I	250301303 - P 5: 00PA	41392386
18	ARBAIZA DIAZ LUIS ENRIQUE	1971-AUX. DE ENFERMERIA I	350201101 - HOSP, APOYD SARRANCA	16619783
19	CASTRO ROQUE FEUX FIDEL	1971-AUX. DE ENFERMERIA I	150201161 - HOSP, APOYO BARRANDA	15854052
20	MANAYAY ALCALDE WILSON HOLENIO	1971-AUX DE ENFERMERIA I	150201101 - HOSP, APOYO BARBANCA	41393157
21	PITO BELTRAN ALEXANDER IVAN	1971-AUX, DC ENFERMERIA I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15864163
21	CORPUS SERAMENDI FERMANDO AUREDO	1971-AUX, DE ENFERMERIA I	150904101 - HOSP, MAT, INF. OF SUPE	15697036
23	SAMARITANO FUENTE RICARDO RAFAEL	1971-AUK, DE ENFERMERIA I	150004101 - HQSP, MAT, INF, DE SUPE	44170823
24	PADILLA APEÑA TEORILO SIMON	1583-TEC EN ENPERMERIA	150002805 - P.S. TUNAN	11294940

GOBJERNA REGIONAL DE LIMA HOS DE LARRANGA GLIATANGO SES

ABOG. M. MARIBER BARRANZUELA DECOL







RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL VARONES - UNIFORME DE FAENA MEDICOS -2024

- The International Company (Application Company of the Company

N.	KÖMBRE	98 3000	Conjeyr:	uess
1	ALDONARIN JAURESLI WIEBER CLETO	0301-WEDICO I	150201101 - HOSP, APOYO, BARBANCA	ribati
2	RMAS DAZA CARLOS JULIOS	0903 MEDICO II		06777573
3	CHAVEZ MONTOYA LUIS MANUEL	CBOS-MICROCO III -	1502011/1 - HOSP, AFOYO BARRANCA	[07589759
4	COTRINA CANTINA EDSAR ALCIDES	GHU1-MEDICO II	1502(1)101 -: 1057, AFOYO BAHHANGA	15564119
5	DH LA GAIA BARSOZA (OSE WALTER	ORON-WEDICO IA	TAXADI TO LINES APOYO BARRANCA	15560249
6	CURINDON LUZA FALISTO GIORRET	0301-MEDICO)	150301201 HOSE, APOYO BARRANCA	15857947
7	HUA MAN ÑA IPARI JOSE MANUEL	03034660 00.1	150201101 - HOSH, APONO BARRANCA	08701139
8	ANIXCHO QUISAE MISUSLAVIGU:		150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	G8115740
-	MNATWEL AT WILLDA TEDOGMIRO	KOUZ-MEDICO L	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	10192130
-10	MANUFACE CORCHADO IORGE ARMANDO	0302-MEDICO 1	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	07214520
11	MIRANDA DIAZ KASE DAVID	ogios-Medico.gi	150901101 - HOSP, APOYO ŞARRANÇA	08231053
12	MORON DONGA JORGE LUIS	COSO-MEDICO di	190201181 - HOSP, APOYO BARRANCA	96107016
13		0800-WCDICD	150001101-HOS2, APOYO BARRANCA	07201558
14	NOTE ZAVALA GUSTAVO HEMBY	0901-MEDICO (150201101 - HOSE, AROYO BARRANCA	97442576
15	PERA: ES CHIS; QUZO NORGE HUMBERTO	0903-WED CO III	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	08735674
	RAM REZ DROPEZA RAMON WILLFREDG	DIGS-MED CO II	150361101 - HOSP, APOYO BARRANCA	08256577
16	REA VELASQUEZ JORGE ANTONIO	papa-web/co II	150201101 - HOSP, APOYO BARBANCA	06099736
±7	ROMERO CHUMPUAZANTONIO	0301-MEDICO)	150201101 - HOSP, APGYG BASRANCA	06014473
18	PUZ DE CASTILLA GUILLEN JILAN RICARDO	O3DI-MEDICO /	150201101 - HOSP, APOYO BARRANÇA	29916973
19	VASQUEZ RIVADENEYRA JOSE HUBERT	0303:MEDICO:II	190202101 - HOSP, A20YO GARRANCA	27901213
20	MINA REVES JACK MARLON	0803-MifelO01	3502(9201 - 0.5, PARAMONGA	15848750
21	GONZALG GRE EDGAR	0301-MEDICO (150201301 : НОСР. АРОУО НАПЛАКОЛ	40061716
-22	PABLO AGAMA LUIS ANTONIO	08014M80K0 (1500001001 - HOSE, APOYO BARRANCA	15585148
23	FLORES OLIVEROS JAKS HUGO	03004680/c0	150201101 - HOSP, APOYO NARRANCA	46080934
24	DELISADO MILLAN ANDERSON AN BAL	0304-MED 00 [V	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	45724960
_25	EVANGELÍSTA CORÓNEL EDWARD SABEL	пава-мирсор	150201101 - HOSH APOYO BARRANCA	41739091
96	DE JESUS SOUS JHÖHAN RUMALDÓ	0300-MEDICO	190201101 - HOSP, APOYO BARDAN, a	¢5676483
27	VALVERDE PURUGUAY RAFAEL ELVIS	0300-MEDICO	150701101 · HOSP, AFOYO SAVIJANÇA	43256945
23	HIDALSO RAMIREZ ALEXANDEN	0800-MEDICO	150801:101 - HOSP, APOND DADRANCA	42015323
29	RAMOS MENDOZA MARTIN DE LOS MICAGROS	DCONNAC 2080	150201101 - 9054, APOYO SARRAKCA	15514457
90	CRUZ ACIUNO LÍNGOL MARK	0301-MEBICO1	150001201 - C.S. LAURAMA	40872798
32	ROJAS CAIS OS JULIO CESAR	08004V20Km	390201201 - C.S. LAUNIAMA	48027259
52 :	RODRIGUEZ CARBAJAL MUSIUM ANGEL	0803-4250K(I)	150001201 - C.S. (AUB(AMA	28864425
23.	SAP MARTIN LOPEZ OSCAR ANTONIO	0201-MED(CO)	15020Y203 - CG. LAURIAMA	49722852
24	LUNA RADAS WEARIND NICOLAS	0301;MES CO I	150201200 - C.S. EAURIAMA	15654090
35	SANCHIZ RETURNAN JOELJESUS	0301-ME0:00 I	190201201 - C.S. LAUfmanna	40946523
36	MARYAEZ ABANTO EMILIANO	0301-84000001	150201307 - P.S. (XANTA CATALIÑA	15616994
37	SAYAN CASTILLO IAVERI MANJE CIO	0001-MEGICO()	15080)367 - P.S. SANTA CATALINA	13856145
35	науск виливоснік сумля .	COURTE MEDITOR	150201308 - F.S. SANYA HUNNA	18142964
39	PERKETROS DEPAZ VICTOR WILLYER	0801-MH0(00)	150201368 - F.S. SANTA DUONA :	41186523
	DEL AGUÍLA MENESES CIX	ctyla-Medico i	1500/03/11 -9,5. (IUGSA) VISTA	09640983
.41	AGUILAR ROWCEROS HERES, MAY	0001-049DE00 (250002001 - CIS, PARAMONSA	42313421
42	BETTETA CYPTO DUAN PABLO	08014/EDKO1	150202201 C.S. PARAMONUA	.5592415
43	HORES GONZALES SANDRE FLVIS	0301-6(Upicty)	150202201 - CS. PARAMONGA	32973514
44	FUERTES MONTOYA JUSE HOMERO	GBG1-MEDICO-I	15UZÚZZOZ - C.S. PARAMONGA	15846159.
45	NORATAJENA HUAMAK BONALU MURIET.	0301-MH3(01	LEGZGZZGC - C.S. FARAMONGA	09943143
4 6	LAWE LAZARO FERNANDO ISAAC	(FIRST-MEDICO)	150207301 - P.S. U/S DELICIAS	99636366
47	ALEGRE ALVANADO MAXEREDO DESIDENIO	0301-MEDICO I	150202305 - P.S. TUNAN	12925910
45	EEPINOSA TORRUS ENEO MARLON	10300-MEDICO I	15/00/2011 - C.S. PATIVICA	20001467
\neg	PLMACHAGUA GU HERSEZ ÁLAN BAUL	080E-M5Dicc (150903201 - C.S. PATIVICA	43074504
_	CHOX MONTALAD EDINSON LEGINAL	ÖSC1-A×EDICTÓ I	190203201 - C.S. 65/0VLCA	42175417
	MENA ESPLAÇÃA CANTION ALBERTO	03C1-A/10ICO I	156203380 - P.S. HUANTO	
	DELGADIO LARA CARLOS YAMIL	08G1-MEDICO I	150208305 - P.S. BUENOS A RES	41015069
	ESTUPPRAN GALVEZ JORGE LUIS	0301-MEDICO I	150204-01 - HOSP, MAT, INF, DESUPE	
-	IANA PANAMA EGAS ED-LBENTO	0303-MEDIÇO (3		15727537
-	ROORISUST SALAZAR LUIS ALBERTO	0304-MEDICO W	150204301 - HOSP, MAT, WE DESLIVE	15630106
		Mary Transport	150204101 - HOSP, MAT, INF, DESUPE	15632897



22				
57	SANTISTERAN ROLAS PASCUAL ROMAN	0903-MEDICO III	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	06060716
St.	VALLADARES VERGARA EDGAR IVAN	0300-MEDICO	150204101 - HOSP, MAT, INF. DE SUPE	15606301
59	ZEGARRA VELIT JAWIER DE JESUS	0901-MEDICO (150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	03680537
60	ARRIETA D AMBROSIO GYANKARLO IVAK	0300-MEDICO	150204302 - P.S. SAN NICOLAS	41418983
61	ASENCIOS CERNA LUIS ALBERTO	0303-MEDICO I	150204302 - P.S. SAN NICOLAS	41324309
62	LUNA MALDONADO DAVID RICARDO	0301-MEDICO I	150204302 - P.S. SAN NICOLAS	15R51570
63	ACHA CHUMACERO LUIS ALBERTO	0301-MEDICO I	150204307 - P.S. VIRGEN DE LAS MERCEDES	46157098
64	AVILA DEL VALLE JOSE ELVIS	0301-MEDICO /	150205201 - C.S. SUPE PUERTO	41155002
65	CASTAÑEDA ESTUPIÑAN FERNANDO MARTIN	0301-MEDICO I	150205701 - C.S. SUPE PUERTO	15725400
65	DIAZ ARAMBURU JOSE CARLOS	0301-MEDICO I	150205201 - C.S. SUPP PUERTO	15738141
67	ELUOT WONG PAUL LETHER	0301-MEDICO I	150205201 - C 5 SUPE PUERTO	08193079
68	ESPINOZA OBANOC HERMAN	0301-MEDICD I	150205301 - P.S. NUEVA VICTORIA	47360450
69	FUENTES RIVERA QUINTEROS MILTON INO	0301-MEDICO I	150303201 - C.5 GORGOR	15737979
70	SEBASTIAN PEREYBA BOONEY ALEJANORO	0301-MEDICO 1	150204101 - HOSP, MAT, INT, DE SUPE	25553071

GORICHNO REGIONAL DE LIMA HOLP DE BOSTA CACULTANDO SES

ABOG. M. MARISEL BARRANZUELA DECOLL G.A.S. 550 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL





RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL DAMAS - UNIFORME DE FAENA MEDICOS-2024

Nº	NOMBRE	CODCAR	CODEST	UBELE
1	DE LOS SANTOS DE DE LA GALA GLADYS RAQUEL	0304-MEDICO IV	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15859370
2	MENESES PERALIA ADA ROSARIO	0301-MEDICO I	150/01101 - HOSP, APOYO BARRANCA	
3	CUNIA ROORIGUEZ CLAUDIA MEUSSA	0300-MEDICO	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15735477 44551055
4	PUSARI SANCHEZ VICTORIA ANDREA	0450-MEDICO VETERINARIO	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	46809499
5	ASMAT NEVRA BLAKELY STEPHANIE	0300-MEDICO	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	44806535
6	SANTOME TOLENTINO ELVA ISELA	0301-MEDICO (150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15615587
7	ARTEASA VILLANUEVA CYNTHYA GYSSELLA	0300-MEDICO	150201201 - C.S. DAURIAMA	15861613
8	PASTOR PASTOR SILVIA LEONOR	0301-MEDICO I	150201201 - C.S. LAURIAMA	30429892
9	DIAZ FRETEL SILVIA	0301-MEDICO I	150201502 - P.S. CHAQUILA	15845107
10	CACERES TARAZONA MAXIMINA	0301-MEDICO I	150202201 - C.S. PARAMONGA	15844928
11	GARCIA QUIMPER WENDY NELLY NATHALIE	0801-MEDICO I	150202201 - C.S. PARAMONGA	43642391
12	TELLO ARMAS KATIA 1172Y	0300 MEDICO	150202303 - P.S. HUARICANSA	43637077
13	ASENCIOS SAENZIANETH KATHERINE	0301-MFOICO I	150203201 - C.S. PATIVILCA	41369493
14	EGMEZ FERNANDEZ YNGRID MELISSA	0300 MEDICO	150203201 - C.S. PATIVILCA	42131128
15	FCHEVERRIA DE LA CRUZ FDILA	0301-MEDICO I	150203201 - C.S. PATIVILCA	09973810
16	ASENCIOS CERNA ESPERANZA SENIA	0301-MEDICO I	150201306 - P.S. CARAL	15732948
17	MORGN SALAZAR YOLANDA DEL CARMEN	0300-MEDICO	150205201 - C.S. SUPE PUERTO	70442591
18	ASCON VALOMIA KARINA GUADALUPE	0301-MEDICO I	150205201 - C.S. SUPE PUFRTO	32885544
19	KASANO NEYRA CARMEN DEL PILAR	0301-MEDICO I	150205301 - P.S. NUEVA VICTORIA	40092527
20	FUENTES RIVERA QUINTERDS EMY PIEDAD	0301-MEDICO I	150501201 - C.S. CAJATAMBQ	15739435
21	RAMIREZ ROJAS PATRICIA CARMEN	0301-MEDICO I	150305301 - P.S. CAHUA	06768435

GOBIETO REGIONAL DE LIMA

ABOG. M. MARIBEY BARRANZUELA DECOL



RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL- UDSTETRAS DAMAS — UNIFORME DE FAENA-2029

N°	NOMBRE	CODCAR	CODEST	nnere //
r	AMASUUEN OCHAVARIO UDILITA	0470-08516THA	150201101- HOSP, APOYO BARRANCA	15623537
2	ANDRADE NAVARRO LOUROUS ELENA	0471-OBSTEIRAT	150201101 - HOSP, APDYO BARRANCA	15850392
3	CESPEDES KOORIGUEZ MATTLDE	0470-GESTETRA	190201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	
4	HESRERA RISCO CARMEN DEL ROSARIO	0470-CESTETRA	150201301 - HOSP, APCYO (NASRANCA	15300734
5	LEONASCO JARAMILLO LISBETH MIR/AM	6421-CBSTETRAT	150801101 - HOSP, APOYO OARDANCA	
6	LOYOLA CHUMBIAUCA LOURDER MATTY	0470-005TETRA	150201101 - HOSP, APOYO BARDANCA	15496785
7	LUMA VERA TY OPOLINGA AURETIA	0470-OUSTETRA	750MU11U1 - HOSP, APOYO BANNANCA	21839854
-8.	MAURICIO CORASIVA ELENA	047B-0857C(BA	150201101 - HUSP, APOYO BARRANCA	08580650
9.	NAVADRO SOTO ZULEMA NELIDA	0470-О65ТЕТВА	150201101 - HOSF: APDYO BAHRANCA	40714695
10	PALICAR ORTEGA HAYDDE MARIA	0470-C6STETRA	150001101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15880352
12	RAMOS TRUBLLO DUANA DE FATIMA	0471-CHSTETRA I	7	41305461
12.	REVES PAREDES KAREN ELSA	D471-CBSTETRA1	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA 150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	42082772
13	RIVERA ROMS ETHELIFOVANNA	0471-OBSTETRA I		15845347
14	AGDRIGUEZ AGUINO-DINA	0470-08\$TETRA	150301101 - HOSP, APOYO BARRANCA 150301101 - HOSP, APOYO BARRANCA	157382/17
15	RODRIĞUEZ DE LA CRUZ URSULA VOÇANBA	0470-00STETRA		06592515
15	RODRIGUEZ PINEDO LAURA MITÁCHOS	0470-045161RA	350703131 - 1005P, APOYO BARBANÇA 150201103 - 905P, APOYO BARBANÇA	G7995795
Í7	BONDON ZURRILLA MARITZA DALLIA	0170-0-651ETRA		0962480%
18	TADCO DIAZ MARIA ELENA	0470-OSSTETRA	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15848833
19	YALLEDO ESPINOZA URŞULINDA	-	150201101 - HOSP, APOYO BARRANÇA	15655145
20	VEGA FLORES KARAMANAU	0471-CBSTETRA I 0470-CBSTETRÁ	1500013C1 - HOSP: APOYD BARRANCA	03655968
21.	VILLANUEVA DAVILA YELLY SHE! A		150204301 - HOSP, APOYO BARRANCA	44028510
22	GONZALES BENITES XARBINT YESENIA	0470-QBSTETRA 0470-OBSTETRA	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	46201089
23	SMENEZ ORTIZ ELBA NAWCY		150201201 - C.SAURIAMA	42973650
-24	LIEZPTI) MSWTALVO OLGA HZ	0171-08572TRA 0471-09516TBA	150201201~C.S. LAURIAMA	32978065
25	MARTINEZ ÉROKCANO MARIA MARTINA		150201203 - C.S. LAURIAMA	40563456
26	NATIVICAD SANDOVAL JANET SELA	0471-038JE1RA I 0471-058YEYNA I	150001204 - CS. LAUFJAMA	32645445
27	JARA CHIPAKA ULANCA ROSA		150201201 - C.S. LAURIAMA-	15682560
28	GAMARRA URIBE NANCY ROCKO	0470-COSTETIA 0471-COSTETRA I	150201302 - P.S. CHAQUILA	43130485
29	JAMIAN ALÁMO YENNI SANDRA		130201303 - P.S. ARAYA GRANDE	32933554
50	SANTOS ROJAS CARMEN ROSARIO	0470-CBSTETRA 0471-08STETRA I	150201304 - P.S. POTAO	44540449
31	GALVEZ JIMENEZ MIZIAM ROSARIO		1502C1307 - P.S. SANTA CATALINA	3,5638126
32	MOTTA BAZAN SHIRIPY PACKA	047L-OBSTETRA I 047C-OBSTETRA	JS0201308 - P.S. SANTA CLENA	09609396
33	DEPAZ DOLGRES MADELFRINE ZULYCA		150201310 - P.S. LIMONCHI (1	4323151%
34	DE PACMATIAS DE POMÍANO SI AINS ENEDISA	0471-08\$TETRA :	150201011 - P.S. BUENA VISTA	90464585
35	LEYVA MINWYA LIQUEDES		150201201 - C.S. PARAMONSA	15662627
36	SOTO PELACIN JUUSSA ANAIS	0471-OBSTETRA I	190202201 / C.S. PARAMONGA	08649789
37	MEDINA FELIPL GISSULA MARIALE		150202201 - C.S. PARAMONGA.	46357527
38	REYES MAYTA CHISTIMA SANDRA	0471-OBSTETRA I	150202201 - CS. PARAMONSA	41875212
39	SOLS TORRES MILAGROS DEL CARMEN	0470-CESTETRA	130202201 - C.S. PARAMONGA	40445954
60	AVALOS QUEZADA MARIA CRIST, NA	0471-GBSTETRA (3502CZ201 - C.S. PARAMONSA	1062345k
41	ARCUINIGO OCON JENNY JANETH	0473-QBSTETRA I	150262301 - P.S. LAS DELICIAS	32914241
42	LAZO TINEO MIRIAN FUZABETH	047C-GB5TFTEA	150203201 - O.S. PATIVILLO	43539413
43	RAWIREZ MONTALVIO VI; MA MIDUETA	0470-OBSTETRA	190205201 - C.S. PATROLICA	40291231
44	YOURCS, NUPEZ PAMELA ALEIAMBINA	C470-O5STETRA	150203201 - C.S. PATIVILEA	42352563
45	ARTEAGA MKYYA YENINY CLARISA	0471-0581); IKA I	150203907 - Jr.S. UPACA	15842834
46	BALDEDN SALKEND LAURA HUTTI	B470-Q6STEL(IA	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	41902422
47	HUANDHACD VILLAFANA VERDAICA	0470-CÖSTETRA	150904101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	07370204
	PAJECTO SANCHEZ HILDA MERCEDES	0471-GESTETRA I	150204301 - HOSP, MAT, INF, OE SUPE	15844357
49	PRADO RAMIREZ VEROSKA SUSANA	2470-GBSTETRA	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SJIPE	49652213
_	POSALES ANDRADE ADRIANA	0470-08STETRA 0470-08STETRA	150204101 - HOSP, WAY, NF, DE SUPE 150204101 - FOSP, MAY, NF, DE SUPE	07463360
50				42194418



52	GARCIA ORIEGA LUZ EUZABETH	0471-OBSTETRA I	150204301 - P.S. CAMPINA SUPE	22503051
53	NESTARES ROJAS ELIZABETH IDA	0471-OBSTETRA	150204302 - P.S. SAN NICOLAS	25837570
54	PEREZ PEDRAZA DEISY	047G-OBSTETRA	150204303 - P.S. EL PORVENIR	41885620
55	MARILUZ RUIZ MARLENE ISABEL	0470-OBSTETRA	150204306 - P.S. CARAL	40622494
56	CAMACHO CHUMPITAZ LIZBETH ANAU	0470-05STETRA	150205201 - C.S. SUPE PUERTO	43420656
57	LOPEZ SARAVIA ANETTE LYUOMILA	0471-00STETRA I	150205201 - C.S. SUPE PUERTO	15861887
58	ROSALES PRUDENCIC AMAUA MARILU	0470-DESTERRA	150205201 - C.S. SUPE PUERTO	42185220
59	ALVARADO CORONADO NORMA ELENA	0471-08STEFRA 1	150205301 - P.S. NUEVA VICTORIA	08645623
60	SANTOS PALACIOS DE GUZMAN KARIN MILENA	0471-085TETRA 1	150205302 - P.S. LETICIA	32971491
51	LUNA VASQUEZ BETTY	0471-OBSTETRAT	150301201 - C.S. CAJATAMBO	32944675

RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL- OBSTETRAS VARONES - UNIFORME DE FAENA -2024

1	MORALES OBREGON RICARDO GABRIEL	0471-OBSTETRA I	150202808 - P.S. HUARICANGA	42268391
2	MAIVACEDA TRUJELO ROBERT NELSON	01/0-OBSTETRA	15U204302 - P.S. SAN NICOLAS	40574222
1	LUCHO SUCLUPE JOHNNY GIANCARLOS	0470-OBSTETRA	150301201 - C.S. CAJATAMBO	40522263
4	VILLAFANI ESPINOZA DANIEL NAHUM	0470-08STETRA	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15447239

GOBSERNO REGIONAL DE LIMA ENCOPTAS SARRANCA CAJATAMOS SAS

ABOG. M. MARISEL BARRANZUELA BECCLL JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL





RELACION DE PERSONAL TRABAJADOR DE SERVICIOS- LIMPIEZA- VARONES - UNIFORME DE FAENA -2024

_					
N"	NOMBRE	CODCAR	OCPACION	COOEST	USELE
t	ACUÑA MELGAREID ODERLIN DIUZ	2181-TRABAJADOR DE SCRVIC. I	UMPIEZA	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15845982
2	AGURRE ARIZA VON BRAUN	2131-TRABAJADOR DE SERVIC. I	UMPIEZA	150201101 - HOSP, APONO BARRANCA	80901132
3	BOWLA HERNANDEZ FREDDY ARTURO	2131-TRABAJADOR DE SORVIC. I	UMPIEZA	150205201 - C.S. SUPE PUBRIC	15853038
4	CATINE ASCENDOS JULIO CESAR	2131-TRABAJADON DE SERVIC. I	UMPIEZA	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15849027
5	CORDOVA WALDS MARTIN VICENTE	2131-TRABAVADOR DE SERVIC. I	LIMPIEZA	150201101 - HOSP, APONO BARRANCA	15848481
6	DELGADO RAMOS JULIO CESAR	2131-TRABAJADOR DE SERVIC, I	UMPIEZA	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	40673528
7	EGULAS RAMIREZ LUIS RAMON	23St-TRABAJADOR DE SERVIC I	UMPIEZA	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15705859
8	ICIAYZA CAMADIO GRIMALDO	2181-TRABAJADOR BE SERVIC. I	UMPIEZA	158204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15853248
9	LUQUE RAFABL LEÓNCIO	2131-TRADAUADOR DE SERVIC I	UMPIEZA	150201101 - HOSP, APONO BARKANCA	15853233
10	MARTINEZ MONTALVAN BALDEMAR	2131-I KABAJADOR DE SERVIC. I	LIMPIEZA	150201101 - HOSP, APONO BARRANCA	15447233
11	VARGAS GARDA JUSTO WILFREDO	2131 TRABAJADOR DE SERVIC I	UMPIEZA	150203201 - C.S. PATIVILCA	15962273

RELACION DE PERSONAL TRABAJADOR DE SERVICIOS- LIMPIEZA DAMAS - UNIFORME DE FAENA -2024

12	ALDANE MORALES MOAILUZ	2131-TRABAJADOR DE SERVIC I	LIMPIEZA	150201201 - C.S. LAURIAMA	40140192
15	CÉRNA ARELLAN FLORENCIA ANTONIA	2131-TRABAJADOR DE SERVICII	UMPIEZA	150204302 - P.S. SAN MIDDLAS	15448148
14	SANTIVAÑEZ VIZABRES DE ROSALES MIDA DORIKA	2131-TRABAJADOR DE SERVIC. I	JMP EZA	150301201 - C.S. CAUATAMBO	15201047

RELACION DE PERSONAL TRABAJADOR DE SERVICIOS-VIGILANTE-COSTURA -MANTENIMIENTO UNIFORME DE FAENA-2024

Nº.	NOMBRE	CODCAR	CEPACION	CDOEST	UBBLE
1	ARIZA MORENO JORGE DAVID	2131-TRABAJADOR DE SERVIC. I	VIGILANTE	150201301 HOSP, APOYO BARRANCA	15855045
2	ALBORNOZ PLO LUIS ARNALDO	2131-TRABAJADOR DE SERVIC. I	VIGLANTE	150301301 - HOSP, APDYO BARRANCA	10070091
3	AUDIO GUTIERREZ FERNANDO	2131-TRABAJADOR DE SERVIC. I	VIBILANTE	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15849598
4	CONTRERAS CAHUANA MANUEL	2133-TRABAJADOR DE SERVIC. I	VIGLANTE	15G2D11D1 - HOSP, APOVO BARRANCA	15859342
5	DELGADO ALBUIAR MIGUEL ANGEL	2191-TRABAJADOR DE SERVIC. I	VIGILANTE	150201301 - HOSP, APOYO BARIJANCA	15707329
4	ESPINOZA GARAY WALTER JUAN	2131-TRABAJADOR DE SERVIC.	VIGILANTE	15020L10L - HCSP, APOYO BARRANCA	15447249
7	ESPINOZA GARAY BUAS CARLOS	2131-TRADAJADOR DE SERVIC.	VIGLANTE	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15851876
8	FIGUEROA DAVILA ESTUARDO IVAN	1131-TRABAJADOR DE SERVIC. (VIGILANTE	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15845656
9	FLORES HEARID ALCEDO VERA	2131-TRABAJADOR DE SERVIC.	MIGILANTE	150202201 - C.S. PARAMONGA	15661155
10	GIRALDO ROSARIO MAVIUEL LORENZO	2131-TRABAJADOR DE SERVIC.	VICILANTE	150202201 - C.5 PARAMONGA	15840077
11	GOMEZ VALVERDE JUAN CARLOS	2191-TRABAJADOR DE SERVIC. I	VIGILANTE	15020: 101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15864293
12	HORNA CASTAÑEDA MARCIANO VILMAR	2131-TRABAJADON DE SERVIC. I	VICILANTS	150101101 - HOSP, APOYO BARRANCA	19260941
13	LLASHAC GOMEZ MEX RENE	2191-TRABAJADOS DE SERVIC. I	VIGILANTE	15020) 101 - HOSP, APOYO BARRANCA	41614141
14.	MORENO MENDOZA ALEXANDER FERNANDO	2131-TRASAJADON DE SERVIC. I	VICILANTE	150103101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15447607
15	OUVARES HERBERA I HONY BEUSARIO	2131-TRABAJADOR DE SERVIC. I	VIGILIANTS	150203101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15851371
15	OSTOS CHAVEZ BUAS JOSIAS	2131-TRASAJADOR DE SERVIC. I	VICILANTE	150001101 - HOSP, APOYO BARHANCA	41502014
17	SAAVEDRA DIOSES EDWIN ALEMADRO	2131-TRABAJADOR DE SERVIC. I	VIGILANTE	150001101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15862510
15	DOLON WINE CLAID	2131-TRADALADOR DE SERVIC. I	VICILANTS	150004302 - P.S. SAN NICOLAS	43501133
10	SABRAC FLORES POMPETO AVISENIO	2131-THABAJADON DE SERVIC. (VICILANIE	150002203 C.S. PARAMONGA	15446618
20	SANCHEZ CASTRO BLEODORO WUALTER	2151-TRABAJADOR DE SERVIC. I	VIGILANTE	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	1586480
21	ZUBIETA MATOS ROMAN SANTOS	2131-TRABAUADOR DE SERVIC I	VIGLANTE	158204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15849577

RELACION DE PERSONAL TRABAJADOR DE SERVICIOS-LAVANDERIA - UNIFORME DE FAENA-2024

Nº.	NOMBRE	CODICAR	GCPAGION	coost	LISTLE
22	MALPAKTIDA ANDRADE CARMEN LUZ	2151 TRABAJADOR DE SERVIC.)	COSTURA	150204101 HOSP MAT, INF, DE 9UPE	15756583
29	ROMAN OF LOZA ISABEL FELICIANA	213)-TRABAJADOR DE SCRVIC. I	COSTURA	15020-1101 - HOSP, MAT, INF. DE SUPE	15704460

RELACION DE PERSONAL TRABAJADOR DE SERVICIOS-LAVANDERIA - UNIFORME DE FAENA-2024

N"	NOMBRE	DODCAR	DOPACION	cobest	UBELE
24	PATRICIO SANTOS RESULA DELMAS	2131-TRABAJADOR DE SERVIC.	LAVANDERIA	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15860562
25	RETUERTO ARIZA OFELIA MARTHA	2133-TRABAJADOR DE STRVIC. I	LAVANDERIA	1503DL101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15026928

ABOG A MARRIEL BARRANZUELA DECOLL
1957 DEL A UNIDAD DE PERSONAL

322

(BASES INTEGRADAS)



RELACION DE PERSONAL DE TRANSPORTE - UNIFORME DE FAENA -2024

N.	NOMBRE	CODCAR	CODEST	LIBELE
1	ANDRES RAMOS ARISTIDES MESIAS	1741-TEC. EN TRANSPORTE I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15858393
2	CHAVEZ SORIA MARCO ANTONIO	1741-TEC. EN TRANSPORTE I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15842469
1	GUTIERREZ ALDAMI CHRISTIAN	1741-TEC EN TRANSPORTE I	150283101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15866234
4	LARA BORIA XISE VICENTE	1741-TEC EN TRANSPORTE I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15298319
5	LOPEZ NIETO CONCEPCION JULIAN	1741-TEC EN TRANSPORTE I	150201101 - HOSP, APCING BARRANCA	15672126
6	REALEON JUAN CARLOS	1741-TEC. EN TRANSPORTE I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15862745
7	BIVAS ANDINO FERMANDO	1741-TEC EN TRANSPORTE I	150201101 - HIXSF, APOYO BARRANCA	03855384
8	VARGAS PANASPAICO HECTOR EFRAIN	1741-YEC: EN TRANSPORTE I	150201301 - HOSP, APOYO BARRANCA	15707868
9	PARIDO PONCE AUGUSTO CESAR	1741-TEC. EN TRANSPORTE I	150701101 - HOSP, APOYO BARRANCA	00963427
10	DOMINGUEZ ASENCIOS JORGE FIDEL	1741-TEC, EN TRANSPORTE I	150001201 - C.S. CAJATAMBO	15840247
11	HORAS TREIO JUAN RICARDO	1741-TEC. EN TRANSPORTE :	150909201 - C.S. GORGOR	07752826
12	NEYRA REA JOSE CARLOS	2072:AUX. DE SIST. ADMINIST. II	150204101 - HOSP, MAT, INF. DE SUPE	15705971
13	ASENCIO SANCHEZ SEKAFIN	2072-AUX. DE SIST. ADMINIST. II	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15705775

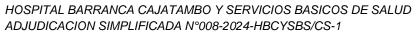
ABOG. N. MAPRIEC SAFRENZUELA DECOLL



RELACION DE PERSONAL ASISTENCIAL- LABORATORIO - UNIFORME DE FAENA -2024

N*	NOMBRE	CODCAR	CODEST	LIBELE
1	SOLAND RIOS CATHERINE GRETE	0521-TECNOLOGO MEDICO I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	41414488
2	REYES GALLEGOS PATRICIA ELIZABETH	0520-TECNOLOGO MEDICO	150201101 - HOSP, APOYO BARRANÇA	15850563
3	HERRERA AGAMA LUZMILA	0520-TECNOLOGO MITORO	150204101 - HOSP, MAT, NF, DE SUPE	10588616
4	AVALOS MERCEDES MARTHA ISABEL	0521-TECNOLOGO MEDICO I	150204101 - HOSP, MAT, INV. DE SUPE	32980385
5	NUÑEZ LOPEZ CARITO UTUE	0520-TECNOLOGO MEDICID	150204101 - HOSP, MAT, INF. DE SUPE	15/10020
6	FLORES ARDILES VICTOR HERMAN	0520-TECNOLOGO MEDICO	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15850970
7	GOMEZ CHAVEZ FRANCISCO	0521-TYCNOLOGO MEDICO I	150701101 - HOSP, APOYO BARRANCA	16663249
8	SANCHEZ HERRERA EDGAR FRNESTO	0520-TECNOLOGO MEDICO	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	08313600
9	SALINAS ROQUE BIENVENIDO LAVISLAO	0521 TECNOLOGO MEDICO I	150101201 - C.S. LAURIAMA	06253308
10	MONTAREZ OLOYA RUBEN CESAR	0520-TECNOLOGO MEDICO	15HJUSZO1 - C.S. PATIVILCA	15865909
11	TRUILLO TAFUR WALTER JONY	0520-TECNOLOGO MEDICO	150205201 - C.S. SUPE PUERTO	15859174
12	BRONCANO HOUGUIN CARMEN 107	0418-BIDLOGO	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15651419
13	GUTIERREZ HUERTAS MARCOS ANTONIO	0430-NOLGGO	150702201 - C.S. PARAMONGA	16726116
14	DELGADO FLORES DEMETRIA SATURNINA	1651-TEC, EN LAHORATORIO I	150201101 - HUSP, APOYO BARRANCA	15666490
15	FAJARDO PACORA SELVANA ROSARIO	1651-IEC EN LABORATORIO I	150/U1101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15709844
16	PAGADOR VILLANUEVA CARLA LIZ	1651 TEC. EN LABORATORIO I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15844053
17	ROJAS TREJO VIOLETA AURIORA	1651-TEC EN LABORATORIO I	150201201 - C.S. (AURIAMA	08136061
18	GIRALDO CASTILLO LUCIA CARMEN	1651-TEC. EN LABORATORIO I	150202201 - C.S. PARAMONGA	40926411
19	FIGUEROA GAMARRA EDITH CHARITO	1651-TEC. EN LABORATORIO I	150204101 - HOSP, MAT, INF. DE SUPE	15852728
20	RAMOS RAMINEZ SCLEDAD ELENA	1451-TEC EN LABORATORIO I	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	10783718
21	CADELLO FERNANDEZ JENNY KARINA	2011-AUX, DE LABORATORIO I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15300344
22	RIVERA OCROSPOMA MAKA KUCKO	2011-AUX. DE LABORATORIO I	1502011D1 - HOSP, APDYD BARRANCA	15853720
23	ROMERO FLORES SUGUEY KARINA	2013-AUX, DE LABORATORIO I	150001101 - HOSP, APOYO BARRANCA	40CR5328
24	HONCEROS SUAREZ MAGALY ANHELY	2011-AUX, DE LABORATORIO I	150204101 - HOSP, MAT, INF. DE SUPE	40546605
25	CABRERA GARCIA MERCEDES LOURDES	2011-AUX. DE LABORATORIO I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15633952
26	PEREZ RIMAY YURI MARIUNA	2011-AUX. DE LABORATORIO I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	15298718
27	CHINGUEL QUISPE HENRRY FRANK	1651-TEC. EN LABORATORIO I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	16125575
28	MEJIA OCARA JOHNNY HUGO	1651-TEC. EN LABORATORIO I	150201101 - HOSP, APOVO BARRANICA	15853499
29	RUIZ QUISPE ALFREDO MODESTO	1651-TEC. EN LABORATORIO I	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	10701714
30	DAVILA FIGUEROA ROBERTO	1651-TEC. EN LABORATORIO I	150204101 - HOSP, MAT, INF, DE SUPE	15634055
31	BELTRAN SALDAÑA JAIME ASCARID	2012-AUX. DE LABORATORIO II	150201101 - HOSP, APOYO BARRANCA	31674370

THE SOURCE OF THE SAN STATE OF THE SAN S



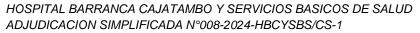




RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS - UNIFORME INSTITUCIONAL -2024

N.	NOMBRE	sex	DNI	DESEST
1	ACEVEDO MORFAU ALICIA EUZABETH	F	15859148	HOSP, APOYO BARRANCA
2	ALEID CUPVA ROCIO DEL CARMEN	F	40527068	HOSP, APOYO BARRANCA
3	ASCARRUZ VERGARA DE VALVERDE FOITH GUADALUPE	F	15740943	HOSP, MAT, INF, DE SUPE
4	BAZAN ZARAZU ELVIRA	f	15673365	HOSP, APOYO BARRANCA
5	BORIA CHANGA JOVANNA ELVIRA	F	15949286	HOSP, APOYO BARRANCA
6	CAPILLO VENTURO DE MORALES PRIMITIVA AMANCIA		15853143	HOSP. APOYO BARRANCA
7	CHAUCA CAIALEON AMPARO MARGARITA	F	40917274	HOSP, MAT, INF. DE SUPE
8	CARRION TORRES YESENIA ADELA	ŧ	15448549	C.S. PATIVILCA
9	DIAZ TABOADA EVA LUCIA		15863423	HOSP, MAY, INF. DE SUPE
10	DOLORES ALVARADO FLOR INES		15447336	HOSP. APOYO BARRANCA
11	DOLDRES PAULINO SONIA UZ	- 1	15845269	P.S. CHAQUILA
12	ELIAS GUTIERREZ DE LIÑER JUSTIMA	F	15840748	HOSP. APOYO BARRANCA
13	FLORES GOMERO NELVA ROSA	F	07824929	HOSP, APOYO BARRANÇA
14	FLOR AN BARBA SILVIA ELIZABETH	F	15619729	HOSP, APOYO BARBANCA
15	GAVINO ROMERO VERONICA JACQUEUN	F	45026356	HOSP, APOYO BARRANCA
16	GLORIA MALLQUI LUZ MILAGROS	F	40586623	HOSP. APOYO BARRANCA
17	HUAMAN FERNANDEZ MILAGRIFUS MEDALID	F	15859742	HOSP, APOYO BARDANCA
18	LANDA REYES IACQUELINE AMELI	F	40096302	HOSP, APOYO BARRANCA
19	LEON LADINES MERCEDES ADRIANA	F	47298427	HOSP, APOYO BARRANCA
20	MAUTING MARCELO SANDRA JANET	ŧ	15857961	HOSP, APOYO BARRANÇA
21	MEDINA GARCIA NIDIA LUZ	F	15856048	HOSP, APOYD BARRANCA
22	MEZA TREIO DE RAMIREZ MILAGROS DEL PILAR	F	15448532	HOSP, APOYD BARRANCA
23	MONTALVO JARA GUDILIA ALBERTA	F	15633981	HOSP, APOYO BARRANÇA
24	MONTERO SALAS GERSAN MAILY	F	15841864	C.S. PARAMONGA
25	MORALES ZAPATA VICTORINA	F	15633077	HOSP, MAT, INC. D.: SUPE
26	MUNIVE NAPURI MARIA ASUNCIÓN	- 1	10378372	HOSP, APOYO BARBIANCA
27	NAVARRO LOPEZ DE ENCINA IRMA LASTENIA		15855800	C.S. PATIVILCA
28	NOEL SOTOMAYOR MARIA SOLEDAD	F	15852500	HOSP, APOYO BARRANCA
29	FANANA GAMARRA PATRICIA JOANA	F	49725024	HOSP, APOYO BARRANCA
30	PARDO GARCIA MARIA JULISSA	F	15853708	HOSP, MAT, INF. DE SUPE
31	PISCOYA DIAZ VERONICA : RUANA	F	15852491	HOSP, APOYO BARRANCA
32	QUIIANO PAULINO BENJAMINA CLEMENCIA	F	15845937	HOSP, APOYO BARRANCA
33	REYES DELGADO YESENIA MILAGRITOS	F	15845897	HOSP, APOYO BARRANCA
34	REYNA PEÑA ZAIRA VIVIANA	F	40067651	HOSP, APOYO BARRANCA
35	SANTIAGO REYES MARTHA EUZABETH	f	40418814	HOSP, APOYO BARRANCA
34	SANTOME MANCHEGO MARIA JESUS	f	08443210	HOSP, MAT, INF, DE SUPE
37	S LVA CASTILLO JALUD MAGALY	- 1	41555519	HOSP, MAT, INF, DE SUPE
38	SILVA SARMIENTO CARMEN MILUSKA		15861717	HOSP, APOYO BARRANCA
39	SUSANIVAR DAVIJA MIRELLA ROSARIO	F	40101484	HOSP: APOYO BARRANCA
40	TABOADA TAFUR CARMELA YANINA	F	15851717	HOSP, APOYO BARRANCA
41	TAKAZUNA OBREGON FRANCESCA GIULIANA		42986189	C.S. PARAMONGA
42	TELLO SAGON LUCINA EDITH		15625934	HOSP, APOYO BARRANCA
43	VEGA SOLAND DE COCHACHI ERIKA KATHERINE	ş.	15862644	HOSP, APOYO BARRANCA
44	VEGA SOLAND YESENIA ROSMERY	+	15299149	HOSP, APOYO BARRANCA
45	VERA BAZAN MARGARITA MEDALIT	F	15707338	HOSP, MAT, INF. DE SUPE
46	VIDAL YANAC LINA ULIANA	F	40926400	HOSP, APOYO BARRANCA
47	VILCHEZ NUÑEZ MARGARITA IRIS	F	15626153	HOSP, APOYO BARRANCA
48	VILCHEZ RUIZ CARMEN VERONIKA	F	15448058	HOSP, MAT, INF, DESUPE
49	VILLAR AZAÑA YULMA GISSELA	F	45448112	HOSP, APOYO BARRANCA

ABOG. M. MARBEL BARRAKZUELA DECOLL
C. A. S. - 610
JEFE BE LA UNDAD BE PERSONAL





RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO-VARONES-UNIFORME INSTITUCIONAL 2024

N°	NOMBRE	sex	DNI	DESEST
1	ALOR TORRES HUMBERTO LUIS	M	15867834	HOSP, APOYO BARRANCA
2.	ANDAVIZA NUREZ CESAR	М	15850342	HOSP. APOYO BARRANCA
3	ANDRADE BERMUDEZ JULIO MIGUEL	M	15856140	HOSP, APOYO BARRANCA
4	ARTEAGA CARO TANI PAVEL	М	09910671	HOSP, APOYO BARRANCA
5	CASTILLO BORJA NIKOS ALEJANDRO	М	41734139	HOSP, APOYO BARRANCA
6	CHANGA CASTILLO RANDY RAUL	М	42544868	HOSP, MAT. INF. DE SUPE
7	CRISTOBAL GAITAN FRANCISCO JAVIER	M	15625479	HOSP, MAT, INF. DE SUPE
8	FONSECA URRUNAGA JORGE LUIS -	M	15706239	HOSP, APOYO BARRANCA
9	GAMARRA OCHOA LUCIO JUAN	M	15858686	HOSP, APOYO BARRANCA
10	GARCIA PAZ JESUS ADALBERTO	M	15627169	HOSP, APOYO BARRANCA
11	GONZALES IAMANCA ZACARIAS DOMINGUEZ	M	15624667	HOSP, APOYO BARRANCA
12	INFANTAS SAAVEDRA PEDRO MIGUEL	М	15849256	HOSP, MAT, INF, DE SUPE
13	INFANTES MENDOZA WALTER EDUARDO	М	15854024	HOSP, APOYO BARRANCA
14	JAIME MONTAREZ OSCAR WILLIAM	М	15707651	HOSP, MAT, INF, DE SUPE
15	HUAMAN FERNANDEZ DENNIS ROBERTSON.	M	15858872	HOSP, APOYO BARRANCA
16	JULCA FARIAS FRANK MICHAEL	М	42860971	P.S. LAS DELICIAS
17	MEDINA TORRES CARLOS ALBERTO	M	15846416	HOSP, APOYO BARRANCA
18	LOPEZ ALVARADO VICTOR ANDRES	M	42246482	HOSP, APOYO BARRANCA
19	MORALES ABANTO JULIO JESUS	М	26619895	HOSP, APOYO BARRANCA
20	NONATO ALVARADO HUGO ALEXANDER	M	41069775	HOSP, APOYO BARRANCA
21	ORTEGA BLAS ALBERTO EUDOSIO	М	15864253	HOSP, APOYO BARRANCA
22	PADILLA TOCAS LUIS ALBERTO	м	43797154	HOSP, MAT, INF, DE SUPE
23	PANANA NAVARRO CARLOS DANIEL	М	15944828	HOSP, APOYO BARRANCA
24	PEÑA CASTILLO JOSE GERMAIN	М	15849987	HUSP, APOYO BARRANCA
25	PIMENT LL VALENTE JUAN MANUEL	M	15606443	HOSP, APOYO BARRANCA
26	RAMIREZ CAVERO HILDO	М	15593041	HOSP, APOYO BARRANCA
27	RAMIREZ PANTOJA JESUS RUGEN	M	15637956	HOSP, APDYO BARRANCA
28	RAMOS JARA ERWIN GERMAN	М	15864097	C.S. LAURIAMA
29	REA RUIZ CARLOS ALBERTO	M	41104402	HOSP, APOYO BARRANCA
30	REYES MORANTE MANUEL ANTONIO	М	15664920	C.S. PARAMONGA
31	REYES URBANO RICHARD MARTIN	м	47159984	HOSP, APOYO BARRANCA
32	REYES ZUÑIGA JUAN BENIGNO	М	15624937	C.S. LAURIAMA
33	RONDAN RODRIGUEZ DANIEL	м	15621278	HOSP. APOYO BARRANCA
34	SIPION HORNES MARCOS ALBERTO	М	40125009	HOSP, APOYO BARRANCA
35	TABOADA BORIA CRISTIAN HERNAN	М	15298354	HOSP, MAT, INF. DE SUPE
36	URIARTE CORNEJO VICTOR RAUL	М	10535015	HOSP, APOYO BARRANCA
37	VALENCIA CASTRO MARCOS ANTONIO	М	15853218	HOSP, APDYO BARRANCA
38	SAAVEDRA DIOSES VICTOR WILSON	M	03885702	HOSP, APOYO BARRANCA
39	VEGA SOLAND KRISTIAN ALEXANDER	М	15843802	HOSP, APOYO BARRANCA
40	VIVANCO SALCEDO ISAC	M	42507142	HOSP, APDYD BARRANÇA
41	ZEVALLOS ROORIGUEZ WALTER ARTURO	М	15856340	HOSP, APOYO BARRANCA
42	VILLAFUERTE LORENZO JOSE CARLOS	М	40711232	CAJATAMBO
43	RUIZ REYES JIMMY RICHARD	М	15865226	HOSP: APOYO BARRANCA

ABOD M. MARPEL BARRANZUELA DECOLI JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

- Constancia de Registro Nacional de Proveedores-RNP, como proveedor de bienes
- Registro Unico de Contribuyente RUC, habido y vigente con el rubro objeto de la contratación.
- Liciencia de Funcionamiento con el giro del negocio objeto de la contratación.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

- Copias simple de la Constancia de Registro Nacional de Proveedores-RNP, como proveedor de bienes
- Ficha del Registro Unico de Contribuyente RUC, habido y vigente con el rubro objeto de la contratacion
- Copia Simple de la Liciencia de Funcionamiento con el giro del negocio objeto de la contratación.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 390,000.00 (Trecientos Noventa Mil con 00/100 Soles,** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el **Anexo N° 1** tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 97,500.00 (Noventa y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles),** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes con experiencia en venta de bienes: Uniformes de uso médico para damas y caballeros, Indumentaria Medica, Uniformes Médicos, Indumentaria y/o Uniformes en Generall.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"



En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo № 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Ingeniero textil titulado y habilitado con una experiencia mínima de **12 meses** en supervisión, evaluación, peritaje, inspección, revisión, verificación y control de prendas textil, del personal clave requerido como Especialista textil

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		[85] puntos
B.	PLAZO DE ENTREGA ¹²	
	Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	De [30]hasta [35] días calendario: [05] puntos De [36] hasta [38] días calendario:
	Importante	[03] puntos
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	De [39] hasta [40] días calendario: [02] puntos
C.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ¹³	
	Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	Más de ocho hasta doce meses: [08] puntos Más de cinco hasta ocho meses: [04] puntos
	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de uno hasta cinco meses: [02]puntos

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido. Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

(BASES INTEGRADAS)



	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	Advertencia	
	De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".	
I.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	Evaluación:	(Máximo 2 puntos)
	Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos
	Acreditación:	No presenta Certificado ISO 37001
	Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).	0 puntos
	El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. ¹⁴	
	El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación 15, y estar vigente 16 a la fecha de presentación de ofertas.	
	En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹⁷

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

¹⁵ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁶ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹⁷ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACION DE La
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], e
adelante LA ENTIDAD, con RUC No [], con domicilio legal en [], representada po
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RU
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad d
[], debidamente representado por su Representante Lega
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para (BASES INTEGRADAS)



subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

(BASES INTEGRADAS)



Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

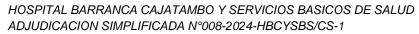
"EL CONTRATISTA"

Importante

"LA ENTIDAD"

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁰.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales





ANEXOS



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

$\overline{}$		~				
Ċ.	e	n	$\overline{}$	r	$\hat{}$	_
ູ	c		u		г:	

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0				
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE ²¹			Sí	No	
Correo electrónico:					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



I	m	n	o	rta	n	te

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [], represer CONSORCIO], identificado con [CONS [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENT siguiente información se sujeta a la verdado	SIGNAR TIPO DE I O DE IDENTIDAD], D	DOCÚM	ENTO	DE IDEN	TIDAD] N
Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón					
Social:					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ²³		Sí		No	
Correo electrónico :				•	•
Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón					
Social :					

Datos del consorciado 2							
Nombre, Denominación o Razón							
Social:							
Domicilio Legal :							
RUC:	Teléfono(s):						
MYPE ²⁴		Sí	No				
Correo electrónico :							

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

(BASES INTEGRADAS)

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁴ Ibídem.

²⁵ Ibídem.



- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.
(BASES INTEGRADAS)



DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%29

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio. (BASES INTEGRADAS)



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.31

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³¹ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición. (BASES INTEGRADAS)



En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N°CONTRATO/O/C/	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³³	MONEDA	IMPORTE ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							
4							

³² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 32	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO
5									
6									
7									
8									
9									
10									
20									
	TO	TAL							

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)
Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.